

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31993

Mendoza, Jueves 23 de Noviembre de 2023

Normas: 25 - Edictos: 246

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>19</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>23</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>33</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>37</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>38</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>46</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>52</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>68</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>75</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>79</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>88</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>94</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>103</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>104</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>109</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>115</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>119</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2326

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-03407510-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

#### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Jefe de Alcaidía N° 5 – C.I.Tra.S.Me (Centro de Internación Transitorio de Salud Mental), del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 09 obra Resolución N° 0829 de fecha 12 de mayo de 2023 mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial propone para el cargo de Jefe de Alcaidía N° 5 – C.I.Tra.S.Me (Centro de Internación Transitorio de Salud Mental) del Servicio Penitenciario Provincial al Oficial Adjutor Principal S.C.S. QUIROGA TOBARES, JAVIER OMAR;

Que dicha designación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7976, art. 8 de su Decreto Reglamentario N° 1478/09 y artículo 12 inciso 16) de la Ley N° 9206;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 25,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por designado como Jefe de Alcaidía N° 5 – C.I.Tra.S.Me (Centro de Internación Transitorio de Salud Mental) al Oficial Adjutor Principal S.C.S. QUIROGA TOBARES, JAVIER OMAR, D.N.I. N° 29.034.542, propuesto mediante Resolución N° 0829 de fecha 12 de mayo de 2023, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad, que en copia certificada y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Notifíquese el presente Decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)  
S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2332

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-02543897-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita el Adicional de Mayor Dedicación -Tiempo Completo-, establecido por el art. 51 inc. f) y 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, del Sr. Andrés Rafael Miranda, con funciones en Asesoría de Gobierno;

Que en orden 02 obra nota mediante la cual el Asesor de Gobierno Dr. Ricardo Canet, solicita la inclusión en el régimen del Adicional por Mayor Dedicación –Tiempo Completo- del Sr. Miranda, por el desempeño que el mismo posee y por su trayectoria de veintisiete (27) años de servicio, demostrando contracción y predisposición al trabajo encomendado diariamente, contando con el Visto Bueno del Director de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad en orden 03;

Que en orden 11 obra planilla de supresión de cargo, acreditando la economía presupuestaria de acuerdo a lo estipulado en el art. 24 de la Ley N° 9433, generada por una baja de personal, según Resolución N° 0066-S-2023, adjunta en orden 10;

Que en orden 16 obra Visto Bueno a la excepción prevista en el art. 01 del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 23 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de orden 06, los cuales ascienden a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 71/100 (\$ 2.387.962,71);

Que en orden 70 obra Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia al pedido de desafectación obrante en orden 63, debidamente autorizado por la Dirección General de Presupuesto en orden 66;

Que en orden 80 obra Volante de Reservas al Crédito Votado –Gastos– Estado Definitivo, Comprobante N° 1317/2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 1.845.676,25); y en orden 77 obra Listado de Modificaciones al Crédito, Comprobante N° 74/2023, contando con el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 78.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 37 y de conformidad a lo previsto por el artículo 51 inc. f) y 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias; artículos 7, 8, 22 incs. a) y f), 24 y 25 de la Ley N° 9433, arts. 1, 2, 7, 9, 10 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/23 y art. 46 de la Ley N° 7314,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 542.286,47).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y sus modificatorias, y suprimase el cargo vacante, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, de la forma que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte del presente decreto.

Artículo 3º - Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el Régimen del Adicional por Dedicación de Tiempo Completo a:

. MIRANDA, ANDRES RAFAEL, D.N.I. N° 24.633.298, C.U.I.L. N° 20-24633298-4, Carácter 1 – Jurisdicción 16 - Unidad Organizativa 1 - Clase 10 - U.G.C J98001 - U.G.G J00002 - Régimen Salarial 05 - Agrupamiento 1 - Tramo 03 - Subtramo 08.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2335

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-08559148-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Jefe de Alcaldía 8 –Transitoria Malargüe- del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 02 obra Resolución N° 2153 de fecha 28 de noviembre de 2022 mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial propone para el cargo de Jefe de Alcaldía 8 –Transitoria Malargüe- al Oficial Subalcaide S.C.S. LUCERO ARCE, CARLOS DARDO;

Que dicha designación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 7976, arts. 2º y 85 de su Decreto Reglamentario N° 1478/09 y artículo 12 inciso 16) de la Ley N° 9206;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 30,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por designado como Jefe de Alcaldía 8 –Transitoria Malargüe- al Oficial Subalcaide S.C.S. LUCERO ARCE, CARLOS DARDO, D.N.I. N° 26.916.460, propuesta mediante Resolución N° 2153 de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 30 de noviembre del 2022, que en copia certificada y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 2379

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07958170- -GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD); y

Considerando:

Que por Decreto N° 2522/17 fue aprobado el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD);

Que el objetivo del mencionado Contrato es la constitución de un fondo fiduciario con el fin de atender las necesidades que dispone la Ley N° 8986 para lograr el fortalecimiento de los puntos vulnerables de la red de Servicio Público de Distribución Eléctrica en Alta Tensión en zonas de especial relevancia productiva o social y resolver problemas de conexión de zonas aisladas, mediante proyectos u obras de generación de energía eléctrica;

Que en esta oportunidad el aporte es por la suma de \$600.000.000;

Que en el Orden 8 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de autoridad competente;

Que el patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder

Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que en el Orden 34 se informa que el aporte tiene por objeto el pago de certificados por trabajos ejecutados en la obra LAT 220KV Cruz de Piedra - ET Gran Mendoza;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 6º de la Ley Nº 8986, los Artículos 3.4 y 7.1 del Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD) y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórguese un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$ 600.000.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C73759 52401 000 U.G.G. C73759 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3º - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar (FOPIATZAD).

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2380

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06251792-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se da cuenta de la necesidad de asignar las funciones de Presidente de la AGENCIA MENDOCINA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; y

Considerando:

Que por Ley Nº 9264 se creó dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Energía, con dependencia funcional y jerárquica de éste, la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el objeto de promover, fomentar y desarrollar la política estratégica de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia de Mendoza planificando e implementando las acciones necesarias a tales fines;



Que resulta necesario asignar las funciones de Presidente de la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Asígnense las funciones de Presidente de la AGENCIA MENDOCINA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, al Licenciado en Economía FEDERICO MORABITO, D.N.I. N° 27.595.772, quien revista en el cargo Clase 078 (Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario 2-00-11) Asesor de Ciencia, Innovación y Tecnología del Ministerio de Economía y Energía.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2381

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07424146-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el funcionamiento y desarrollo de los programas para la actividad comercial de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL";

Que entre los objetivos del mismo se encuentran: trabajar en el relevamiento de las realidades del comercio local con el fin de elaborar proyectos que faciliten su desarrollo y crecimiento; incentivar al sector a emprender los cambios necesarios para dar respuesta a las exigencias de los consumidores; determinar concentraciones comerciales a través de un proceso de zonificación; dotar de herramientas técnicas, comerciales y de gestión a pequeños y medianos comerciantes para que logren una gestión eficaz y competitiva frente a un contexto cambiante y dinámico;

Que, además, tiene como objetivos realizar acciones que logren incentivos de corto plazo a los consumidores en fechas especiales; promover la diferenciación y la generación de valor en los comercios a través de herramientas y conocimiento de los profesionales; fortalecer las Cámaras Empresarias representativas de sectores económicos y localidades de la Provincia de Mendoza; llevar a cabo acciones para lograr el posicionamiento del comercio mendocino, entre otros;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 22.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Que en orden 10 se encuentra Vº Bº del Señor Ministro de Economía;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000,00) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de los programas para la actividad comercial de la Provincia.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el Señor ÁNGEL ADRIÁN ALIN, D.N.I. N° 12.948.153 en su carácter de Vicepresidente 1º y el Señor RUBÉN EDUARDO LISANTE, D.N.I. N° 20.801.065, en su carácter de Tesorero, ambos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL".

Artículo 4º - La "FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los noventa (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
23/11/2023 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1831

MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-07520003—GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el cual se solicita la exclusión de la tutela sindical de la agente MIRTA CRUZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a las constancias de la presente pieza administrativa, se observa que la agente Cruz cumple con los requisitos legales para acceder a la jubilación de conformidad con lo establecido en la Ley N° 24.241 y Art. 32 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 8880;

Que la mencionada agente fue designada como representante por el Sindicato Provincial de Empleados del Estado SIPES;

Que la candidatura de la agente Cruz fue impugnada por ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, mediante expediente EX-2021-125357880-APN-ATMEN#MT;

Que el Art. 32 de la Ley Nº 6921 establece: "Todo agente de la administración pública provincial, centralizada, descentralizada y autárquica, que reuniere los requisitos necesarios para obtener una de las prestaciones del sistema previsional en vigencia, deberá obligatoriamente iniciar los trámites pertinentes...";

Que a su vez, respecto de los requisitos, el Art. 19 de la Ley Nº 24.241 dice: "Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados: a) Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad. b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad. c) Acrediten treinta (30) años de servicio con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad";

Que el Art. 48 de la Ley Nº 23.551 establece: "...los representantes sindicales en la empresa elegidos de conformidad con lo establecido en el Art. 41 de la presente ley continuarán prestando servicios y no podrán ser suspendidos, modificadas sus condiciones de trabajo, ni despedidos durante el tiempo que dure el ejercicio de sus mandatos y hasta un (1) año más, salvo que mediare justa causa". A su vez el Art. 51 de la citada norma establece para el caso de la modificación de las condiciones de trabajo de un empleado con funciones gremiales: Los trabajadores amparados por las garantías previstas en los Arts. 40, 48 y 50 de la presente Ley, no podrán ser despedidos, suspendidos ni con relación a ellos podrán modificarse las condiciones de trabajo, si no mediare resolución judicial previa que los excluya de la garantía...";

Que Asesoría de Gobierno ha manifestado que en aquellos supuestos en los que el Ministerio de Salud haya cursado emplazamiento a jubilarse haciendo mención que el plazo previsto en el Art. 32 de la Ley Nº 6921 comenzará su curso una vez finalizada la protección que otorga el fuero sindical, tal emplazamiento es oponible al agente y obsta a que el mismo se postule nuevamente durante el plazo de protección del Art. 48 de la Ley Nº 23.551;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 33 del expediente de referencia,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Instrúyase al Asesor de Gobierno y/o a cualquiera de los abogados auxiliares de esa repartición, para que inicien, prosigan y concluyan las acciones judiciales de los Arts. 48 y 50 de la Ley Nº 23.551, a los efectos de excluir de la tutela sindical a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se indica, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

Da. MIRTA CRUZ, DNI Nº 12.055.200, CUIL Nº 27-12055200-2, Clase 010 – Cód. Esc. 15-1-02-02 – Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 47 – Área Sanitaria Las Heras – Adscripta al Hospital Metraux.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo  
23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2253

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02343424-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se tramita la baja del cargo que revista la agente Da. ROSA ESTER ABED, con funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley N° 6921; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 7958, establece que "... Aquellas personas que a la fecha de la sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto..."

Que en orden 04 obra situación de revista de la agente Da. ROSA ESTER ABED, informada por la Subdirección de Legajos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 15 –págs. 2/3- obra consulta de expediente jubilatorio en la página Web de A.N.Se.S., donde consta que el trámite de jubilación de Da. ROSA ESTER ABED ha sido resuelto favorablemente, siendo su fecha de cobro a partir del mes de octubre de 2023.

Que en orden 16 la Subdirección de Personal del citado Ministerio, comunica la suspensión de haberes de la referida agente, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 8880,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Dar de baja, a partir del día 01 de noviembre de 2023, en los términos del Art. 30 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 8880, a la agente Da. ROSA ESTER ABED, clase 1951, D.N.I. N° 6.513.667, C.U.I.L. N° 27-06513667-3, del cargo de Clase 011 – Código Escalafonario: 15-1-03-03, Unidad Organizativa 80 - Subsecretaría de Desarrollo Social – Jurisdicción 08 - Carácter 1, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2º- La agente Da. ROSA ESTER ABED, C.U.I.L. N° 27-06513667-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2342

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03145097-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD y el Decreto N° 1689 de fecha 14 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1689/23 se modificó el Presupuesto de Erogaciones vigente de la Administración Pública Provincial; las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de Erogaciones; los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados y la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente, todos del año 2023, a fin de otorgar el Adicional "COSE" previsto en el Art. 4º de la Ley N° 7259 y su Decreto Reglamentario N° 473/05, a los agentes FRANCO LUCIANO DARNERIS, AGUSTIN EMILIO FARES, ANALIA ELIZABETH RODRIGUEZ y MONICA LOURDES MAUREL, todos personal de planta permanente, con funciones en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 127 obra copia de mail enviada por el Delegado de Contaduría General de la Provincia al Departamento de Remuneraciones de la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, exponiendo los motivos por los que no puede liquidarse el Adicional "COSE" al agente AGUSTIN EMILIO FARES.

Que en orden 131 interviene la Dirección de Administración de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del citado Ministerio, exponiendo las siguientes consideraciones:

- El agente AGUSTIN EMILIO FARES es personal adscripto a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, según Resolución N° 526/18-MSDSyD, por lo que su cargo de planta se encuentra en el CJUO 1 08 80 correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
- Que en el caso del citado agente, no se pudo efectivizar el pago ya que el Adicional "COSE" es propio de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil y en el Decreto N° 1689/23 de otorgamiento del referido adicional, se asignaron fondos a la UGC S99089 – 41101 -000 y UGG S96403 pertenecientes a la Subsecretaría de Desarrollo Social.
- Por lo expuesto precedentemente correspondería asignar las partidas presupuestarias a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil para lo cual se debiera realizar una modificación

presupuestaria dotando de créditos al CJUO 2 08 26, para poder efectivizar el pago a través de un extrapuesto creado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil.

Que en órdenes 142/147 interviene la Subdirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, adecuando el pedido efectuado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil en orden 131, informando que en cuanto al agente AGUSTIN EMILIO FARES, quien se encuentra adscripto por Resolución N° 526/18-MSDSyD a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, su crédito presupuestario NO fue destinado a tal Dirección, sino que lo fue a la Subsecretaría de Desarrollo Social, dado que su cargo en planta se encuentra en ese CJUO: (1- 08-80 - Subsecretaría de Desarrollo Social). Por lo tanto deberá, mediante modificación presupuestaria, transferirse el crédito otorgado a la partida del CJUO 1-08-80 – UGC S99089 – 41101- 000 - UGG S96403 (dispuesto por Decreto N° 1689/23), al CJUO 2-08-26 - UGC S99101- 41101 – 000 – UGG S96432 (según informes de órdenes 131 y 140), a los fines de dotar de crédito al centro de costo correspondiente a la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, donde efectivamente el agente cumple sus funciones e imputar el Adicional “COSE” en la partida presupuestaria que corresponde a dicha Dirección.

Por ello, atento el pedido formulado, lo informado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la citada Dirección, las intervenciones de la Subdirección de Personal, de la Subdirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Social y de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 77 y 78 de la Ley N° 9003 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8 de la Ley N° 9433 -Presupuesto vigente año 2023- y Arts. 2 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente de la Administración Pública Provincial año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 769.972,19.-).

Artículo 2º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentadas en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 769.972,19.-).

Artículo 3º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto de la Administración Pública Provincial año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentados en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 769.972,19.-).

Artículo 4º- Rectifíquese el Art. 6º del Decreto N° 1689 de fecha 14 de agosto de 2023, del modo que a continuación se detalla, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto:

Donde dice:

“...U.G.CRÉDITO: S99089 – 41101- 000 – U.G.GASTO: S96403 ...”

Debe decir:

“...U.G.CRÉDITO: S99101- 41101 – 000 – U.G.GASTO: S96432 ...”

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ  
Mº de Gobierno, Trabajo y Justicia  
a/c del Ministerio de Hacienda y Finanzas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2344

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03099408-GDEMZA-DRPJ#MSDSYD, en el cual se solicita la contratación de Dn. CARLOS JOAQUÍN FUNES CARABAJAL, con una remuneración equivalente a un cargo de Clase 004 – Cód. Esc. 75-0-00-00, para desempeñarse en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite cuenta con la autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Artículo 1º del Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 61 obra volante de imputación preventiva del cargo vacante a suprimir.

Que corresponde realizar modificación de planta, a fin de ajustar el crédito y el cargo vacante de la partida de personal.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la citada Dirección y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. f), 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433 -Presupuesto vigente año 2023- y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente de la Administración Pública Provincial año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 896.941.-).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transférase en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Contrátase en la Planta de Personal Temporario del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, hasta el 31 de diciembre de 2023, a la persona que se menciona, con una remuneración mensual equivalente al cargo que se indica, para desempeñarse en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

UNIDAD ORGANIZATIVA 26

Clase 004 – Cód. 75-0-00-00 – Operador COSE

Dn. CARLOS JOAQUÍN FUNES CARABAJAL, clase 1996, DNI. N° 40.104.770, C.U.I.L. N° 20-40104770-1

Artículo 4º- Otórguese a la persona mencionada en el Art. 3º del presente decreto, el Adicional por Mayor Horario que establecen los Arts. 32º –punto 10- y 44º de la Ley N° 5465 y modificatorias y el Adicional “COSE” previsto en el Art. 4º de la Ley N° 7259 y su Decreto Reglamentario N° 473/05, en el porcentaje que corresponda.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U.G. CRÉDITO: S99102 41102 000

U.G. GASTO: S96433

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto regirá a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración y a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2415

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05972420-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MARIA SILVINA GAGO, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en el “Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)”, creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Lic. MARIA SILVINA GAGO, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 6 de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que el presente trámite está comprendido en los casos de excepciones –emergencia social– mencionados en el Art. 46 de la Ley N° 7314 y Decreto – Acuerdo N° 2279/11, reglamentario de la citada Ley.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud,

Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 16 de octubre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

(“Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395”)

Lic. MARIA SILVINA GAGO, D.N.I. N° 36.134.829, C.U.I.L. N° 27-36134829-5.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2417

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05972534-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. ALDANA BELEN BARROZO, quien se desempeñará como Licenciada en Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje en el “Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)”, creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Lic. ALDANA BELEN BARROZO, para la realización de las tareas que

posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 26 - Archivos de Trabajo - orden 1 de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que el presente trámite está comprendido en los casos de excepciones –emergencia social- mencionados en el Art. 46 de la Ley N° 7314 y Decreto – Acuerdo N° 2279/11, reglamentario de la citada Ley.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 16 de octubre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

(“Programa de Detección, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395”)

Lic. ALDANA BELEN BARROZO, D.N.I. N° 32.032.731, C.U.I.L. N° 27-32032731-3.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
23/11/2023 (1 Pub.)

**RESOLUCIONES**

**A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

Resolución N°: 50

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

Las disposiciones del Artículo 44 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias), que faculta a la Administración Tributaria Mendoza a fijar plazos para el pago de las obligaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ordenar el flujo de recursos tributarios en forma coordinada con la financiación que requiere el gasto público.

Que se fija el vencimiento para el pago anual de los impuestos patrimoniales, como así también la posibilidad de ejercer la opción de abonar en cuotas en las fechas fijadas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°- Apruébase el Calendario de Vencimientos de los tributos provinciales para el Ejercicio Fiscal 2024, que se adjunta en la Planilla Anexa que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°- Fijase el vencimiento del pago de la cuota N° 1 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, en la misma fecha del pago anual del tributo respectivo.

Artículo 3°- Adhiérase al calendario de vencimientos que establezca para el ejercicio 2024, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen de Convenio Multilateral, para los agentes del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), para los agentes obligados a utilizar el Sistema de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCUB) y el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago (SIRCUPA), y el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC".

Artículo 4°- Adhiérase al calendario de vencimientos que disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para los contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo - Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias. Dichos vencimientos serán aplicables a los contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 5°- Establécese que de fijarse un nuevo feriado nacional o día no laborable que coincidiera con alguna fecha de vencimiento de las previstas en la Planilla Anexa a que se refiere el artículo 1°, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

Artículo 6°- Los pagos realizados con posterioridad a las fechas de vencimiento de la obligación respectiva, se considerarán efectuados fuera del término y devengarán intereses resarcitorios; imputándose el pago de acuerdo a lo establecido por el Artículo 46 del Código Fiscal.

Artículo 7°- Publíquese en el Boletín Oficial. Dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Cumplido, con constancias, archívese.

**CDOR.DONATI ALEJANDRO LUIS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

## ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL

Resolución N°: 2984

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el Convenio celebrado el día 24 de agosto del 2023 entre la ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA y el ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL, obrante en el expediente EX-2023-8762336-GDEMZA-EMOP, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del mencionado convenio, se acordó la utilización por parte del E.Mo.P. del domicilio fiscal electrónico constituido de conformidad a las previsiones del artículo 118 del Código Fiscal de Mendoza y Resolución A.T.M. n° 26/2015, con el fin de practicar en el mismo las notificaciones que deba realizar a los administrados.

Que, en primer lugar, surge la necesidad de ratificar el convenio por parte del Directorio del E.Mo.P.

Que, asimismo, compete a este organismo la reglamentación de la implementación de dicho sistema.

Que, por lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 10°, 22° y cc. de la ley 7412

### EL DIRECTORIO DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Convenio celebrado el día 24 de agosto de 2023 entre la Administración Tributaria Mendoza y el Ente de la Movilidad Provincial, concerniente a la utilización del domicilio fiscal electrónico, que obra como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Establézcase que a partir del 01/12/2023, las notificaciones que deba realizar el E.Mo.P. serán efectuadas en el domicilio fiscal electrónico que el contribuyente tuviese registrado en A.T.M.

ARTÍCULO 3°: Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio legal de la persona, con los alcances previstos en el artículo 96 de la ley 9024, 125 de la ley 9003, y normas concordantes; siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

ARTÍCULO 4°: En los supuestos en que la persona no tuviese constituido domicilio fiscal electrónico, será notificada fictamente, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución E.Mo.P. n° 571/21, salvo que en el escrito de su presentación hubiese constituido domicilio electrónico.

ARTÍCULO 5º: Las resoluciones que deban notificarse a los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte regular de pasajeros, serán notificados conjuntamente en el domicilio fiscal electrónico y el que tengan registrado en esta dependencia, conforme la Resolución E.Mo.P. N° 1390/23

ARTÍCULO 6º: Los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte regular de pasajeros, serán notificados en el domicilio registrado conforme la Resolución E.Mo.P. N° 1390/23, respecto de las providencias de mero trámite, cursadas por el Departamento de Sumarios.

ARTÍCULO 7º: Las notificaciones efectuadas en el domicilio fiscal electrónico, se considerarán recibidas de pleno derecho los días martes y jueves.

ARTÍCULO 8º: Designase al Agente Diego Velázquez, en su carácter de referente informático, encargado de la implementación de dicho sistema en el E.Mo.P., debiendo actuar como nexo con la Dirección de Coordinación e Innovación de A.T.M., y autorizar a los usuarios del sistema que le fueran requeridos por la jerarquía del E.Mo.P.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese la presente a los interesados por conducto de las Cámaras de Propietarios y Obreros existentes, publíquese en el sitio web del E.Mo.P., en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes más corresponda y archívese.

**JORGE A. TEVES**  
PRESIDENTE EMOP

AGUSTINA LLAYER  
DIRECTORA EMOP

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 2985

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el Convenio celebrado el día 30 de agosto del 2023 entre la ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA y el ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL, obrante en el expediente EX-2023-8919817-GDEMZA-EMOP, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del mencionado convenio, se acordó que la A.T.M. procederá a la ejecución de las cuentas por cobrar originadas en actas de infracción labradas por el E.Mo.P..

Que, en primer lugar, surge la necesidad de ratificar el convenio por parte del Directorio del E.Mo.P.

Que, asimismo, compete a este organismo la reglamentación de la implementación de dicho sistema.

Que, en orden 4, obra dictamen legal de Sub Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que, por lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 10º, 22º y cc. de la ley 7412

## EL DIRECTORIO DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Convenio celebrado el día 30 de agosto de 2023 entre la Administración Tributaria Mendoza y el Ente de la Movilidad Provincial, concerniente a la ejecución de las cuentas por cobrar, que obra como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designase a la Agente C.P.N. Mariela García, en su carácter de Jefa del Departamento Ingresos, coordinadora de la implementación y ejecución del convenio, conforme lo dispuesto en la cláusula 3º del mismo

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese en el sitio web del E.Mo.P., en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes más corresponda y archívese.

**JORGE A. TEVES**  
PRESIDENTE

AGUSTINA LLAYER  
DIRECTORA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Ordenanza N°: 1986

VISTO:

La Nota N° 419/2023, en la que se hace referencia al desarrollo Artístico, Cultural, Científico, Educativo, Deportivo y de cualquier otra actividad de relevancia donde sancarlinos y sancarlinas, tengan que representar al departamento en diferentes eventos, dentro del territorio de la República Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que existen distintos eventos de carácter artístico, cultural, científico, educativo, etc. donde son invitadas/os sancarlinos y sancarlinas para representar a nuestro departamento;

Que los gastos referidos a la participación en diferentes actividades donde el departamento de San Carlos queda representado por nuestros ciudadanos y ciudadanas, generalmente son costeados por quienes participan, sin el debido acompañamiento y reconocimiento por parte del municipio;

Que es de vital importancia generar un archivo sancarlino que reconozca el valioso aporte que hacen diferentes ciudadanos y ciudadanas del departamento, ya se encuentren participando de manera individual o siendo parte de agrupaciones culturales, educativa, folclóricas, deportivas, etc.;

Que nuestro departamento cuenta con grandes exponentes de la cultura, el deporte, entre otras actividades;

Que el municipio debe reconocer a sus artistas y exponentes de diferentes áreas de la cultura, la educación y el deporte a través del acompañamiento económico y aportando los elementos que permitan visibilizar a nuestro departamento (banderas, con sus correspondientes escudos, remeras y demás elementos que se consideren necesarios) en diferentes eventos, ya sean de carácter regional, provincial, interprovincial o nacional;

Que en uso de la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, Capítulo II, N° 71 inc. 9, se encuentra el de dictar Resoluciones, Ordenanzas y Pedidos de Informe;

ATENTO A ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS**

#### **ORDENA:**

Art. 1º- Acompañar desde la Intendencia a grupos organizados, ciudadanos y ciudadanas, que representen a nuestro Departamento en lo que respecta a la Cultura, Educación, Deporte, en eventos de carácter regional, provincial y nacional.

Art. 2º- Subsidiar gastos de transporte y de representación, siempre y cuando la agrupación, o ciudadana, ciudadano sean invitados a participar de eventos que requieran de la representación departamental. En el caso de ser grupos, el subsidio debe ser por el 50 % de los gastos en transporte, salvo mejor criterio evaluado por el ejecutivo municipal.-

Art. 3º- Generar un registro municipal con los ciudadanos, ciudadanas y colectivos organizados exponentes de la cultura, la educación, el deporte entre otras actividades que han representado a nuestro departamento en diferentes eventos de carácter, interdepartamental, regional, provincial, interprovincial.-

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

**GUERRA CARLOS ANTONIO**  
Presidente

REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL  
Secretario

Boleto N°: ATM\_7813516 Importe: \$ 1080  
23/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1987

VISTO:

El Expediente. N° 299652-G-2023, presentado por familiares y vecinos en el que se expresa que sería de agrado y como un reconocimiento imponer de tan destacada ciudadana, el nombre de "ÁNGELA ALICIA TEJADA DE GUIZZO", a la Plazoleta del Barrio Integración ubicada en el Distrito de La Consulta, y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Ángela Alicia Tejada, nació el 13 de Abril de 1937, en La Consulta, hija de Domingo Cilo Tejada y Ángela Anunciación Pelleritti, tuvo once hermanos;



Que fue una gran ama de casa y ejercía la profesión de comerciante;

Que se casó con Segundo Lorenzo Guizzo el 20 de Febrero de 1954 y tuvieron cuatro hijos; Lorenzo Miguel Guizzo, Domingo Eugenio Guizzo, Liliana Mabel Guizzo y Miriam Noemí Guizzo;

Que muchos la recuerdan como mujer afable, luchadora, humilde, hermosa, buena madre y abuela, vecina incondicional y buena persona;

Que la infancia de muchos es la alegría de recordar los festejos del día del niño que ella organizaba, movilizandando a los vecinos, con el entusiasmo que siempre la acompañó;

Que en la Escuela Integración ubicada en La Consulta, donde muchos alumnos merendaron los más ricos sándwich, aún cuando no había dinero y no se había desayunado, aún se la recuerda, por su atención afectuosa y con el cariño de una madre;

ATENTO A ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS**

**ORDENA:**

Art. 1º- Solicitar al Departamento Ejecutivo y a las áreas correspondientes la imposición del nombre **ÁNGELA ALICIA TEJADA DE GUIZZO**, a la Plazoleta del Barrio Integración, ubicada en calle Cornelio Saavedra, Manuel Alberti y Patricias Mendocinas del distrito de La Consulta.-

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

**GUERRA CARLOS ANTONIO**  
Presidente

**REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL**  
Secretario

Boleto N°: ATM\_7813543 Importe: \$ 760  
23/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1988

VISTO:

El Expediente N° 301.025-O-2023, iniciado por Secretaria de Obras, mediante el cual se solicita la desafectación de una fracción de terreno ubicado en la Zona Industrial de La Consulta, para ser destinada a soluciones habitacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que la fracción de referencia tuvo como objeto esencial la radicación de emprendimientos industriales que enriquecieran la producción e industria con la consecuente generación de empleo en nuestro departamento;

Que a la fecha, y desde su afectación como Zona Industrial, los objetivos ratio legis tenidos en cuenta para su promoción, no solo no se han concretado; sino que a la vez se ha generado el desaprovechamiento de

4.699.36 m2 enmarcadas en una zona donde existe conexión de agua potable, energía eléctrica en la parte de ingreso a la misma; por todo lo expuesto, y atendiendo a la necesidad de soluciones habitacionales existentes en nuestro departamento;

Que según Decreto N° 1717/10, en su considerando establece que "La Municipalidad de San Carlos ha dispuesto el uso de los terrenos de las Zonas Industriales ubicado en los Distritos de Pareditas, Chilecito y La Consulta, por no haber cumplido con el espíritu y los fines de su creación";

ATENTO A ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS**

**ORDENA:**

Art. 1º- Desafectar la fracción de terreno identificada como Fracción C, en el plano de mensura y fraccionamiento aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 17551 de San Carlos, y otórguese el mismo al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES, con domicilio en calle Lavalle 419 de San Carlos, Cuit N° 30-71502627-5 para solucionar el grave problema de VIVIENDA que afecta a los empleados.-

Art.2º Afectar la fracción mencionada en el Art 1º de la presente ordenanza a la construcción de viviendas conforme las reglamentaciones específicas que a sus efectos se dicten por el Departamento Ejecutivo, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

**GUERRA CARLOS ANTONIO**  
Presidente

**REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL**  
Secretario

Boleto N°: ATM\_7813547 Importe: \$ 880  
23/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1989

VISTO:

El Expediente N° 301.037-E-2023 por el cual la Dirección de Agua y Energía de la Municipalidad de San Carlos, solicita se realiza la DONACION de dos fracciones de terrenos, uno ubicado en la Zona Industrial de Pareditas, y el otro en calle Los Indios del Distrito Eugenio Bustos, donde se encuentra emplazados perforaciones para la extracción de agua potable a TITULO DE DOMINIO A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, y;

CONSIDERANDO:

Que la superficie ofrecida en donación al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, permitirá que se proceda a la afectación de los bienes y se otorguen los mismos a la empresa AYSAM para la CONCESION de los mismos;

Que obra escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de San Carlos;

Que las perforaciones ofrecidas se encuentran ubicadas en calle Del Campo en distrito de Pareditas y la otra en calle Los Indios, del Distrito Eugenio Bustos,

Que en el año 2018 se firmó un convenio entre la Municipalidad de San Carlos dándose operación y mantenimiento definitivo para que la distribuidora de Agua Aysam proceda en forma legal para que se haga cargo del pago de los servicios de Energía, Irrigación y todo lo que concierne a la perforación;

Que es necesario deslindar todas las responsabilidades legales por parte del municipio, por eso se solicita la pertinente donación;

Que en las atribuciones que posee el Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en la Ley orgánica de Municipalidades N° 1079, en su art. N° 71 –apartado 4, está el dictar Ordenanzas, Resoluciones y pedidos de informes;

ATENTO A ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS**

#### **ORDENA:**

Art. 1º- Donar al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, una fracción de terreno ubicada en calle Del Campo, siendo sus LIMITES y MEDIDAS APROXIMADAS hasta la confección del plano de mensura y fraccionamiento, son las siguientes:

#### LIMITES Y MEDIDAS APROXIMADAS

FRACCION I DEL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO 12814 DE SAN CARLOS. EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL POZO A DONAR A LA PROVINCIA.

ORDENANZA N° 1989/2023

Norte: Calle Del Campo con 12.00 mts.

Sur: Con 12 mts. con más propiedad del donante

Este: Con 25 mts con más propiedad del donante

Oeste: Con 25 mts con más propiedad del donante.

Matricula: 3237, fs 324, T 25, quinta inscripción.

Nomenclatura Catastral de la Fracción I. 16-99-11-0900-417530-0000-3.

Padrón Rentas: 16/12586-8 correspondiente a la Fracción I.

Art. 2º- Donar también al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, una fracción de terreno ubicada en calle Los Indios del distrito Eugenio Bustos:

#### LIMITES Y MEDIDAS DEFINITIVAS

PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO 11506 DE SAN CARLOS.

Norte: Con propiedad de Bodegas Chandon S.A en 10.02 mts

Sur: Con calle Los Indios en 10.02 mts

Este: Con Corporación Los Andes SA en 25.06 mts

Oeste: Con Bodegas Chandon SA en 25.06 mts

Matricula: Primera inscripción al 11254, fs. 997, T 52-P de San Carlos

Nomenclatura Catastral: 16-99-00-0600-361447-0000-8

Padrón Rentas: 16/06755-5.

Art. 3º- La donación de las dos perforaciones que se encuentran en terreno de la Municipalidad San Carlos, a favor de la Provincia de Mendoza, y luego la concesión a favor de la empresa AYSAM es con el fin de la extracción del AGUA POTABLE , para dotar a los habitantes de la calle Del Campo y calle Los Indios respectivamente.-

Art. 4º- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias que correspondan a inscribir el terreno donado en el Registro de la Propiedad Raíz como asimismo comunicar de tal situación a las reparticiones en las que se encuentre empadronado el inmueble del cual es parte la superficie ofrecida en donación. -

Art. 5º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

**GUERRA CARLOS ANTONIO**  
Presidente

REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL  
Secretario

Boleto N°: ATM\_7813578 Importe: \$ 1600  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 1990

VISTO:

El Expediente N° 301.048-SH-2023, iniciado por la Secretaria de Hacienda del Municipio mediante el cual el Departamento Ejecutivo eleva el Proyecto de Cálculo de Recurso Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Cálculo de Recurso Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º y 8º de la Ley de Responsabilidad Fiscal que indican por un lado que los presupuestos se deben dar en un marco de equilibrio y sin endeudamiento para financiar erogaciones corrientes, y por otro lado a partir del año 2006 se deben realizar con una proyección mínima de tres años;

Que la estimación de los montos de Recursos Corrientes, están relacionados con la recaudación de jurisdicción Municipal, y además se calcula en función de lo ejecutado del año anterior y la proyección de los montos a recaudar; Nacional y Provincial, provenientes de la coparticipación federal y de los regímenes

---

de participación provincial, teniendo en cuenta la inclusión de fondos asignados a programas especiales;

Que en Recursos de Capital, se han estimado los ingresos de reembolso de Obras y Préstamos;

Que en el rubro Financiamiento se ha previsto el Remanente del año anterior disponible y los Aportes no Reintegrables de la Nación y de la Provincia, que surgen de convenios firmados o a firmarse;

Que la estimación de Erogaciones Corrientes, de Capital y Otras Erogaciones, contempla los montos necesarios para el normal funcionamiento Comunal;

Que el intendente municipal somete a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, en este proyecto de ordenanza la correspondiente autorización para gestionar y contratar una asistencia crediticia con aquella entidad financiera que otorgue la tasa de interés más conveniente y/o condiciones más favorables a los intereses municipales;

Que dicha asistencia, de ser conveniente, será destinada a la concreción de obra pública; como así también acceder al "Programa de Financiamiento al sector publico para la ampliación y renovación de flota" dentro de la línea de crédito del Banco de la Nación Argentina aprobado por decreto del ejecutivo Nacional N° 494/12;

Que dada esta recesión económica que se viene dando en estos últimos años, adicionado a ello la incertidumbre económica y social dada por los recambios democráticos de gobiernos tanto provincial como nacional, este presupuesto responde a la necesidad de atender las consecuencias de dicha situación, apuntando a la contención de nuestros vecinos sancarlinos que están sufriendo los embates de la economía actual. Tal es así que se vera en este presupuesto una fuerte inversión en todo lo que respecta a refuerzos en áreas de Desarrollo Humano y Salud, Acción Social, como así también en lo concerniente a la ampliación o refacción de viviendas, entre otras, de manera tal de poder ser mas efectivos y eficaces en la atención de la problemática social reinante no solo en nuestro departamento, sino también en la provincia y en la nación;

Que así también, es intención de este departamento ejecutivo seguir avanzando en la organización operativa y de planificación en lo que respecta a la seguridad urbana y rural, como un continuo empuje hacia el desarrollo energético de nuestro departamento;

Que por estos breves considerandos y otros que se darán en la oportunidad de su tratamiento se solicita la aprobación del presente proyecto de ordenanza;

ATENTO A ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS**

#### **ORDENA:**

Art. 1º- Aprobar el Cálculo de Recursos, Presupuestos de Gastos y las Planillas Anexas que lo componen, para el Ejercicio 2024.-

Art. 2º- Estimar para el Presupuesto de Recursos del Ejercicio 2024 en la suma de \$ 15.551.000.000,00 millones (Pesos quince mil quinientos cincuenta y unmillonescon00/100).-

- RECURSOS CORRIENTES; \$13.317.972.700,00

- RECURSOS DE CAPITAL; \$ 319.242.300,00

- TOTAL DE RECURSOS; \$ 13.637.215.000,00

- FINANCIAMIENTO; \$ 1.913.785.000,00

- TOTAL \$15.551.000.000,00

Art.3° - Estimar para el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 en la suma de \$\$ 15.551.000.000 millones (Pesos quince mil quinientos cincuenta y un millones con 00/100).

- EROGACIONES CORRIENTES; \$ 12.508.930.000,00

- EROGACIONES DE CAPITAL; \$ 2.901.360.000,00

- OTRAS EROGACIONES; \$ 140.710.000,00

- TOTAL DE EROGACIONES; \$ 15.551.000.000,00

Art.4°- Todas las partidas presupuestarias mencionadas en el presente Presupuesto se afectarán y ejecutarán de acuerdo a la efectiva recaudación ingresada y ejecutada en el presente ejercicio 2024.-

Art.5°- El Departamento Ejecutivo podrá efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que considere necesarias, las que deberán ser correctamente informadas al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 30 días de producidas, con las limitaciones de no aumentar el total de gastos fijados en el artículo 3° de la presente ordenanza, y las dispuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, salvo las siguientes excepciones: a) cuando se produzca el incremento de los recursos y fuentes de financiamiento previstos y se estime que la recaudación supere lo presupuestado, y en consecuencia el correspondiente aumento de gastos, con la correspondiente aprobación y acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, y b) cuando se deba incorporar los recursos y fuente de financiamiento por cualquier concepto no previstos en el presupuesto, originados en el ejercicio vigente o en ejercicios anteriores provenientes de cualquier jurisdicción u otro origen, con o sin afectación específica, y el correspondiente aumento de las erogaciones con la correspondiente aprobación y acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 6°- El Departamento Ejecutivo tendrá la facultad de realizar ventas y/o remates de unidades pertenecientes al parque automotor y/o bienes inmuebles, con la previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 7°- Adherir al Decreto Nacional N° 1382/05 (Saneamiento definitivo de la situación financiera leyes N° 25.917 y 26.530), leyes de emergencia económica Nacional y Provincial, y las modificaciones o normas que en el futuro las reemplacen, sustituyan, modifiquen o complementen.-

Art. 8°- Adherir a la ley de Emergencia Alimentaria Nacional (ley N°27.519), y las modificaciones o normas que en el futuro las reemplacen, sustituyan, modifiquen o complementen.-

Art. 9°- El Honorable Concejo Deliberante autorizará al Ejecutivo Municipal con previo conocimiento de las cláusulas (intereses, condiciones, plazos y demás requisitos) a hacer uso del crédito con el Gobierno Provincial y/u Organismos Multilaterales de crédito, Nacionales e Internacionales, o bien el Banco de la Nación Argentina, Bancos privados nacionales o internacionales, con destino al Financiamiento de Proyectos de Infraestructura Pública, Intervención urbana, Agua y Saneamiento, Luminarias y/o toda otra obra que contribuya al desarrollo integral de la comuna, hasta le suma de USD 2 millones.-

Art.10°- El financiamiento autorizado por el artículo precedente podrá instrumentarse a través de llamados a licitaciones propias del municipio (en donde los mismos oferentes proponen financiamiento con endeudamiento) o bien de préstamos subsidiarios celebrados entre el Ejecutivo Provincial y el Municipio, los que podrán consistir en:

1. Desembolso de fondos.

2. Entrega de bienes y/o prestación de servicios contratados y pagados por la Provincia a solicitud del Municipio.
3. Toda otra modalidad tendiente al cumplimiento de la finalidad prevista por la presente.-

Art.11º- El Honorable Concejo Deliberante autorizará al Ejecutivo Municipal con previo conocimiento de las cláusulas (intereses, condiciones, plazos y demás requisitos) a realizar convenios de refinanciación de deuda, en caso de ser necesario, y, por tanto, hacer uso del crédito con el Gobierno Provincial y/o Banco de la Nación Argentina, con destino a la amortización de deudas contraídas.-

Art.12º- Autorizar al Departamento Ejecutivo del Municipio a encomendar e instruir a la Provincia, para que esta proceda a la adquisición y/o ejecución por su cuenta y orden de los bienes, obras o servicios o a delegarlas en el ESTADO NACIONAL, en los supuestos en que así lo prevean los convenios de financiamiento o los programas u organismos nacionales que sean fuente del mismo.-

Art. 13º- El Honorable Concejo Deliberante autorizará al Ejecutivo Municipal con previo conocimiento de las cláusulas (intereses, condiciones, plazos y demás requisitos) a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina la obtención de un préstamo y contratar en forma directa con el citado organismo, en los términos del artículo 144 inciso c, de la ley N° 8706 y sus modificatorias, una asistencia crediticia por un monto de hasta pesos mil millones (\$ 1.000.000.000), en el marco del "Programa de Financiamiento al sector público para la ampliación y renovación de flota". Con el mismo fin y objetivo, la presente autorización alcanza también a través de Bancos Privados nacionales o internacionales.-

Art. 14º- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar y/o ceder en garantía y/o pago de las operaciones de crédito autorizadas por los artículos precedentes, los recursos que le corresponda percibir al Municipio conforme al Régimen de la Ley N° 6.396, sus modificatorias y complementarias o el régimen que lo sustituya en el futuro, encontrándose facultado a permitir la detracción de tales recursos por parte de la Provincia, por los importes que correspondan para la cancelación del crédito y sus accesorios.-

Art. 15º- Autorizar con previo conocimiento del Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar todas las gestiones, contrataciones, suscribir los documentos, acordar compromisos habituales conforme al tipo de operaciones, efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes y realizar las diligencias necesarias para la instrumentación de las operatorias contempladas en los artículos precedentes. -

Art. 16º- Establecer que la planta de personal del presente presupuesto año 2024 se pondrá paulatinamente en vigencia conforme a la disponibilidad económica municipal, por lo cual el departamento de personal no podrá realizar ningún tipo de modificación a las categorías aprobadas en planta de personal, sin la autorización pertinente del Departamento Ejecutivo, el cual emitirá las normas legales que correspondan a las transformaciones y creaciones del personal. En cuanto a la planta del personal del Honorable Concejo Deliberante será autorizada por el mismo cuerpo mediante su debida Ordenanza. Dado lo manifestado precedentemente la planta de personal año 2023 sigue vigente hasta que se emitan los decretos por parte del ejecutivo municipal que establezca su modificación parcial o total por planta de personal 2024.-

Art.17º- Establecer que el Departamento Ejecutivo a efectos de la aplicación de la planta de personal presupuesto 2024 deberá tener en cuenta lo siguiente:

a- Transformaciones: Se aplicará sobre las categorías que cambien la denominación del cargo y quede sin efecto el cargo establecido en la planta 2010.-

b- Creaciones: Se aplicará sobre las categorías nuevas creadas y cuya obtención será a través de concurso por antecedentes y oposiciones excepto las que correspondan al agrupamiento fuera de nivel, las que serán designadas directamente por el departamento ejecutivo a través de la norma que se dicte al efecto.-

Art. 18º- Establecer que, a efectos de la aplicación del artículo anterior, el Departamento Ejecutivo elaborará decretos reglamentarios que fijen las pautas y requisitos de implementación, debiéndose establecer y contemplar en todos los casos la permanencia, cumplimiento e idoneidad del agente en el cargo a cubrir por el sistema implementado.-

Art. 19º- Autorizar al ejecutivo municipal la continuidad del programa SEOS y Buena Cosecha con la característica de personal Contratado Eventual los cuales tendrán vigencia hasta el 31/12/2024 o hasta la culminación del periodo fijado en los convenios respectivos. Se deja expresa constancia que una vez terminado el tiempo fijado en los mismos expirará toda vinculación laboral con la comuna y no tendrá dicho personal derecho a reclamo alguno.-

Art. 20º- Autorizar al Ejecutivo Municipal a la creación de un Fideicomiso de Administración y Financiamiento de Préstamos sobre sus Remuneraciones al personal de planta de la Municipalidad de San Carlos. Su reglamentación en cuanto a la accesibilidad, plazos, montos y garantías, se efectuarán a través de Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal, con la debida aprobación del Honorable Concejo Deliberante para su implementación y control. -

#### ORDENANZA N° 1990/2023

Art. 21º- Autorizar al Ejecutivo Municipal a crear el Programa Municipal de Mejoramientos del hogar en SAN CARLOS y destinar el monto con el objeto de financiar crediticiamente las mejoras, modificaciones, ampliaciones, refacciones y/o terminaciones de viviendas de los hogares de Empleados Municipales. El poder Ejecutivo Municipal reglamentará a través de su Dirección de Vivienda la presente operatoria, estableciendo los requisitos sociales y técnicos para la accesibilidad al crédito, condiciones de préstamo y devolución del mismo.-

Los créditos estipulados en los Art 20º y 21º se afectarán y ejecutarán dependiendo de la disponibilidad financiera de las áreas municipales de acuerdo a la efectiva recaudación ingresada y ejecutada en el presente ejercicio 2.024.-

#### Disposiciones complementarias

Art. 22º- Autorizar al Sr. Intendente Municipal a ausentarse de la provincia y/o del país durante la vigencia de la presente ordenanza.-

Art. 23º- El Ejecutivo Municipal, deberá informar al Honorable Concejo Deliberante de todos los convenios celebrados entre el municipio y organismos públicos o privados que requieran la disponibilidad de recursos económicos.-

Art. 24º- Incorporar todos los anexos del plan de obras y trabajos públicos, planillas de personal, como así también la planilla de agrupamiento por cargos que componen el presupuesto 2024 adjuntas y que forman parte de la presente ordenanza. Se debe tener en cuenta que la Planilla de obras y trabajos públicos son detalles de trabajos a realizarse o continuación de obras ya comenzadas que no son taxativas ni limitadas, sino un detalle enumerativo y enunciativo de obras que se desea afrontar, lo cual no quita que en el resto del ejercicio 2024 se realicen otras obras especialmente que pudieran surgir de convenios con la Provincia o la Nación. -

Art. 25º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

**GUERRA CARLOS ANTONIO**  
Presidente



REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL

Secretario

Boleto N°: ATM\_7817107 Importe: \$ 5560  
23/11/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 2197

SAN CARLOS, 08 de noviembre de 2023.

VISTO la Ordenanza N° 1986/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente ordenanza se solicita acompañar desde intendencia a grupos organizados, ciudadanos y ciudadanas, que representen a nuestro Departamento en lo que respecta a la Cultura, Educación, Deporte, en eventos de carácter regional, Provincial y Nacional;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

#### DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1986/2023.

Artículo 2° - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Secretaria de Gobierno y Secretaría de Hacienda.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

**ROLANDO ANTONIO SCANIO**

Intendente

**FEDERICO SILVA PINTOS**

Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7813496 Importe: \$ 360  
23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2198

SAN CARLOS, 08 de noviembre de 2023

VISTO la Ordenanza N° 1987/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se solicita denominar con el nombre de ANGELA ALICIA TEJADA DE GUIZZO a la Plazoleta del Barrio Integración, ubicada en calle Cornelio Saavedra, Manuel Alberti y Patricias Mendocinas del Distrito de La Consulta;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO**

**DE SAN CARLOS DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1987/2023.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Hacienda, Secretaría de Obras y Departamento Catastro.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

**ROLANDO ANTONIO SCANIO**  
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7813544 Importe: \$ 360  
23/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2199

SAN CARLOS, 08 de noviembre de 2023

VISTO la Ordenanza N° 1988/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la presente se solicita desafectar una fracción de terreno ubicado en la Zona Industrial de La Consulta, para ser destinada a soluciones habitacionales;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO**

**DE SAN CARLOS DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1988/2023.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Hacienda, Secretaría de Obras y Departamento Catastro.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

**ROLANDO ANTONIO SCANIO**  
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7813552 Importe: \$ 360  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2200

SAN CARLOS, 08 de noviembre de 2023

VISTO la Ordenanza N° 1989/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se solicita se realice la donación de dos fracciones de terrenos, uno ubicado en la Zona Industrial de Pareditas, y el otro en calle Los Indios del distrito de Eugenio Bustos, donde se encuentran emplazados para perforaciones para la extracción de agua potable a Título de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Mendoza;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO**

**DE SAN CARLOS DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1989/2023.

Artículo 2° - Cumplimentese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Hacienda, Secretaría de Obras y Departamento Catastro.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

**ROLANDO ANTONIO SCANIO**  
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7813573 Importe: \$ 440  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2253

SAN CARLOS, 17 de noviembre de 2023.

VISTO la Ordenanza N° 1990/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

---

CONSIDERANDO:

Que por la presente se Aprobó el Cálculo de Recursos, Presupuestos de Gastos y Financiamiento para el Ejercicio 2024;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO**

**DE SAN CARLOS DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1990/2023.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Secretaría de Hacienda.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

**ROLANDO ANTONIO SCANIO**  
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7817114 Importe: \$ 320  
23/11/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: CAMILA LUCIA CARDOZO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 42.914.987, C.U.I.T. 27-42914987-3, nacida el día dieciocho de Junio del año 2000, quien manifiesta ser soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle con domicilio en calle Artigas 298, Distrito San José, Departamento Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: diecinueve de Octubre del año 2023, mediante escritura 114, pasada ante el Notario Emanuel Sebastián Paz, Titular del Registro Tres de Capital, a fojas 555, del Protocolo Único a su cargo.- 3) Denominación: **PEPAPIPA S.A.S.**- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Salta 1070, primer piso, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto: INVESTIGACION, SEGURIDAD y VIGILANCIA: dedicarse dentro o fuera de del país, a la prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancias y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, barrios privados, semiprivados, conjuntos residenciales cualquiera fuere su tipo como también en aquellos de propiedad horizontal, empresas, organismos públicos y privados. Vigilancia y protección de bienes en espectáculos, certámenes o convenciones. Depósito, custodia y clasificación de monedas y títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras, el transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos, en su caso, mediante vehículos cuyas características sean determinadas por el ministerio del interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad. , Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. SERVICIO DE ASEORAMIENTO Y CAPACITACION: Prestar Servicios de asesoramiento, planificación y capacitación en materia de seguridad y vigilancia privada en empresas y particulares, como también en el uso responsable de elementos de protección y seguridad. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio de la Ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad y en especial las actividades de intermediación financiera reservadas por la legislación de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero, y por la Ley de Mercado de Valores y disposiciones complementarias, a las Instituciones de Inversiones Colectivas. DESARROLLO DE TECNOLOGIA: El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello.- LIMPIEZA: Tareas de limpieza de todo tipo, interior como en exterior, lavado en general, limpieza de cristales, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, comunidades de propietarios, oficinas y residenciales, garajes, centros deportivos y de recreación, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, vía pública, sean todos éstos de carácter público o privado. INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y pre horizontalidad.- TRANSPORTE: Como operadora de transporte privado de cargas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea nacional, Provincial o Municipal.- IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN: de todo tipo productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente, así como la importación de los insumos y maquinarias necesarias para el desenvolvimiento de tales actividades, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación conforme con las reglamentaciones vigentes. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza,

sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o fronteras.- COMERCIAL: a) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, mercaderías, frutas, verduras y todo lo referido al rubro alimenticio. b) concurrir y participar en licitaciones de compra productos alimenticios públicos y privada, concursos de antecedentes y de precios, ya sean nacionales o internacionales, convocados por organismos oficiales de cualquier tipo, sus reparticiones autónomas o autárquicas, o por empresas del Estado, mixtas o privadas. c) Compra, venta, importación y exportación de productos, insumos, maquinarias y materiales de lavado y limpieza.- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000). 8º) Órgano de administración: DIRECTOR TITULAR a: CAMILA LUCIA CARDOZO, DIRECTOR SUPLENTE a: SILVIA IVANA COLUCCI SOSA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 38.758.732, C.U.I.T. / C.U.I.L. 27-38758732 -6, nacida el día veintiocho de noviembre del año 1994, quien manifiesta ser soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 971, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, de esta Provincia, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. - 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Director Titular y en caso de vacancia, quedara a cargo del Director Suplente.- 10º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7778633 Importe: \$ 2440  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comunicarse la constitución de **NUEVO RENACER S.A.** conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: 1) CRISTIAN DAVID CARABALLO, nacido el día 25 de Junio de 1.976, argentino, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 25.362.716, C.U.I.T. N°: 20-25362716-7, con domicilio B° Pircas IV Mz "K" Casa "8", Tunuyán, Mendoza; y 2) DANIELA CARABALLO, nacida el día 02 de Agosto de 1.977, argentina, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.045.852, C.U.I.T. N° 27-26045852-9, con domicilio Roca 670, Tunuyán, Mendoza 2) FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 14/11/2023. 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: NUEVO RENACER S.A. 4) DOMICILIO: B° Pircas IV Mz "K" Casa "8", Tunuyán, Mendoza. 5) OBJETO: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, bienes muebles en general, componentes y accesorios de bienes de consumo o de capital, nuevos o usados.- b) Industrial: Fabricación, distribución y venta de productos de panadería, pastelería, y derivados, incluyendo todo tipo de dulces, galletería, masas finas, pastelería en general y todo tipo de panes; así como su comercialización al por mayor y menor, distribución, exportación, e importación, e importación de materias prima.- c) Representación: El ejercicio de mandato, representaciones, comisiones y consignaciones y todo acto de intermediación sobre los productos y actos enunciados precedentemente, incluyendo la operativa de importación y/o exportación, conforme las leyes que reglamentan su ejercicio. 6) DURACIÓN: 90 años. 7) CAPITAL SOCIAL: Pesos un millón (\$1.000.000). 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente CRISTIAN DAVID CARABALLO y Director Suplente DANIELA CARABALLO. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios del derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o quien lo reemplace. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7815536 Importe: \$ 800  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**QUINTETTO S.A.S:** De conformidad con el artículo 37 de la Ley 27.349 comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el Señor Jorge Morales, quien manifiesta ser casado, argentina, comerciante, domiciliado en calle Alejandro Suarez 257, Departamento de Maipu, Provincia de Mendoza Documento Nacional de Identidad N°

11.827.736, CUIT: 20-11827736-9 nacida el 18 de Marzo de 1.956; 2º) Fecha del acto constitutivo: Se constituyó por contrato privado de fecha diecisiete de Noviembre del 2.023.- 3º) Denominación: QUINTETTO S.A.S.-4º) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en calle Alejandro Suarez 257, Departamento de Maipu, Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal y fiscal de la sociedad.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: A) Comerciales; B) Servicios; C) Mandataria; D) Gastronómicas; E) Operaciones Financieras. 6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- 7º) El monto del capital social: El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), compuesto por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. El valor nominal de cada una es de \$ 1., el señor Jorge Morales suscribe 350.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción representativas del 100 % del Capital Social.- 8º) Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR el Señor Jorge Morales, quien manifiesta ser casado, argentina, comerciante, domiciliado en calle Alejandro Suarez 257, Departamento de Maipu, Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 11.827736, CUIT: 20-11827736-9 nacida el 18 de Marzo de 1.956; y ADMINISTRADOR SUPLENTE la Sra. Antonieta Gladys Santinon, Argentina, domiciliada en calle Alejandro Suarez 257, Departamento de Maipu, Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 16657696, CUIT: 27-16657696-8 nacida el 01 de Enero de 1.964; duración en los cargos por plazos indeterminados. -9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o aquel Administrador suplente que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la presidencia.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Octubre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7817134 Importe: \$ 1000  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**HELADITO S.A.S** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: el Sr. GUZZANTI PABLO AGUSTIN DNI N° 36.168.753, CUIT/CUIL 20-36168753-2, de nacionalidad argentino, profesión empleado en relación de dependencia, fecha de nacimiento 15 de agosto de 1991, de estado civil soltero, con domicilio en calle Martín Fierro 1160, las Heras, Mendoza; y el Sr. SOPPELSA MARIANO OCTAVIO DNI N° 36.417.768, CUIT/CUIL 20-36417768-3, nacionalidad argentino, de estado civil soltero, profesión Arquitecto, fecha de nacimiento 19 de febrero de 1992, con domicilio en calle Los Gemelos 2135 M37 C47 ciudad Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 13/11/2023 Escribana: Sanchez Abraham, Silvina, Titular del Registro Notarial número 209, Capital, Mendoza. 3º) DENOMINACIÓN: HELADITO S.A.S 4º) DOMICILIO: calle Los Gemelos 2135 M37 C47 ciudad Mendoza 5º) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES: Compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia; en especial todos aquellos relacionados con bar, heladería, cafetería y minimarket: helados, envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol. B) INDUSTRIALES: Elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de heladería y panificados. C) SERVICIOS INFORMATICOS: servicios informáticos para compraventa, resguardo, depósito, retiro y envío de criptomonedas y dinero digital a través de internet y mediante el uso de sistemas de pago electrónicos. Prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios, como así también la prestación de servicios informáticos remotos y/o a través de Internet para uso propio y de terceros; Provisión de servicios informáticos para gestión pública y ciudadana D) SERVICIOS: Almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas y servicios de arquitectura y diseño. E) PROVEEDOR DEL ESTADO: Puede realizar los servicios enunciados en los distintos incisos del presente objeto, por si o contratando a terceros sea para el Estado Municipal, Provincial, y/o Nacional, empresas del estado y en general a cualquier ente del estado o en el cual tenga participación societaria. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL



SOCIAL: Pesos quinientos mil (\$500.000.-) en este acto, representado por quinientas acciones (500) acciones de pesos un mil (\$1000.-) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: a) El Sr. GUZZANTI PABLO AGUSTIN con doscientas cincuenta (250) acciones por pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), representativas del 50% del capital social b) el Sr. SOPPELSA MARIANO OCTAVIO con doscientas cincuenta (250) acciones por pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), representativas del 50% del capital social. Dicho capital se integra en un 100% es decir la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) en dinero en efectivo, en el acto, ante escribano público mediante acta extraprotocolar. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente al Sr. GUZZANTI PABLO AGUSTIN DNI N° 36.168.753, CUIT/CUIL 20-36168753-2, de nacionalidad argentino, profesión empleado en relación de dependencia, fecha de nacimiento 15 de agosto de 1991, de estado civil soltero, con domicilio en calle Martín Fierro 1160, las Heras, Mendoza, domicilio electrónico heladitosas@gmail.com y Director Suplente al Sr. SOPPELSA MARIANO OCTAVIO, DNI N° 36.417.768, CUIT/CUIL 20-36417768-3, nacionalidad argentino, de estado civil soltero, profesión Arquitecto, fecha de nacimiento 19 de febrero de 1992, con domicilio en calle Los Gemelos 2135 M37 C47 ciudad Mendoza, domicilio electrónico heladitosas@gmail.com. Duración de los cargos: periodo indeterminado. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. REUNIONES DE SOCIOS: Las reuniones de socios se celebraran cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizara por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del art. 53 segundo párrafo de la Ley N° 27349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Director titular y en su ausencia del Director Suplente. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el señor GUZZANTI PABLO AGUSTIN DNI N° 36.168.753, CUIT/CUIL 20-36168753-2, de nacionalidad argentino, profesión empleado en relación de dependencia, fecha de nacimiento 15 de agosto de 1991, de estado civil soltero, con domicilio en calle Martín Fierro 1160, las Heras, Mendoza; domicilio electrónico heladitosas@gmail.com, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 50% (cincuenta por ciento) y el Sr. SOPPELSA MARIANO OCTAVIO DNI N° 36.417.768, CUIT/CUIL 20-36417768-3, nacionalidad argentino, de estado civil soltero, profesión Arquitecto, fecha de nacimiento 19 de febrero de 1992, con domicilio en calle Los Gemelos 2135 M37 C47 ciudad Mendoza; domicilio electrónico heladitosas@gmail.com, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 50% (cincuenta por ciento) 12º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7817207 Importe: \$ 2160  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**METALURGICA G.A.S.I.A. SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Sebastián Alberto Agnello , Documento nacional de identidad 31.287.590, CUIT/CUIL 20-31287590-0, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de Noviembre de 1.984 con domicilio en Cruz Videla 1095, Cruz de Piedra, Maipú de la provincia de Mendoza y la señora Alicia Cristina Alfano, Documento nacional de identidad 31.286.078, CUIT/CUIL 27-31286078-9, argentina, casada, comerciante, nacida el 17 de Agosto de 1.984 con domicilio en Cruz Videla 1095, Cruz de Piedra, Maipú de la provincia de Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 21 de Noviembre de 2023. 3º) DENOMINACIÓN: METALÚRGICA G.A.S.I.A. SAS 4º) DOMICILIO: de la sede social y fiscal en Amengual 1350, Godoy Cruz, Mendoza 5º) OBJETO SOCIAL: A) INDUSTRIAL: Fabricación, reparación, diseño de tableros electricos y gabinetes metálicos, plásticos o de sus derivados. Realización de toda actividad de herrería en general. Fabricación, transformación, industrialización, fraccionamiento, montaje, ensamble y manipulación de materiales relacionados con las

actividades mencionadas B) COMERCIAL: A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseño y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social, C) IMPORTACION Y EXPORTACION: A través de la importación y exportación de bienes, materia prima y subproductos necesarios para poder cumplir con el objeto social, D) FIDUCIARIO: Constituir o intervenir por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el extranjero, fideicomisos vinculados con los puntos anteriores del objeto social, como fiduciante, fiduciaria, administradora de activos fiduciarios, fideicomisaria y/o beneficiaria, en el marco de lo establecido y autorizado por la ley 24.441. Se excluye expresamente la constitución de fideicomisos financieros.-. 6°) PLAZO DE DURACION: su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sebastián Alberto Agnello, Documento nacional de identidad 31.287.590, suscribe la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la señora Alicia Cristina Alfano Documento nacional de identidad 31.286.078, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar, obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Gerente Titular a Designar Gerente Titular a Sebastián Alberto Agnello, Documento nacional de identidad 31.287.590, CUIT/CUIL 20-31287590-0, argentino, casado, comerciante, nacida el 13 de Noviembre de 1.984 con domicilio en Cruz Videla 1095, Cruz de Piedra, Maipú de la provincia de Mendoza y Gerente Suplente a Alicia Cristina Alfano, Documento nacional de identidad 31.286.078, CUIT/CUIL 27-31286078-9, argentina, casada, comerciante, nacida el 17 de Agosto de 1.984 con domicilio en Cruz Videla 1095, Cruz de Piedra, Maipú de la provincia de Mendoza, quienes declaran, quienes aceptan en este acto los cargos que les han sido conferido y constituyen domicilio especial en la sede social, por tiempo indeterminado 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del gerente titular. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el treinta (30) de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM\_7817409 Importe: \$ 1640  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**WINERY LOCAL GUIDE SAS.** 1.Constitución: 21 de Noviembre de 2023. FRANCISCO JULIAN DE LA RETA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 26.807.814, C.U.I.T. 20-26807814-3, nacido el 16 de Agosto de 1978, de profesión Abogado, quien manifiesta ser de estado civil casado, y domiciliarse en calle Boulogne Sur Mer 569, Capital, Mendoza; la Sra: MAGDALENA TOSO, Argentina, casada, titular del Documento único número 28.774.001, C.U.I.T. N° 27-28774001-3, nacida el 16 de Marzo de 1981, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Julio A. Roca 743, Capital, Mendoza. 2.DENOMINACION: "WINERY LOCAL GUIDE S.A.S." 3.DOMICILIO: calle Boulogne Sur Mer 569, Capital, Mendoza. 4.OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Culturales y educativas; (b) Gastronómicas y hoteleras; desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades:1) TURISMO: Art. 1º Ley 18.829; La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio

de transporte en el país o en el extranjero;2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero;3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero;4) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes;5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios;6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos, y (e) Transporte. 5.DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: \$ 300.000 (pesos trescientos mil con 00/100) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: FRANCISCO JULIAN DE LA RETA, suscribe la cantidad de 1.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, la Sra: MAGDALENA TOSO, suscribe la cantidad de 1.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial suscripta. 7.ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: El Sr: FRANCISCO JULIAN DE LA RETA, Argentina, DNI: 26.807.814; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede. Administrador suplente: MAGDALENA TOSO, DNI: 28.774.001, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7819656 Importe: \$ 1560  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ADMINISTRACION FIDEICOMISOS FO SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: OCHOA Mauro Nicolas, DNI 42.167.872 CUIL/CUIT: 20-42.167.872-4, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1995, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2182, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y el Sr. OCHOA CARLOS EMILIANO, DNI 27.765.704, CUIL/CUIT: 20-27765704-0, de nacionalidad argentina, nacido el 05/02/1980, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Virgen de Lujan 304, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 29 de septiembre de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: ADMINISTRACION FIDEICOMISOS FO SAS 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Callejón Gutiérrez 2182. Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras, administradoras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas. Actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: trescientos cuarenta mil (\$ 340.000). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: OCHOA Mauro Nicolas, DNI 42.167.872; Suplente: OCHOA CARLOS EMILIANO, DNI: 27.765.704 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año. 12°) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr OCHOA MAURO NICOLAS suscribe la cantidad de 170 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y el Sr OCHOA CARLOS EMILIANO suscribe la cantidad de 170 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta de constatación notarial sobre la integración del capital, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad.

Boleto N°: ATM\_7819666 Importe: \$ 1480  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

“**COSTEBICI S.R.L.**”. Se hace saber que se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “**COSTEBICI S.R.L.**”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: la Sra. SILVIA MABEL AGUILAR, argentina, mayor de edad, nacida el 15-02-1967, D.N.I N° 18.258.972, CUIT N° 27-18.258.972-7, divorciada, de ocupación Comerciante, domiciliado en calle Godoy Cruz 602, Dto. de San Martin, Mendoza, 2°) BALLESTER JAVIER EMANUEL, argentino, mayor de edad, nacido el 11-06-1993, D.N.I N°37.613.732, CUIT N° 20-37.613.732-6, soltero, de Comerciante, domiciliado en Manzana C casa 25 B° 4° C.E.C departamento de San Martin, Provincia de Mendoza; y 3°) MARÍA EUGENIA BALLASTER argentina, mayor de edad, nacido el 16-05-1990, D.N.I N° 35.052.954, CUIT N° 27-35052954-9, soltera, de profesión Bromatóloga, domiciliado en Manzana E casa 15 B° San Telmo Departamento de San Martin, Mendoza.- Plazo de Duración: será de (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: COMERCIAL: Compra, venta y permuta de todo tipo de productos al por menor y por mayor, con o sin instalación de local comercial, especialmente y sin ser limitativo compra, venta, permuta, locación, consignación y demás formas de comercialización de bicicletas, camicetas, monociclos, triciclos, cuatriciclos, patines, patinetas, ciclomotores, motocicletas, rodados para bebés y niños, sus partes, accesorios, complementos, ornamentos, elementos de seguridad, herramientas, indumentaria deportiva y demás artículos relacionados con el ciclismo; diseño, fabricación, ensamble, restauración, reparación, representaciones e importación y exportación de bienes del rubro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$200.000, La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. BALLESTER JAVIER EMANUEL gerente Titular, - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.- San Martín Mendoza, de 2023.-

Boleto N°: ATM\_7820124 Importe: \$ 880  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BAUTI10 S.A.S.:** De conformidad con el art. 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una

sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1º) Socios: LUCAS DAMIAN MASSARA DIAZ, DNI N° 32.751.248, CUIT N° 20-3275124-8, comerciante, argentino, soltero, nacido el 01/03/1987, con domicilio en B° Viñas del Torreón, Manzana K, Casa 4, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, Argentina y JULIETA AILEN MASSARA DIAZ, DNI N° 39.089.552, CUIL N° 27-39089552-1, estudiante, argentina, soltera, nacida el 19/06/1995, con domicilio en B° Covimet IV, Manzana K, Casa 1, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, Argentina; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 22/11/2023; 3º) Denominación: Se denomina BAUTI10 S.A.S.; 4º) Domicilio: Que se establece la sede social, y el domicilio legal y fiscal en calle Cabildo de Mendoza N° 1725, Capital, provincia de Mendoza, Argentina.; 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, sea personas humanas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: comercial, importación y exportación y administracion; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7º) Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por MIL (1000) acciones de Pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: LUCAS DAMIAN MASSARA DIAZ DNI N° 32.751.248, novecientas (900) acciones de Pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y JULIETA AILEN MASSARA DIAZ, DNI N° 39.089.552, cien (100) acciones, de Pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; comprometiéndose los socios a integrarlo en efectivo de la siguiente forma: a) el 25% en este acto, y b) el 75% restante, en los plazos legales, integrándolo cada socio en forma proporcional a su suscripción. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE: LUCAS DAMIAN MASSARA DIAZ DNI N° 32.751.248; DIRECTOR SUPLENTE: JULIETA AILEN MASSARA DIAZ, DNI N° 39.089.552; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Asamblea de Accionistas modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el presidente del Directorio; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7820056 Importe: \$ 1120  
23/11/2023 (1 Pub.)

**“GROUP PANCHO PRIMERO SAS”** Comunicase la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios, IZURA MOYANO, IMANOL, edad 32 años, casado, Argentino, comerciante, BASE MARAMBIO N° 1618 - LUZURIAGA, MAIPÚ - MENDOZA, DNI 36.169.053, CUIT 20-36169053-3; e IZURA MORENO, JOAQUÍN edad 20 años, soltero, Argentino, estudiante, MANZANA C CASA 2, BARRIO VIÑAS DEL TORREÓN - GENERAL GUTIÉRREZ, MAIPÚ - MENDOZA, DNI 44.746.570, CUIT 20-44746570-2.- 2) Fecha del acto constitutivo 21 de Noviembre del año 2023; 3) “GROUP PANCHO PRIMERO SAS”. 4) Sede Social: BASE MARAMBIO N° 1618 - LUZURIAGA, MAIPÚ – MENDOZA.- 5)- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de duración 99 años. 7) Capital de \$ 400.000, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 8) Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: IZURA MOYANO, IMANOL DNI N° 36.169.053 con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: IZURA MORENO, JOAQUÍN DNI N° 44.746.570, con domicilio especial en la sede social;

todos por plazo indeterminado. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7819661 Importe: \$ 1600  
22-23/11/2023 (2 Pub.)

**SEVEN CUP S.A.S.** 1) Fecha de constitución: 08/11/2023. 2) Integrantes accionistas: Fernandez, Sergio Rodolfo, DNI N° 32.571.183, CUIT N° 20-32571183-4, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de agosto de 1.986, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Santa María de Oro 1142, San José, Guaymallén, Mendoza y el señor Aramendi, Diego Oscar, DNI N° 33.631.093, CUIT N° 20-33631093-9, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de marzo de 1.987, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento S/N, Beazley, San Luis. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital Social: Trescientos mil pesos integrados en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Los socios Fernandez, Sergio Rodolfo y Aramendi, Diego Oscar suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Fernandez, Sergio Rodolfo suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el señor Aramendi, Diego Oscar suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Autoridades: Administrador titular: Fernandez, Sergio Rodolfo, DNI N° 32.571.183, CUIT N° 20-32571183-4 y administrador suplente, el señor Aramendi, Diego Oscar, DNI N° 33.631.093, CUIT N° 20-33631093-9. 8) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Sede Social: República del Líbano 1087, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7813800 Importe: \$ 3960  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

CONVOCATORIA: **CENTRO COMERCIAL DEL EDIFICIO SAN RAFAEL** "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023"; SR./SRA CONSORCISTA: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Copropietarios, el administrador del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL del EDIFICIO SAN RAFAEL, CONVOCA a USD a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día VIERNES 15 de diciembre de 2023, a las 19:00 horas en primer convocatoria con una tolerancia de treinta minutos, y en caso de fracasar, se realizara en la próxima hora la segunda

convocatoria a las 20:00 horas, en el domicilio de Comandante Torres N° 750 ciudad San Rafael Mendoza, en el inmuebles del Centro Comercial a efectos de tratar el siguientes orden del día:1-Designación de dos propietarios consorcistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea general ordinaria.2-Tratamiento y Aprobación del último ejercicio (periodo enero 2022 a diciembre 2023) y rendición de cuentas de la administración.3-Situación financiera del consorcio. Estados contables ejercicio de julio de 2022 cerrados al 30 de junio del 2023 y renovación de libros contables Deudores morosos. Deudas del consorcio. Fondo de reserva. Medidas a adoptar.4-Modificación del valor de las expensas comunes periodo 2024. Fijación de expensas.5-Renovación autoridades del consorcio. Elección de miembros del consejo de administración y administrador. Conformación de sub comisiones.6- Situación jurídica del consorcio, periodo 2023 medidas a adoptar. La celebración de la Asamblea se llevará a cabo de manera presencial al aire libre y deberá asistir un titular consorcista por cada unidad funcional, con todos los recaudos de distanciamiento y protección individual. De acuerdo a la normado por este estatuto de copropietarios tendrán derecho a un voto por cada propiedad que sean titular en caso podrá hacerse representar en la asamblea por mandatarios autorizados por medio de carta-poder, para resolver y deliberar. Sin otro particular y en espera de su asistencia y puntualidad, saludos atentamente.

Boleto N°: ATM\_7813580 Importe: \$ 760  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Sociedad Protectora de los Animales y las Plantas** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12 de Diciembre de 2023 a las 20:00.horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, sita en Cabildo 1164 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31-12-2021 y 31-12-2022. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7813636 Importe: \$ 440  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

la Comisión Directiva de “**Union vecinal barrio Piccione**” convoca a la realización de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Diciembre de 2023 a las 21:00 hora en primera convocatoria y 21:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sita en barrio piccione mza:c , casa 7, coquimbito, maipú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:1 -designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.2- tratamiento del balance general al 31 de julio del 2023.aprobación de estado contable en todas sus partes y memoria.3- tratamiento del informe de la comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7814475 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA 25 DE MAYO**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA , para el día 12-12-2023 a las 19 hs, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, sita en sede del Club, sito en Chacabuco s/n de la Villa 25 de mayo, dpto de San Rafael, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN

DEL DIA: 1- Elección de 2 socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto , Estado de Flujo de Efectivo , cuadros y anexos , Inventario , padrón de socios , Informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31 de Diciembre de 2022. 4- Elección cargo vacante de la Comisión Directiva. (Presidente)

Boleto N°: ATM\_7813432 Importe: \$ 440  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria martes 19 de diciembre de 2023. Conforme lo resuelto en reunión de Comisión Directiva, la **ASOCIACIÓN TEQUÉ RUGBY CLUB**, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 19 de diciembre de 2023 a las 19.00 hs para la primera convocatoria y a las 20.00 hs para la segunda convocatoria. Dicha Asamblea será realizada de manera presencial en la sede de la institución sita en calle Belgrano 4170, Distrito Gral. Ortega, Maipú. Los puntos del orden del día a tratar serán: 1) Designación de dos socios para que junto al presidente y el secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación del Balance del año 2022, aprobación de memorias, e informe de comisión revisora de cuentas; 3) Designación de nueva comisión Directiva para los periodos 2024 y 2025 4) Designación de Comisión Revisora de Cuentas. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. Se recuerda a los Sres. Socios que deberán concurrir munidos de Documento Nacional de Identidad, carnet de socio y tener la cuota al día. Se informa a los socios que se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Asociación la memoria y balance correspondientes a los ejercicios a aprobar. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM\_7813466 Importe: \$ 600  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Asociación Civil **CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO SERGI**, Personería Jurídica 2447/08, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre del 2023, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle La Costa 3900, El Peral, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance Cerrado el 20 de Abril del 2023, informes de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 20/04/2023.

Boleto N°: ATM\_7816677 Importe: \$ 320  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**COOPERATIVA DE VIVIENDA PADRE JORGE CONTRERAS** Llamado a convocatoria de Asamblea de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Servicios públicos Padre Jorge Contreras, para Presentación de Balances Año 2020, 2021, 2022, y elección de consejo de administración, la cual se llevará a cabo el día 09/12/2023, a las 10hs. en la Casa de la Historia y la Cultura Juana Vera.

Boleto N°: ATM\_7819109 Importe: \$ 160  
23/11/2023 (1 Pub.)

---



(\*)

El Directorio **PEDRO F. RAZZANO S.A.CI.A.G. y T** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 07 de diciembre de 2023 a las 16:30 y 17:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de calle Isidoro Bousquets, 702 La Colonia, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables al 31 de Julio de 2023.

Boleto N°: ATM\_7817398 Importe: \$ 800  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN VIDA INFANTIL-** asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en su sede Cichitti 3657 El Resguardo, Las Heras, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios activos para que firmen juntamente con la Presidenta, Secretaria y Tesorera, el Acta de Asamblea. 2. Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3. Padrón de Socios.

Boleto N°: ATM\_7817184 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Bioquímica del Este** en cumplimiento del Art. 25 de sus Estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, por realizarse el día 28 de diciembre de 2.023, a las 18 hs. en su sede social sita en calle 9 de Julio 580 de la Cdad. de San Martín, Mendoza para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea; 2°) Lectura del Acta Anterior; 3°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Destino del Resultado del Ejercicio. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, todo correspondiente al Ejercicio económico N° 48 cerrado al 30 de junio de 2.023; 4°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Destino del Resultado del Ejercicio. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Contador, todo correspondiente al Ejercicio económico N° 48 cerrado al 30 de junio de 2.023; 5°) Consideración del lucro cesante destinado a la actividad desarrollada por los miembros de Comisión Directiva en cumplimiento de sus funciones específicas; 6°) Fijar cuota de ingreso.- Fdo. Dra. Mariela Mendez. Secretaria. Dr. Onofre Humberto Dapas. presidente

Boleto N°: ATM\_7817221 Importe: \$ 560  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA INTA JUNIN,** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 2023, a las 18:30 hs., en primera convocatoria y a las 19:00 hs., en segunda convocatoria en la sede social sita Calle Isidoro Bousquet S/N, La Colonia, Junin, Mza., con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2. Periodo anual del ejercicio económico, Modificación Art 39 Titulo VI del Estatuto, fecha de cierre del mismo.

Boleto N°: ATM\_7817412 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA INTA JUNIN,**

---

Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2023, a las 19:30 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 hs., en segunda convocatoria en la sede social sita Calle Isidoro Bousquet S/N, La Colonia, Junin, Mza., con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2. Aprobación de Memoria, Inventario y Balance exposición del contador. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7817419 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONVOCASE A LOS **ACCIONISTAS DE CUYUM INVERSORA S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley general de sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023; 3. Consideración del destino del resultado; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso que las mismas sean inferiores a lo previsto en el nuevo código civil y comercial unificado; 5 Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión de concurrir a la misma, hasta el jueves 7 de diciembre de 2023 a las 18 horas en la sede social. Avda. España 177 Mendoza, o bien a correo electrónico: alberto@estudioanta.com.ar

Boleto N°: ATM\_7819669 Importe: \$ 2600  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

En Mendoza a los tres días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés, siendo las 19:00 hs en la sede sito en Calle San Martin 537 de Tunuyan, Mendoza, se reúnen los accionistas de **D-Mars Company S.A.S** que representa el 100% de Capital Social. Preside la reunión el Presidente del Directorio el Sr Marcos Mars, quien expresa que esta asamblea tiene carácter unánime, por estar presente todos los accionistas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 que en éste acto se da lectura. Se pone a consideración el punto 1) del orden del día, consideración de la documentación a que se refiere el art 234 inc 1 de la Ley 19550 refería a ejercicios económicos finalizado el 31 de Diciembre del 2022. El Sr Marcos Mars propone que sea aprobado, dado que la documentación es conocida por todos y se encuentra registrada en los respectivos libros de la sociedad. Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar en forma y contenido. 2) El punto número dos del orden del día, consideración de la gestión de los Administradores, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar toda la gestión del Directorio, Acto seguido se trata el punto número 3 del orden día, "Destino dado a los resultados del ejercicio" por unanimidad se resuelve que se el resultado del ejercicio se lleve a resultados no asignados. Se trata el punto numero 4 del orden del día, el presidente Marcos Mars presenta su renuncia indeclinable al cargo de administrador titular, por cuestiones personales y laborales, manifiesta sus razones y motivos, por unanimidad se acepta su renuncia, se trata el punto 5, designación del nuevo órgano de Administración de la sociedad, se resuelve por unanimidad designar a Yanela Ailen Mars DNI 45.361.568 como Administradora Titular y a Natalia Lorena Camacho DNI 25.224.529 como Administradora Suplente de acuerdo a los plazos previstos en el Estatuto Societario, las nuevas integrantes aceptan el cargo y dan aprobación para iniciar todo los tramites admirativos necesario para efectuar los reemplazos necesarios, seguidamente que trata el 6 y último punto del orden día, se designa un accionista para que suscribir el acta de asamblea, se designa al Mars Yanela Ailen para que firme el acta . No habiendo mas temas que tratar y siendo las 21:14 hs se da por finalizada la Asamblea en el lugar y fecha indicada previamente.

Boleto N°: ATM\_7820054 Importe: \$ 960

23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El señor Federico VANIN presidente de la **ASOCIACIÓN CIVIL DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES ALTO VERDE CASTELLI**, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de Autoridades para cubrir cargos vacantes, que duraran en sus funciones hasta que se cumpla el mandato de las autoridades remplazadas. 2.- Nombramiento de dos asociados para revisar y firmar el acta.

Boleto N°: ATM\_7821508 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

**ASOCIACIÓN MUTUAL RIVADAVIA** La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Rivadavia, en reunión celebrada el día 14 de Noviembre de 2023, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 22 de Diciembre de 2023, a las 14.30 hs. en su Sede Social ubicada en Belisario Gil n° 177 de la Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretario. 2) Consideración del informe anual de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2023. 3) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio contable 2023. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y recursos, Notas, Anexos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2023. 5) Elección de autoridades para ocupar cargos, según estatuto, del Consejo Directivo por vencimiento de mandatos. 6) Elección de Autoridades para ocupar cargos, según estatuto, de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandatos. 7) Elección de un nuevo oficial de cumplimiento titular y uno suplente ante la UIF, todo lo cual es aprobado por unanimidad. Fdo. María de la Paz Maciel, Presidenta.

Boleto N°: ATM\_7817148 Importe: \$ 960  
22-23/11/2023 (2 Pub.)

---

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION BIOQUIMICA DEL OESTE** Pers. Juríd. Dto. 1742, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 2023 a las 19,00 horas en las sede de la Asociación, sito en calle San Martín 1369, Pasaje Navarro, Local 3, Tunuyán, con el objeto de tratar el Siguiete orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, del ejercicio económico cerrado el 31/08/2023.

Boleto N°: ATM\_7819510 Importe: \$ 800  
22-23/11/2023 (2 Pub.)

---

**WIPHALA SOCIEDAD ANONIMA** - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre del año 2023, a las dieciocho hs. (18,00), en primera convocatoria y a las diecinueve hs. (19:00) en segunda convocatoria, en Barrio Natania 47, Manzana D casa 57, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por los Ejercicios Económicos Número 4 y 5 finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente. 3º) Destino del Resultado. 4º) Elección de Autoridades. **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará posteriormente a las 21 hs. en el mismo día y lugar, seguidamente a la finalización de la Asamblea

Ordinaria , para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Aumento de Capital. 3º) Modificación Estatutaria en el Objeto incorporando lo dispuesto en Ley 18.829. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social, para lo que se deberá acreditar asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea

Boleto N°: ATM\_7814483 Importe: \$ 3000  
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

**U V A S.A.** Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2.023, a las 18,00 hs. En primera convocatoria y a falta de quórum, una hora después en la sede social ubicada en Circunvalación s/n. De General Alvear, provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2.018, el 31 de Julio de 2.019, el 31 de Julio de 2.020, el 31 de Julio de 2.021, el 31 de Julio de 2.022 y el 31 de Julio de 2.023 según lo establece el art. 234 de la ley de sociedades comerciales. 3) Destino de los Resultados. 4) Retribución del Directorio. 5) Designación de Un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos Ejercicios. Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Boleto N°: ATM\_7811723 Importe: \$ 2200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

**La Bajada S.A.-** Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2023 a las 19.30 hs en primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de calle Urquiza 327, Villa nueva, Guaymallen, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2021 y cerró el 30 de septiembre de 2022. 3) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2022 y cerró el 30 de septiembre de 2023. 4) Aprobación de la gestión de los miembros de Directorio. 5) Elección y fijación del número de Directores titulares y suplentes. 6) Fijación de su remuneración.

Boleto N°: ATM\_7810264 Importe: \$ 1800  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

## REMATES

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06828187-8 011851-13868 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TSK 051 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TSK 051. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SL1.4. Modelo año: 1993. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor N° 159 A2 0388022223. Chasis N° \*8AS146000\*P5036442. Titular: PEREZ CRISTIAN ARIEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 623.268,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817109 Importe: \$ 1680  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737, orden OCTAVO JUZGADO DE PAZA LETRADO, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 257.962 caratulados "OLIVERA GUSTAVO DAVID C/ LA CAPITAL DE CHACRAS SA. P/DAÑOS Y PERJUICIOS" rematará día SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2023 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE DE \$ 10.000.000 y a viva voz, un inmueble ubicado en calle MIGUEL AGUINAGA N° 1.120 ESQUINA ITALIA, DISTRITO CHACRAS DE CORIA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA, designado como FRACCION B, constante de una superficie de según título de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS y según plano N° 32319 de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, de propiedad de la demandada. LIMITES Y MEDIDAS: Noreste en dos tramos con calle Miguel Aguinaga en 5,95 metros y Victoria Martínez en 23,12 metros. Suroeste en dos tramos con Olga Cabanillas en 1,30 metros y con Juan Carlos Romero en 20,30 metros; Sureste: en dos tramos con Victoria Martínez en 4,60 metros y 20,78 metros; Noreste: con superficie afectada a ensanche de calle Aguinaga en 14,89 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripta en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de LA CAPITAL DE CHACRAS SA., Matricula N° 333.430, Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 06-44230-5, debe \$ 91.441,80, al 24-8-23; Municipalidad de Lujan de Cuyo: Padrón Territorial N° 56.050, debe \$ 634.217,64, al 32-8-23; Agua y Saneamiento Mendoza SA., cuenta N° 156-1577396-000-1, debe \$ 1.009.994,41, al 24-8-23. Avalúo Fiscal año 2023 \$ 1.185.620. Nomenclatura Catastral N° 0603010012000020-0000-1. GRAVAMENES: Embargo Preventivo estos autos por \$ 1.300.000, convertido en definitivo el 18-03-2022. MEJORAS: Inmueble de construcción mixta, compuesta de un salón con mostrador de material, dos baños con ante baño, con cerámica piso y pared, solamente con inodoros para dama y caballeros,, pisos de madera y ladrillos, techos de caña y baro con cielorraso suspendido de durlock con roturas y estructura de aluminio, otro salón con piso de cemento llaneado con roturas y techos de madera con membrana y cabreadas de rollizos, cielorraso con placas de madera color blanco, tres puertas metálicas doble hoja con salida al patio, un mostrador de material en forma de L, con mesada de madera, un pequeño ambiente construido en madera, patio con piso de hormigón y tierra, con parral de estructura metálica. Todos los servicios. En el local hay bienes muebles de propiedad de la firma, no es una vivienda sino local que se explotaba para comercio. Los incrementos entre posturas no pueden ser menor a \$ 500.000. Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo a la aprobación. No se admite compra en comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

Boleto N°: ATM\_7817177 Importe: \$ 6600  
23-27-29/11 01-05/12/2023 (5 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06929915-0 011851-15751 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO CPN-997 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CPN 997. Marca: KIA. Modelo: AVELLA 1.5L GLXI. Modelo año: 1999. Tipo: Sedan 5 puertas. Motor N° B5864641. Chasis N° KNADB2422W6713717. Titular: SOLOA DANIEL OMAR. Deudas: ATM debe \$ 14.157,82. Este importe es válido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 436.404,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la

venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817662 Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07193605-2 011851-17619 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 779 DSN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 779 DSN. Marca: ZANELLA. Modelo: PATAGONIAN EAGLE 150. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ71041445. Cuadro N° LF3PCK3087B004021. Titular: MARCOS PEÑA SALOMON ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 6.648,32. Este importe es válido hasta el hasta 20/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 712.414,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección ( Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817663 Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07193091-7 17609 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TXE-422 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TXE 422. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL GLD/GLS. Modelo año:1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UC919182. Chasis N° 8AVZZZ30ZPJ004024. Titular: SILVA MARIO ANTONIO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 645.925,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817236 Importe: \$ 1680  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06929774--3 011851-15749 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO APS 360 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: APS 360. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOLF GLX 2.0. Modelo año: 1996. Tipo: Sedan 5 puertas. Motor N° ADC036979. Chasis N° 3VW1931HLSM326806. Titular: DIAZ VERONICA LILIANA. Deudas: ATM debe \$ 3.055,54. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 442.688,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817245 Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201127-3 011851-17768 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WID-870 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WID 870. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1980. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor N° A5S05518. Chasis N° A5LL064548. Titular: DEMARCHI LEONARDO GABRIEL. Deudas: ATM posee libre deuda. Este importe es válido hasta el 07/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 614.922,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817690 Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06932286-1 011851-15794 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TIT 292 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TIT 292. Marca: FIAT. Modelo: REGATTA WE. Modelo año: 1992. Tipo: FAMILIAR. Motor N° 159 A3 0387918192. Chasis N° 8AS138 A00\*00091560. Titular: FERNANDEZ ROMELIO JOSE. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 492.012,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso,

Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817274 Importe: \$ 1680  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05359101-3 011851-7819 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO AAG 392 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: AAG392. Marca: FIAT. Modelo: UNO CS. Modelo año: 1994. Tipo: Sedan 3 puertas. Motor N° - (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 9BD14600\*R5146145\* (según verificación técnica agregada en autos). Titular: DELGADO MANSILLA VIVIANA. Deudas: ATM debe \$ 11.675,66. Este importe es válido hasta el 11/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 476.247,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817664 Importe: \$ 2040  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06828035-9 011851-13865 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WYO 063 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WYO 063. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GL. Modelo año: 1993. Tipo: Sedan 3 puertas. Motor N° 1348408. Chasis N° 9BWZZZ30ZNT104978. Titular: VILLEGAS CARLOS CERAFIN. Deudas: ATM debe \$ 7.576,35. Este importe es valido hasta el 20/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 645.918,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817249 Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06931986-0 011851-15786 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RVY 435 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RVY 435. Marca: FIAT. Modelo: DUNA DIESEL 1.7. Modelo año: 1991. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor N°



146B20000974212. Chasis N° RPA495856. Titular: NIEVAS JESICA CAROLINA. Deudas: ATM debe \$ 6.159,63. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 441.332,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817266(1) Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04758836-1 2560 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A072LLF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A072LLF. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER 200. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° JLYCHG10774. Cuadro N° 8CVA36FZ2JA034377. Titular: BLANCHARD NAHUEL OLIVIERO. Deudas: ATM debe \$ 50.373,27. Este importe es valido hasta el 11/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 70.512,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817268 Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06855990-6 260348 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO DEW-953 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: DEW 953. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO RN 5P DIE PACK AA DA. Modelo año: 2000. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° F8QG696C097605 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8A1557NNZYL090619 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: LEDEZMA CARLOS ARIEL. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 36.444,36. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 581.752,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero.

Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817269 Importe: \$ 2040  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201134-6 17771 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RGE-272 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RGE 272. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 XS. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN NAFTERO. Motor N° 942470. Chasis N° 5326783. Titular: GARRIDO JESICA ERICA. Deudas: ATM debe \$ 10.005,44. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 874.154,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817271 Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07201230-9 260921 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO KLZ-784 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: KLZ 784. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO 3P AUTHENTIQUE 1.2 PACK I. Modelo año: 2011. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° D4FG728Q098712 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8A1CB2U01CL965730 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: MAHONA ROMERO TANIA DANIELA Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 164.135,77. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 809.730,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817693 Importe: \$ 2040  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117490-3 6757 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO SJO-542 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SJO 542. Marca:

---

VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° F5S04916. Chasis N° FS1505133Z. Titular: LOPEZ JUAN MANUEL. Deudas: ATM debe LIBRE DE DEUDA. Este importe es valido hasta el 04/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 313.018,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7817276 Importe: \$ 1800  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

PEDRO ISIDRO NUÑEZ Martillero Público Matrícula 2752 domicilio legal Montecaseros 1783 Dpto 2, Ciudad, Mendoza. Autos N° 260.594 caratulados "LOPEZ MARTA SATURNA P/ SUCESIÓN" orden Tribunal de Gestión Asociada Segundo, para que realice la SUBASTA del inmueble ubicado en calle Martínez de Rosas N° 5842, Villa Nueva, inmueble integrante del acervo hereditario inscripto bajo Matrícula N° 65407 del Departamento de Guaymallen, Rematará el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023, OCHO TREINTA HORAS, la misma se realizara en la Oficina de Subasta Judiciales sito en Avenida San Martin 322 Planta Baja de Ciudad; con MODALIDAD MIXTA preceptuada en el art. 277 del CPCCyT y con la BASE de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$3.996.438,68), para realizar la subasta del bien en SOBRE CERRADO. Los sobres serán recibidos en la Secretaria de Audiencias del Tribunal, sito en calle España 480, 6to Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8:00 hs a 12:00 hs., debiendo el oferente acreditar su identidad al momento de la presentación. Se deberán presentar hasta con dos (2) días de anticipación en el Tribunal (tiempo de presentación hasta el día 05/12/2023 a las 12 hs.) Los sobres, conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado, junto a la propuesta cada oferente deberá acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, cuenta N° 3576-9939588677, CBU 0110606650099395886778 CUIT Cuenta 70306195636, perteneciente a estos obrados y junto a la propuesta deberán acompañar el comprobante de depósito judicial. Las ofertas deberán efectuarse en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en el anexo I de la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>, una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a los oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, y acto seguido podrán pujar entre sí con ofertas mínimas de \$10.000 con intervención del Martillero actuante y el Secretario autorizante, hasta lograr la adjudicación (art. 266 inc. d), 277 ap. IV del CPCCyT). EN CASO DE NO RECIBIRSE PROPUESTA ALGUNA EN SOBRE CERRADO, la subasta se realizará en la fecha publicada, a viva voz, partiendo de la base propuesta y con puja mínima de \$10.000 entre cada una de ellas (art.46 inc.1 y 4 y 275 del CPCCyT). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión al Martillero actuante y el 4,5% del impuesto fiscal que quedará a cargo del adjudicatario del bien adjudicado, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT). SUPERFICIE según Plano de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. GRAVAMENES: No tiene. PADRONES Y DEUDAS: ATM: 54-530266 \$13.514,69 al día 27/09/2023; Aguas Mendocinas cuenta N°: 122-0003930-000-2 \$390.506,48 al día 10/11/2023; ECOGAS cuenta N° 20117318 \$7.333,88 al día 11/10/2023; EDEMSA NIC N° 2570967 \$222.165,65 al 04/10/2023; Municipalidad de Guaymallén \$188.548,42 al día

13/09/2023. AVALUO FISCAL: \$338.569,00 MEJORAS: Inmueble frontal ubicado en calle Martínez de Rozas 5842, Villa Nueva, Guaymallén, consta de una casa principal de tres habitaciones, cocina/comedor, un baño, sin servicios, cortados actualmente y retirados sus medidores, salvo el servicio de agua, pisos de baldosas, carpintería en madera de marcos, puertas y ventanas, sin cielo raso y de una casilla construida en el frente del inmueble de 34 m2 aproximadamente de un ambiente, un pequeño baño precario, con techos de tablas y rollizos, paredes de ladrillo visto y piso de contrapiso. Estado general de la propiedad: Ambas mejoras en regular estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION Ocupada por el señor Aldo Guido Nicolli en calidad de heredero. Títulos y demás agregados en autos, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos, se aclara a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad. INFORMES Secretaría del Juzgado y/o Martillero, teléfono 0261-156564309. EXHIBICION: 30 de noviembre de 2023 de 10 a 12 horas o solicitar cita al Martillero.

Boleto N°: ATM\_7817311 Importe: \$ 9200  
23-27-29/11 01-05/12/2023 (5 Pub.)

BRANKO MOLINARI, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 37.208 caratulados "ZEA LUIS EMILIO MIGUEL, ZEA CLAUDIA E.GERMANA, ZEA GABRIELA T.JAQUELINA Y ZEA LILIANA R.AMALIA C/ IDANDI SA p/ Hipotecaria" REMATARA: TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2023 a las NUEVE HORAS en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 del C.P.C.CyT, el 100% del INMUEBLE propiedad de IDANDI S.A, CUIT 33-71177966-9 , ubicado en calle Castro sin número, Distrito San Francisco, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE LIBRE según título y plano de mensura de DOS HECTÁREAS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. En el costado Norte existe una superficie afectada a ensanche de calle Castro, constante según título y plano antes citado, de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En el costado Oeste existe una superficie afectada en ensanche de calle Franklin Villanueva, constante según título y plano antes citado, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, lo que hace un total de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: matricula SIRC 0400523154. NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-10-06-0006-000050-0000-6 RENTAS: PADRON TERRITORIAL: 04-01051-8 deuda \$ 59.769. AYSAM S.A. cuenta 059-3128602-000-1 deuda \$ 470.017,94. MUNICIPALIDAD padrón 110816 deuda \$ 557.396,41. IRRIGACION C.C. 1064; P.P.:23; P.G:182737 deuda \$ 142.408,22. VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras.- TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO PAGO. GRAVAMENES: B1 hipoteca u\$s 290.000 en garantía pago de precio, condicional. B2 inscripción definitiva asiento B1. B3 embargo u\$s 212.150 en estos autos a fs. 123 T° 605 de embargos generales. B4 embargo por ampliación del embargo B3 hasta la suma de u\$s 245.000 en estos autos a fojas 31 tomo 609 de embargos generales. MEJORAS: sin mejoras. Se trata de un terreno que limita con calle Castro al Norte y con calle Franklin Villanueva al Oeste. ESTADO DE OCUPACION: terreno libre sin ocupantes, sin construcciones. AVALUO FISCAL AÑO 2023: \$ 2.625.509. BASE DEL REMATE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES U\$S 225.000 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Incrementos mínimos entre las ofertas de DOLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 5.000. Se aclara que los oferentes quedarán desobligados abonando la oferta en la especie designada conforme lo dispuesto por el art. 766 del C.C. y C.N., sabiendo que el ofrecimiento en dólares estadounidenses billetes implica renuncia en forma expresa al art. 765 del C.C.y C.N. y que a la fecha de la subasta cuentan con la suma ofrecida en dólares estadounidenses billetes de libre disponibilidad, los que serán depositados a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los presentes obrados en cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3816 Villa Nueva. El adquirente en acto de subasta abonara en dinero en efectivo el 10% seña, con más el 3% de comisión al martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio a la aprobación de subasta (art. 276 del CPCCyT). Certificado catastral para la inscripción

del inmueble en el Registro de la Propiedad a cargo del adquirente. Para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedara exento consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, conforme lo dispuesto por el art 273 del CPCCyT. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos. Para cualquier información, dirigirse al Juzgado de Paz y Contravencional de Villanueva sito en Monseñor Benavente 398, Villanueva, Provincia de Mendoza o comunicarse con Martillero Branko Molinari, domicilio Colon 136 piso 2 oficina 2, Ciudad de Mendoza, celular 2615068002, correo electrónico [brankomolinari@live.com.ar](mailto:brankomolinari@live.com.ar)

Boleto N°: ATM\_7803040 Importe: \$ 8200  
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

SEGUNDO SALINA, Martillero Mat. 2.965, en autos N° 203.321, caratulados: "LOPEZ MARIANO JAVIER Y TORO MARIA BELEN C/ CATALINI FABIO P/ RESOLUCION DE CONTRATO", orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, rematará a viva voz el día TREINTA de NOVIEMBRE de 2023 (30/11/2023) a las once horas (11:00 hs.) en la explanada del Poder Judicial un inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 42.632/17, registrado a nombre del Sr. Fabio Catalini, DNI N° 18.895.966 y ubicado en calle Champagnat N° 244 de San Rafael, afectado al régimen de Propiedad Horizontal SUPERFICIE: CIENTO SETENTA Y UN METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; MEJORAS: Se ingresa por un portón corredizo accediendo a una cochera techada y abierta en sus extremos, un patio de luz divide de la vivienda, frente de ladrillo visto con dos ventanas de madera con celosía del mismo material de aprox. 1,50 m por 1.20 m, ingresando a un living de 4,50 x 4,00m, un pasillo de 1,5m x 5,50m, dos dormitorios de 4,00m x 3,50m con placares grandes empotrados en la pared, un dormitorio más, de 2m x 4m con placard chico, cocina de 4m x 3m con bajo mesada y alacena de madera con campana metálica, pequeña despensa ubicada bajo una escalera, desde la cocina se llega a un patio techado cerrado con rejas de 2m x 10m aprox. y el resto del patio abierto con una churrasquera. En todo el interior de la vivienda los pisos son de mosaico con revoques y cielorraso de yeso, todo en muy buen estado de uso y conservación. Posee servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, todo por red domiciliaria. ESTADO OCUPACIONAL: El inmueble se encuentra habitado por Alessandro TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Catalini y su hermana Valeria Catalini al momento de la inspección ocular. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La base de venta será de \$ 10.000.000,00, el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$100.000,00. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción. Atento lo prescripto por el art. 273 del CPCCT, hágase saber a las partes y martillero interviniente, que si resultaran adjudicatarios los actores, Sres. María Belén Toro y Mariano Javier López, se los exime de consignar el precio de compra hasta el monto de la liquidación a practicarse oportunamente. Informes secretaría o Martillero, domicilio: 9 de Julio 1578 San Rafael. Tel. 2604632925.

Boleto N°: ATM\_7792830 Importe: \$ 6800  
16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del PRIMER GEJUS CIVIL Secretaría Única, Autos N O 268205 caratulados STEFANOFF IVAN ESTEBAN Y OTS C/ VEGA SANTIAGO ARMANDO P/EJEC HONORARIOS. "Rematará día 01 de Diciembre Próximo a las 9:30 hs, a viva voz en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado en los autos 251527 caratulados LUCERO MARIA ADELAIDA P/SUCESION. BASE DE LA

SUBASTA: \$ 8.000.000 de donde partirán las ofertas En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 10% de comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, el saldo al aprobar la subasta. Queda prohibida la compra en comisión. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM\_7803020 Importe: \$ 1600  
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

ENRIQUE ROGELIO GONZALEZ, Martillero (Mat. N° 2063), con domicilio legal en Garibaldi N° 117 – 1er. Piso – Ofic. 1, Mendoza; rematará por orden del JUZGADO DE PAZ LETRADO – OCTAVO – PODER JUDICIAL DE MENDOZA, según lo ordenado a fs. 231025 de los autos N° 261039, caratulados: “ADUR JULIO ARGENTINO c/RAMOS MONICA RAQUEL Y JUSTEL JORGE E. p/Cambiaria”, el próximo día 27 de Noviembre de 2023, a las 09,30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en Avda. San Martin N° 322 – MENDOZA, (planta baja), con la BASE de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,-) a VIVA VOZ y al MEJOR POSTOR, con incrementos mínimos entre posturas de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-) c/una.- De no haber postores por la BASE establecida, se continuará con el acto SIN BASE, hasta la adjudicación al mejor postor; debiendo publicarse en Boletín Oficial las condiciones en que se encuentra el bien de propiedad de la demandada: UN Vehículo automotor marca Chevrolet, modelo Corsa, Año de Fabricación 1999, Dominio: CMW-628, color verde oliva, GLS- 16V- Nafta - Sedan 4 ptas., Motor N° BE5001517; Chasis marca: Chevrolet, Chasis N° 8AGSJ19PXWR613706.- Dicho auto-motor posee tres llaves de (Contacto, puertas y tapa de tanque), en muy buen estado de funcionamiento, conservación, chapería y pintura.- Presenta algunos detalles: Posee rota la manija exterior puerta delantera izquierda y Parabrisas delantero levemente trizado; c/ rueda de auxilio.- GRAVÁMENES Y DEUDAS: A.T.M.: informa con fecha 01/07/2023 posee deuda del Impuesto Anual de \$ 5.408,- Ministerio de Seguridad-Policía de Mendoza: Informa al 17/07/2023, automotor c/Dominio N° CMV-628, No posee deudas de multas de Tránsito.- La D.N.R.P.A., informa c/fecha 05/07/2023, posee: EMBARGO inscripto el 10/11/2022 por \$ 180.000,- caratulados: “ADUR JULIO ARGENTINO c/RAMOS MONICA RAQUEL Y JUSTEL JORGE E. p/Cambiaria”; del OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRA DO MENDOZA.- Asimismo, se hace saber que sobre el automotor pesa una denuncia de venta de fecha 25/03/2021 y prohibición de circular de fecha 18/05/2021.- PLANTA VERIF. DEL AUTOMOTOR, informa fecha: 20/07/2023, automotor Dominio: CMW-628, se encuentra SIN NOVEDAD a la fecha de la verificación efectuada.- Se hace constar expresamente que el automotor a subastarse, reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos en autos. SE ACLARA: QUE SE PROHIBE la compra “en Comisión” (Art. 268 – Ap. I, del CPC y CT.).- FORMA DE PAGO: Finalizado el acto la Subasta el Adquirente, abonará en efectivo: la Seña 10%, con más 4,5% Imp. Fiscal y el 10% Comisión Martillero y en manos de éste, según lo normado por Ley Especial.- Saldo a la notificación de la aprobación de la Subasta.- EXHIBICION: Calle: Videla Castillo N° 3051 – MENDOZA.- De lunes a Viernes de 17,00 a 19,00 hs.- (Previo a la visita, Coordinar horario al Cel. N° 2615009006).- Informes: Secretaría del Tribunal ó Martillero actuante, Cel. N° 2615364189.-

Boleto N°: ATM\_7811533 Importe: \$ 3480  
16-21-23/11/2023 (3 Pub.)

PEREYRA RAUL OSCAR, Martillero Matrícula N° 3185, calle Silvestri 25 Tunuyan, Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA en autos N° 042001-18343, caratulados “GALLERANI, BERNARDO ITALO Y GIBERT, TERESA ANA P/ SUCESION”, rematará 29 de Noviembre de 2023, A LAS ONCE HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN N°1900, CENTRO CIVICO TUNUYAN DE MENDOZA, A VIVA VOZ UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. GALLERANI BERNARDO ITALO Y GIBERT TERESA ANA, ubicada en calle: Echeverría N°1454 del Departamento de Tunuyan de la Provincia de Mendoza. Superficie según título 500m2 y plano mensura 493,33m2, Limites y medidas perimetrales: según constancias en autos, donde podrán consultarse. - INSCRIPCIONES ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N°15/01305-5.- NOMENCLATURA CATASTRAL N°15-01- 03-0033-00000007.- MUNICIPALIDAD PADRON: N° 2197. N°004482, Folio

0462; NUMERO DE TOMO: 15 FECHA DE INSCRPCION DE DOMINIO: 22/02/1973; INSCRIPCION MATRICULA N°424821 DEARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: (Dado de Baja) inscripto en: DPV: DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD: Exento de DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 50.400 al 23/10/2023.- TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$39.740 al 18/10/2023 Se ingresa a la casa con frente a la calle, con frente, con revoque enlucido fino pintado, con rejas en todo el frente pintadas de color negro y piedras lajas. se accede a estar comedor, cocina dos dormitorios, baño, lavandería, despensa y patio. El inmueble tiene paredes revocadas con enlucido fino pintado interiores en estado regular, aberturas de madera en general, en estado regular, piso de baldosa en buen estado. Servicios de agua y luz cloacas, pavimento, alumbrado público. superficie cubierta 155m2, se encuentra desocupada. Casa interna: con acceso por entrada de vehículo, con ingreso al comedor, cocina con bajo mesada y alacena, dos dormitorios, dos baños, lavandería, patio, churrasquera, garaje techado con portón de chapa, techo de losa. El inmueble tiene paredes revocadas enlucido fino pintado interiores, aberturas de madera, techo de cielo raso, con palos rollizos, pisos de baldosa y cerámicos. Servicios de agua, luz, cloacas. Superficie cubierta 139m2. Se deja constancia que la constatación ocular se realizó con el permiso de la Sra. Silvia Gallerani quien ocupa la casa interna. AVALUO FISCAL: \$948.070 2.023: - BASE DEL REMATE: PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000); y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) desde donde partirá la primera oferta al mejor postor. - Comprador abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% seña 3% comisión, se le hace saber a la finalización de la subasta si correspondiere pagar el 4,5 impuesto fiscal, saldo aprobación. Se publicarán edictos los días 14, 16, 21, 23 y 27 de noviembre de año 2023, en el Boletín Oficial y Diario los Andes. Conforme a lo dispuesto en los Art.270 y 271 del C.P.C.C. y T. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta al acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña (art. 266, 268, 271 y ccs. Del CPCC y T). No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en la presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaria del Juzgado o Martillero: 2615117060

Boleto N°: ATM\_7806504 Importe: \$ 7000  
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del Tercero Juzgado en la Civil Comercial y Minas – Primera Circunscripción De Mendoza, en autos N° 254.000 caratulados "VALDEZ EMILIO EN J: VALDEZ DAVID EMILIO C/ LAMAS ROBERTO JAVIER - ALBA SONIA ALEJANDRA Y ZONA GROUP S.A. P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO P/ INCIDENTES", Rematará el día 24 de Noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$ 8.000.000 a "VIVA VOZ" y al mejor postor, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de \$100.000. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de la demandado LAMAS ROBERTO JAVIER, DNI 16.362.561 (CUIT 20-16362561-0) ubicado con frente a calle MONTECASEROS N°1.858, CIUDAD, Mendoza. Superficie según plano (n° 01-51844) 988,82m² y según título 999,89m²; Límites: Norte S.O.M.E.C.A. S.A. y Severo Italo Pirello, hoy banco B.U.C.I. en 62,63 metros; Sur Diego Morabito y Carmen Saavedra en 47,74 metros en un tramo y otro, formando un martillo entrante con María Nunciada Cannata Chirieleison de Lemmo en 15,07 metros; Este en dos tramos, uno con la Sra. Chirieleison de Lemmo en 7,18 metros cerrando el martillo antes aludido, y calle Montecaseros en 10,43 metros; y Oeste Sociedad Eslovena de Mendoza en 17,36 metros. Inscripciones: a la Matrícula 33.486/1 (hoy Matrícula SIRC N° 0100033486) asiento A-3 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 01-01-05-0037-000013-0000-9; Padrón Territorial N° 51-01946-1; Padrón Municipal N° 0128013000000; Sin derecho de agua. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario requerida por apremio por los periodos 2017 al 2023 cuota 4 por \$6.459,47 al 30/09/2023; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza \$190.621,64 al 02/08/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 11/08/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cliente n°

080-0004456-000-4 deuda por \$22.062,67 al 01/08/2023. Gravámenes: Embargo \$103.000,00 Por oficio sin consignar fecha, en J: 55737, carat.: "JORGE SIN Y EDGARDO P. MUÑOZ, EN J:53.313 SUAREZ C/LAMAS 54462 "VIDELA C/LAMAS Y 54463 VIDELA C/LAMAS JAVIER P/EJECUCION DE HONORARIOS" del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, Primera Circuncsc. Judicial, Mza. Reg. a fs. 184 T° 573 de Embargos Grales. Ent. 1894734 del 08/04/2019; EMBARGO: \$400.500. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 161.126, caratulado "COBRO CUOTAS SINDICALES SMATA C/LAMAS JAVIER" de la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circuncsc. Judicial, Mza. Reg a fs 36 del T° 596 de Embargos Generales. Entrada 2129337 del 15/07/2021; EMBARGO: \$300.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: FMZ 53409/2019 carat. "A.F.I.P. C/LAMAS JAVIER ROBERTO P/EJECUCION FISCAL" del Juzgado Federal n°4. Mza. Reg. a fs. 111 T° 601 de Embargos Grales. ENT. 2237884 del 26/04/2022; EMBARGO: \$2.587.241. estos autos Registrado a fojas 120 del Tomo 603 de Embargos Generales Entrada N°2279777 del 03/08/2022; EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-5, hasta cubrir la suma de \$350.000. Por oficio sin consignar fecha, en J. 256.348 carat.: "RODRIGUEZ PONS LEANDRO GUSTAVO C/LAMAS ROBERTO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. 139 del T°605 de Embargos Grales. ENT. 2320096 del 02/11/2022; EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-4, hasta cubrir la suma de \$350.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: 256.346 carat.: "RODRIGUEZ PONS LEANDRO GUSTAVO C/LAMAS ROBERTO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. 140 del T°605 de Embargos Grales. ENT. 2320104 del 02/11/2022; EMBARGO PREVENTIVO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-7, hasta cubrir la suma de \$667.700.- Por oficio sin consignar fecha, en J.:161126, carat.: "SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSP. AUTOM. DE LA REP. ARG. (SMATA) C/ LAMAS JAVIER ROBERTO P/ COBRO CUOTAS SINDICALES" de la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción de Mendoza.-Reg. a fs.30 del tomo 607 de Emb. Grales.- Ent.: 2356433 del 23/02/2023. Características y mejoras: La fachada del inmueble consta de una pared de ladrillo a 1,40 metros de alto aproximadamente y luego reja metálica con una chapa, y para ingresar se encuentra un portón metálico de una hoja color azul. Al ingreso nos encontramos con un patio de unos 10 x 23 metros aproximadamente, con piso llaneado picado en varios sectores y en mal estado de conservación, las paredes Norte y Sur linderas a propiedades vecinas son de ladrillo visto. Al avanzar unos metros al Sur se encuentra una oficina en forma de "L" con techo de madera y cielo raso en mal estado todo roto, piso con baldosas calcáreas, paredes picadas en mal estado y una ventana en carpintería de madera de dos hojas con cuatro vidrios. Al lado se encuentra otra oficina sin puertas y sin ventanas, techo de madera y cielo raso rotos en mal estado, con sus paredes Este y Oeste recubiertas con madera el resto picadas en sectores. Se encuentra un baño sin artefactos con paredes con fino sin pintar y algunas trisaduras, piso llaneado, techo de madera y cielo raso roto en mal estado. Detrás de esta oficina se encuentra un pequeño depósito con paredes de ladrillo y fino a 2 metros de altura aproximadamente, la pared Este es con ladrillos huecos y se encuentra un pequeño baño sin artefactos, piso llaneado y techo de madera en mal estado. A unos 23 metros aproximadamente desde el ingreso al Oeste se encuentra una pared de ladrillo hueco y un portón metálico de una hoja corredizo. Al cruzar este portón el terreno de la propiedad se ensancha unos 7 metros aproximadamente, nos encontramos con una estructura en mal estado de un galpón y un patio. Todo este sector posee piso llaneado picado y en mal estado, hay una estructura de cuatro columnas de material y seis de madera (cuatro de éstas conjuntamente con las de material) con vigas y sin techo. Luego hay una estructura con ocho columnas de madera y vigas con techo de chapa zinc en mal estado, hay una fosa de 1 x 3,5 x 1, 15 metros aproximadamente, en la pared Sur se encuentra una rampa de material a una abertura picada con una persiana para acceder a la propiedad lindera. El inmueble se encuentra desocupado de habitantes. Avalúo fiscal año 2023 \$3.218.573. El adquirente en el acto deberá abonar seña (10%) y comisión del martillero 3% más IVA, quien a su vez deberá extender a su favor el recibo correspondiente (art. 283 CPCCT), el saldo de precio y el impuesto fiscal 4,5% correspondientes deberán ser abonados dentro de los CINCO DÍAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Se hace saber a los oferentes (adjudicatario) que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se admitirá compra en comisión (art. 268 apart. I CPCCT). El



martillero no está facultado para establecer el grado preferente de los créditos, lo que es facultad exclusiva del Juzgador en el momento de practicar proyecto de distribución. En consecuencia, póngase en conocimiento de los interesados dicha circunstancia antes del remate, a fin de que el posible adquirente deposite la seña en su totalidad sin excepciones. Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874- 2615186836. Página web [www.martilleroskollenberger.com.ar](http://www.martilleroskollenberger.com.ar).

Boleto N°: ATM\_7799235 Importe: \$ 16000  
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública, matrícula 2437, por orden del JUGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR n° 4 DE MALARGUE, MENDOZA, en autos 22301/2019 "CABRERA PEDRO ANTONIO C/ VICENTA MONTECINO (ACC.RELATIVAS AL REGIMEN DEL MATRIMONIO)", REMATARA DIA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (04/12/2023) a las DIEZ (10:00) HORAS en la parte exterior del JUZGADO ubicado con frente a calle Saturnino Torres Oeste n° 136 de la ciudad y Departamento de Malargue, Mendoza, y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector. A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes: LOTE UNO: BASE \$ 6.720.000,00 equivalente al 80% del valor real: DERECHOS Y ACCIONES otorgados por la Sra. Deonilde Elena UBILLA a Pedro Antonio CABRERA y Vicenta MONTECINO respecto de un inmueble, según escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES número 120, fs. 159, de fecha 12/08/2009, otorgada por la Escribana Carolina Lanese, Titular del Registro n° 803, con asiento en ciudad y departamento de Malargüe, Mendoza. Inmueble ubicado con frente a calle Pascual Segura 1327; Distrito Ciudad, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Superficie según título TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. LIMITES: NORTE: en 17,00m con calle Pedro Pascual Segura. SUR: en 17,00m con Lote 8. ESTE: en 21,00m con Lotes 5 y 6. OESTE: en 21,00m con Lote 4. MEJORAS: Inmueble destinado a vivienda, construida con paredes de material cocido, revocadas; techo de cinc, cielorraso de madera machihembrada y vigas de madera; aberturas de madera con rejas, pisos cerámicos. Con la siguiente distribución: Hall de entrada; Living-comedor, y cocina con bajomesada y alacenas en un solo ambiente; un dormitorio y un baño instalado completo con antebañó; garaje parcialmente techado con chapa de cinc; piso de hormigón, sin portón. Patio con piso de tierra, sin medianeras; límites con alambrados parciales. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. En muy buen estado de uso y conservación. Ocupado por VICENTA MONTECINO en su calidad de co- propietaria. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE MALARGUE: INMUEBLE 4087, deuda al 03/10/2023: \$ 41.944,02. ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Padrón Territorial: 19/040880; deuda al 06/10/2023 \$ 1.078,20. Nomenclatura Catastral: 1901030044000004-00005; Avalúo Fiscal rige 2023: \$ 155.394,00. AGUAS MENDOCINAS: Cuenta 181-0014655-000-0, SIN deuda al 03/10/23. EDEMSA: NIC 3092783, SIN deuda al 03/10/23. ECOGAS: Cuenta 20524637, SIN deuda al 03/10/23. SE DEJA EXPRESAMENTE ACLARADO respecto a que se subastarán DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y NO SU TITULARIDAD REGISTRAL O DERECHO DE DOMINIO (art. 18 inc. "a" del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar y art. 46 apartado I incisos 1 y 4 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). Que por la naturaleza de los derechos subastados, NO SERÁ POSIBLE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, por no corresponder. Que a pedido del adquirente el Suscripto puede otorgarle únicamente la "POSESIÓN" del inmueble de referencia, SIEMPRE QUE EL MISMO SE ENCUENTRE DESHABITADO al momento de efectuar la entrega de la referida posesión; asimismo se hace saber que si el inmueble se llegare a encontrar ocupado, no será posible otorgarle la posesión del mismo y deberá ocurrir por ante el Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional Local a los fines de iniciar las acciones correspondientes y estando a las resultas de las mismas, bajo su exclusiva responsabilidad. Finalmente, que quien adquiera en subasta los referenciados "derechos y acciones" se colocará contractualmente en la situación jurídica de los Sres. Pedro Antonio CABRERA y Vicenta MONTECINO, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR REGISTRAL Y DE LOS TERCEROS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO, asumiendo el adquirente la responsabilidad de ello por haber sido debidamente anoticiado. Confección de plano y/o mensura, los gastos que ello demande, serán a cargo del adquirente. Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 3 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de

impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la Tasación, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. LOTE DOS: BASE \$ 880.000,00 equivalente al 80% del valor real: -AUTOMOTOR marca PEUGEOT 206 XRN 3PK, SEDAN 3 PUERTAS, DOMINIO DMD 903, modelo 206XRN 3PK, año 2000. Motor marca Peugeot, n° 10FX1T0837541; Chasis marca Peugeot, n° 8AD2CNFZWYW030863. ATM: Impuesto automotor: Sin deuda al 225/04/2023. Gravámenes: sin gravámenes al 10/03/2023. Las posturas deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta que deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.- Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT). Exhibición: Lunes a Sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera. Títulos en autos, donde podrán ser consultados. Más informes: Secretaría Autorizante o Martillera: 260- 4557547; martillera@mariagracielanunez.org. Av. San Martín 1050, Malargue, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7790800 Importe: \$ 11800  
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 274.668 caratulados "DOMINGUEZ HUMBERTO ALFREDO Y CARRIZO ELSA NÉLIDA P/ SUCESIÓN", orden Tribunal de Gestión Asociada Segundo, para que se realice la SUBASTA del inmueble ubicado en el BARRIO 1 DE SEPTIEMBRE, MZNA "L", LOTE "9" único bien integrante del acervo hereditario inscripto bajo matrícula N° 118968/3 del Departamento de Las Heras, fijase el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS, la misma se realizará en la Oficina destinada a tal fin, conforme la base indicada por el interesado sobre la cual partirán las ofertas de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.218.839,00), conforme el avalúo fiscal acompañado, siendo los incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 20.000 a viva voz y al mejor postor, conforme lo establecido por el art. 264 ap III del C.P.C.C.yT. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 del C.P.C.C.yT). En los edictos a publicarse deberá hacerse constar expresamente las deudas y gravámenes que den cuenta los informes respectivos agregados en autos sobre el inmueble de referencia. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la adquisición de los derechos subastados. Dé cumplimiento el Martillero designado en autos a lo dispuesto por el Artículo 271 del C.P.C.C.yT, debiendo presentar el proyecto edictal del inmueble a subastar, con suficiente antelación para ponerlo a disposición de las partes por el término de ley. Autorícese para su control al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales (art. 275 del C.P.C.C.yT). Impóngase al martillero actuante la obligación de presentar los autos ante la persona autorizada precedentemente (Cord. N° 11.676). En caso de corresponder, Oficiése a los Juzgados donde tramitan expedientes donde se hayan decretado embargos sobre el inmueble de referencia. Superficie: según plano de 179,93 m2. Inscripciones y Gravámenes: No tiene. Nomenclatura Catastral: 03.08.04.0031.000009. Plano de Mensura N°: 15.098. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 03-47666-0 \$ 45.737,15 al 11/09/23. Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal: 70.183, \$ 73.541,23 al 11/09/23. Aysam: cuenta 073-0003977-000-5 \$ 38.001,05 al 11/09/2023. Avalúo Fiscal: \$ 1.218.839,00. Mejoras: Inmueble frontal, ubicado en Barrio 1 de Septiembre, Manzana "L", casa "9", hoy calle Monseñor Verdaguer 1536, Las Heras, frente con rejas, ingreso a planta baja a living comedor, paredes mitad pintadas mitad revestidas en madera, cocina chica, piso y paredes con cerámicas, una habitación chica sin placard, paredes pintadas y piso baldosas. En la cocina hay una puerta a cochera pasante, con portón metálico y un baño sin bidet el que también se usa como

lavadero, el piso de la cochera con baldosas en mal estado, el piso levantado y contra piso en mal estado, techo mitad machimbre mitad blockes, salida al patio con piso de cemento en mal estado y paredes sin revoque, comunica el patio a una habitación que se usaba con comedor y actualmente sólo se usa para guardar objetos varios; en el living comedor hay una escalera que lleva a planta alta a un departamento el que también tiene salida por escalera independiente por el frente del inmueble, consta de tres habitaciones chicas sin placares una con vista al frente y dos con vista al patio con pisos de baldosas y paredes pintadas, otra grande dividida por panel de madera y una más con vista al frente pegada a antigua cocina con las instalaciones pero no funcionando como tal y de ésta la salida al exterior por la escalera antes nombrada, éstas últimas habitaciones de cerámicas y paredes pintadas. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y uso con detalles de pintura y revoques, tiene los servicios de agua potable, cloaca, luz y gas natural. Hay manchas de humedad, falta pintura, casa de material antisísmica. En la propiedad viven el Sr. Domínguez Cristian Fernando (heredero) su esposa Melisa Álvarez (nuera de los titulares) y cuatro hijos de la pareja. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

Boleto N°: ATM\_7796208 Importe: \$ 9000  
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, POR ORDEN GEJUS CIVIL, Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mendoza; en autos 202.921 "RAYA MIRTA C/ SUCESORES DE RAYA ROBERTO P/ DE CONOCIMIENTO" REMATARA día VEINTINUEVE de NOVIEMBRE del corriente (29/11/2023) a las once (11) horas; en Estrados del Juzgado, sito Subsuelo edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; Conforme lo dispuesto en Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ y con BASE de \$3.856.000 (80% de la tasación practicada); incremento mínimos entre posturas superiores a \$100.000,00: Inmueble urbano; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 15.830/17, ubicado en Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza; con frente a calle Bernardo de Yrigoyen N° 668, entre calles Colombia y Tropero Sosa. LIMITES: NORTE: en 30,00m con Paula Vda. de Quiroga y Ots. SUR: en 17,20m con Carlos Giaccaglia y Ot. y en 12,80m con Antonio José Rodríguez. ESTE: en 10,00m con Antonio José Rodríguez. OESTE: en 1,50m con calle Bernardo de Irigoyen y en 8,50m con Carlos Giaccaglia y Ot. SUPERFICIE: Según Título: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Según Plano: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. MEJORAS: Inmueble interno al que se accede mediante pasillo con puerta metálica de ingreso, pequeño patio con churrasquera de material; al que dan: a)-una despensa de 8,00m<sup>2</sup> según plano, construida con paredes de material cocido, techo de madera, rollizo y cinc, piso de hormigón, puerta de madera. b)-una vivienda de 69,00m<sup>2</sup> según plano; construida en material cocido, con techo de rollizo, madera, cinc con membrana; pisos cerámicos; aberturas en madera con rejas; cielorrasos en parte de lienzo y en parte de madera machihembrada, paredes con machimbre hasta una altura aproximada de 1,20m; con la siguiente distribución: cocina con bajo mesada y pequeña alacena; comedor; dos dormitorios y baño instalado completo. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El inmueble se encuentra en estado de abandono, con sendas manchas de humedad en paredes y cielorrasos. DESOCUPADO, libre de bienes y ocupantes. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, y prestatarios de servicios públicos: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: PADRON TERRITORIAL: 17/033283. NOMENCLATURA CATASTRAL: 17-01-06-0056-000024-0000-1. Deuda al AVALUO FISCAL RIGE 2023: \$ 266.284,00. Deuda al 06/10/2023: \$ 1.788,48. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL: Padrón Municipal 2151. Deuda al 16/10/2023: \$ 7.299,72. -AGUAS MENDOCINAS: Cuenta: 126-0012474-000-1. Deuda al 16/10/2023: \$ 149.312,70. EDEMSA: NIC: 2038433. Deuda al 16/10/2023: \$ 132.410,50. ECOGAS: Cuenta: 20494482. Deuda al 16/10/2023: \$ 11.794,48. MATRICULA 17/15830. TITULARES: RAYA MIRTA (50%) Y RAYA ROBERTO (50%) GRAVAMENES: USUSFRUCTO, USO Y HABITACION: vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de Romualdo Raya Martínez y Rosa Lozano de Raya. Ent. 1181 del 02/05/08. A la fecha fallecidos. Copia certificada del título de la propiedad y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados. Forma del pago del precio y comisión del martillero:

10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Más informes: Secretaria autorizante o martillera: 2604557547. martillera@ mariagracielanunez.org. Días de Visita: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera. PUBLICAR DIAS 10, 14, 16, 21 y 23 noviembre de 2023 Secretaría de Procesos, 03 de Noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7798584 Importe: \$ 7800  
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos N° 1251305 "BONADA CARLOS DIEGO P/ CONC. PREV." hace saber que a fojas 91 y con fecha 1 de abril de 2019 declaró concluido el concurso preventivo del Sr. BONADA CARLOS DIEGO, D.N.I. N° 24.530.758, con los efectos del art. 98 LCQ y 229 LCQ). Se hacen cesar los efectos personales y patrimoniales del concurso y se levanta la inhibición general de bienes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, conforme lo dispone el art. 59 en función del art. 229 LCQ. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_7817079 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. En fecha 01/11/2023 a fs. 2995/2998 de los autos CUIJ: 13-03662133-2 ((011903-199)) "MOTORES Y MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. CONCURSO PREVENTIVO" se declaró la conclusión del concurso preventivo de MOTORES Y MATERIALES ELÉCTRICOS S.A., CUIT N° 30-55662684-3 (art. 59 LCQ).

Boleto N°: ATM\_7819117 Importe: \$ 120  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. En fecha 01/11/2023 a fs. 979/981 en autos CUIJ: 13-03728935-8 ((011903-200)). "SALINAS PARDO, JORGE Y VICTORIA OLGA GIORDANO" se declaró la conclusión del concurso preventivo del Sr. JORGE SALINAS PARDO, DNI N° 8.026.019 y de la Sra. VICTORIA OLGA GIORDANO, DNI N° 5.016.516 (art. 59 LCQ).

Boleto N°: ATM\_7820066 Importe: \$ 160  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.872 caratulados: "VALLEJOS FACUNDO JUAN DE DIOS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a FACUNDO JUAN DE DIOS VALLEJOS, D.N.I. N° 28.600.618. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA STOLAVAI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutierrez 84, primer piso, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616173246 Emplazar a los acreedores para que presenten

al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia\_stolavai@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26447 Importe: \$ 4400  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.869 caratulados: "FUNES ADRIANA JANET P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a ADRIANA JANET FUNES, con D.N.I. N° 34.283.947. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel 261 5748146 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26449 Importe: \$ 4400  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022488 caratulados "SOSA SERGIO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 23/10/2023 la declaración de quiebra de SERGIO JAVIER SOSA DNI N°38306332, CUIL: 23-38306332-9... y se ha

dispuesto conforme resolución de fs 43...V. Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 24 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ILLANES JULIO CESAR. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ARISTOBULO DEL VALLE 604, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615199425, mail: jillanesok@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26451 Importe: \$ 6200  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022480 caratulados "SANCHEZ FLORENCIA MAYRA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/10/2023 la declaración de quiebra de FLORENCIA MAYRA SANCHEZ DNI N°37779253, CUIL: 27-37779253-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 42... V. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días

de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JUAN ATILIO SOSA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN N° 1432, 1 PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2615592906, mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar.

C.A.D. N°: 26452 Importe: \$ 6400  
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.874 caratulados: "DIAZ HUMBERTO DAVID P/ QUIEBRA SOLICITDA POR DEUDOR.", el día 03 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a HUMBERTO DAVID DIAZ con D.N.I. N° 33.958.381. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención en TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-154507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26444 Importe: \$ 4600  
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA BELTRAMONE, hace saber que en autos N° 42.825 caratulados "ARCE NANCY EDITH S/QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 30 de octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de Nancy Edith ARCE, D.N.I. N° 32.474.312, CUIT N° 27324743125, domiciliada en calle 19 y O, Los Ángeles, distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, domicilio legal en calle Independencia N° 376 de General Alvear, Mendoza. ... III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la

incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. ... V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. ... X.- Fijar el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DOS (02) DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: C.P.N. ADRIANA MARIA CAGNOLO, con domicilio en calle 26 de Julio N° 183, de General Alvear, Mendoza. CORREO ELECTRONICO adrianacagnolo1964@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas, Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de San Rafael, Mendoza.

C.A.D. N°: 26445 Importe: \$ 5000  
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.873 caratulados: "CORREA JESUS JAVIER P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 03 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. JESUS JAVIER CORREA, con D.N.I. N° 41.030.725. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en 9 de Julio n° 565, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes y Miércoles de 17 a 20 Hs. en el domicilio indicado precedentemente Teléfono celular 2634593655. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26446 Importe: \$ 4400  
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022363 caratulados "MINATTI ORLANDO SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 19/10/2023 la declaración de quiebra de ORLANDO SEBASTIAN MINATTI DNI N°32562126, CUIL: 20-32562126-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs... V. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será



informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 05 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 20 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 07 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCHILARDI DANIEL ESTEBAN. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PTE. SANTIAGO DERQUI N° 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2613981439/2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com

C.A.D. N°: 26448 Importe: \$ 6200  
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022403 caratulados "MOYANO FRANCISCO HUGO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 19/10/2023 la declaración de quiebra de FRANCISCO HUGO MOYANO DNI N°32.085.357, CUIL: 20-32085357-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 75... V. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto

por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: PETROLITO ANA ISABEL. Días y horarios de atención LUNES, MARTES, MIÉRCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONSEÑOR ZABALSA 30, DEPARTAMENTO A, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616538404, mail: estudiocontablerubio@gmail.com

C.A.D. N°: 26450 Importe: \$ 6200  
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.693 caratulados "GERSU COMERCIALIZADORA S.A.S. P/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 20/10/2023. Fecha de apertura: 25/10/2023. Concursado GERSU COMERCIALIZADORA S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71646999-5, con domicilio social en calle Mosconi N° 584 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 15/12/2023 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 01/02/2024 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora VALERIA DEL CARMEN POMIRO. Domicilio: Calle Castelli N° 502 de San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en valeria.pomiro@hotmail.com. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 219 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM\_7810263 Importe: \$ 1800  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13- 07292923-8 (011901-1254467) caratulados IBAÑEZ MARGARITA DEL VALLE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) en fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARGARITA DEL VALLE IBAÑEZ, DNI 17.008.687, CUIL 27- 17008687-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 01/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 17/04/2024 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM\_7811913 Importe: \$ 2000  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13-07292923-8 (011901-1254467) caratulados IBAÑEZ MARGARITA DEL VALLE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) en fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARGARITA DEL VALLE IBAÑEZ, DNI 17.008.687, CUIL 27-17008687-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 01/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 17/04/2024 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM\_7809854 Importe: \$ 1800  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07339282-3 (011903-1022500), caratulados “GALDAMES ELEANA VANESA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 24/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GALDAMES ELEANA VANESA, DNI 32.571.916, CUIL 27-32571916-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 18/09/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/04/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de la audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7809970 Importe: \$ 2400  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 403.840, caratulados “MENDEZ CARLOS ALBERTO Y MENDEZ CARLOS LEANDRO C/ DA ROLD CAPRARO PRIMO VICTOR JUAN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” CITA Y NOTIFICA a los eventuales sucesores de los Sres. María Rosa Da Rold Capraro, Letizia Da Rold Capraro y Lydia Ida Da Rold Capraro, como personas declaradas inciertas, y a Victor Primo Da Rold como persona declarada de ignorada domicilio de la sentencia dictada en autos a fs. 205, que en su fecha y resolutive dice: “Mendoza, 15 de Diciembre de 2.022”.- “RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción interpuesta por CARLOS ALBERTO MENDEZ y CARLOS LEANDRO MENDEZ y en consecuencia declarar que los mismos han adquirido por usucapión el inmueble sito en calle Vergara 442 del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Gral. Lamadrid N° 254, Quinta Sección de la Ciudad de Mendoza, inscripta en el N° 7046, Fs. 495, Tomo 24 C, Ciudad Oeste, Capital. con una superficie según plano de mensura de 919,59 m2 y según título 939,08; a nombre de PRIMO VICTOR JUAN DA ROLD CAPRARO, MARIA ROSADA ROLD CAPRARO, LETIZIA DA ROLD CAPRARO Y LIDIA IDA DA ROLD CAPRARO; con linderos y demás especificaciones obrantes en el plano de mensura para título supletorio de fs. 34, por usucapión, el día 06/05/1999 (art. 1905 del C.C.C.N.). II.- Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución se oficie a los fines de su inscripción a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. III.- Imponer las costas a la demandada vencida. IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos estimativos en autos. V.- Previo a oficiar, deberá acreditarse el pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo, efectuado en tiempo y forma de acuerdo al aforo que el interesado deberá gestionar ante cada organismo pertinente y a cuyo fin deberá solicitar en préstamo el expediente (art. 56 inc. IV del C.P.C.C.T.); y constar en autos la conformidad profesional de los letrados intervinientes (art. 30 L.A.).- REGISTRESE. NOTIFIQUESE”.- BML.- Fdo: Dra. María Paula Calafell – Juez.- Y que a fs. 210, se dicto auto aclaratorio que en su fecha y resolutive dice: “Mendoza, 13 de Febrero de 2.023”.- RESUELVO: I.-Admitir el recurso de aclaratoria interpuesto y en consecuencia modificar el Resolutive I de la sentencia de fs.205 quedando redactado de la siguiente forma: “I.-Hacer lugar a la acción interpuesta por CARLOS ALBERTO MENDEZ y CARLOS LEANDRO MENDEZ y en consecuencia declarar que los mismos han adquirido por usucapión el inmueble sito en calle Gral Lamadrid N°254 Quinta Sección Mendoza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Gral. Lamadrid N° 254, Quinta Sección de la Ciudad de Mendoza, inscripta en el N° 7046, Fs. 495, Tomo 24 C, Ciudad Oeste, Capital. con una superficie según plano de mensura de 919,59 m2 y según título 939,08; a nombre de PRIMO VICTOR JUAN DA ROLD CAPRARO, MARIA ROSADA ROLD CAPRARO, LETIZIA DA ROLD CAPRARO Y LIDIA IDA DA ROLD CAPRARO; con linderos y demás especificaciones obrantes en el plano de mensura para título supletorio de fs. 34, por usucapión, el día 06/05/1999 (art.

1905 del C.C.C.N.). II.- Mantener incólume el resto de la resolución modificada.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.- MLB/HE.- Fdo: Dra. María Paula Calafell – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7817279 Importe: \$ 1400  
23/11/2023 (1 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 203.708 caratulados: "CARDINALI, STELLA MARIS y OTS. C/ LLANTEN, GLADIS ESTELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 13- 05738018-1((022051-203708), citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y consignando los datos del mismo, lote de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON SETENTA Y SEIS metros cuadrados (2.191,76 metros cuadrados), según plano de mensura, bajo expediente administrativo 864-D-2016, inscripto en el Folio Real de San Rafael bajo la Matrícula 48.808/17, asiento A-1, de San Rafael en fecha 22/10/1985, a nombre de Gladys Estela LLanten, propiedad ubicada sobre calle Los Sauces s/n, Distrito de las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, art. 209 inc. II.- a ss. y concs. del CPCCT. Fdo: Dr. ALEJANDRO JOSE YAGÜE SECRETARIO.

Boleto N°: ATM\_7801878 Importe: \$ 2400  
21-23-28-30/11 05/12/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Tercer Tribunal de Gestión Judicial y Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en el Expte. N° 313364 «DERLICH VICTOR ALFREDO C/BODEGAS Y VIÑEDOS MANUEL LANDI S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA P / PRESC. ADQUISITIVA». Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Albania N° 479/493, del Distrito de San José, departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de ciento cincuenta con 04 metros cuadrados (150,04 m2) según plano, inscripto en Folio Real Mat N° 26319/4, asiento A-1 de Guaymallén, fecha 16-01-1969, Provincia de Mendoza del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del CPCCyT que en su parte pertinente establece: "La citación a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la que se notificará por edictos debiendo publicarse por cinco (5) días en forma alternada, sin perjuicio de la mayor publicidad que disponga el Juez de conformidad con lo previsto en el Art. 72 inc. III de este Código". "Mendoza, 29 de Julio de 2022. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CPCCyT). De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Fdo. Dra. Marina Lilén Sánchez- conjuéz.

Boleto N°: ATM\_7810122 Importe: \$ 3400  
21-23-27-29/11 04/12/2023 (5 Pub.)

Juez del GEJUAS 3º Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas y Paz de Mendoza, en los autos N° 300.162 caratulados "CASARES MARIA INES C/SUCESORES DE MANAGUA JOSE BENITO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a herederos de HÉCTOR AMÉRICO MANAGUA, declarado como PERSONAS INCIERTAS, que el juzgado a fs. 61 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2020. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en PERITO FRANCISCO MORENO S/N° m. c, LOTE 10, de Godoy Cruz; la iniciación del presente proceso

por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. MARIA VERONICA VACAS. Juez." y en fecha 13/06/2022 dictó auto interlocutorio, que transcrito en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Junio de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Declarar a los herederos del Sr. HÉCTOR AMÉRICO MANAGUA; como personas inciertas. (art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD fdo. María Verónica Vacas.

Boleto N°: ATM\_7810230 Importe: \$ 2160  
16-21-23/11/2023 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 29.993 CARATULADOS "YANTEN CARLOS BERNABE C/ MIGUEL FRIAS P/ SUMARIA P/ CPC ANTERIORPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, CON FRENTE A CALLE USPALLATA ESTE N° 123, CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 330,04 M2, Y SEGÚN TITULO, DE 330,04 M2, PLANO DE MENSURA EX - 2022 -02448724 - GDEMZA-DGCAT\_ ATM; Y CUYOS LÍMITES Y LINDEROS SON AL NORTE: EN 10,15 M CON CALLE USPALLATA ESTE; SUR: EN 10,15M CON PROPIEDAD DE LOS SRES. FRANCISCA, JUAN RAMON, ELSA GUILLERMINA, JUANA LYDIA, MARIA ESTHER Y CRISPINA ISABEL PORTERO SERDA; ESTE: EN 32,52M CON SUCESION DE EULOGIO PAEZ; Y AL OESTE: EN 32,52M. CON PROPIEDAD DE LOS SRES. FRANCISCA, JUAN RAMON, ELSA GUILLERMINA, JUANA LYDIA, MARIA ESTHER Y CRISPINA ISABEL PORTERO SERDA. - DOMINIO INSCRIPTO COMO ASIENTO A-1, MASTRICULA N°14.414/18, CON FECHA DE INSCRIPCION 04/12/1962 Y FECHA DE ESCRITURACION 05/11/1962 EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 68/00696-4, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-01-02- 0001-000003-00003; NO POSEE DERECHO DE RIEGO, NO TIENE POZO.- POR EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS CON CITACION Y EMPLAZAMIENTO, PARA QUE COMPAREZCA, OFREZCA PRUEBA Y CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA (ART.21, 74, 209 Y CONC. DEL CPCCT)..

Boleto N°: ATM\_7795813 Importe: \$ 2600  
13-15-21-23/11 06/12/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Expediente CUIJ: 13-00308364-5 ((012023-123927)), caratulado "MORELLI LUCAS JAVIER C/ SUCESORES DE SAEZ TITO HUMBERTO P/ CPC ANTERIOR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Notificar a POSIBLES INTERESADOS, que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pedro Battaglia N° 273, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad como Primera Inscripción al N° 11009, fs. 445 del T° 68 E de Maipú, Fecha de Inscripción: 12/06/1947, Fecha de Escritura: 07/06/1947. Superficie s/ mensura: 872,25 m2. Superficie s/ título: 872,94 m2. A fs. 184, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 25 de septiembre de 2023. (...) Atento a lo solicitado y tiempo transcurrido, hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Bataglia N.º 273 de Coquimbito, Maipú, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez".

Boleto N°: ATM\_7805137 Importe: \$ 2000  
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 260.544 caratulados "SANDOVAL SANTIAGO C/ CHAVEZ JUSTA RUFINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Febrero de 2019. De la demanda instaurada, TRASLADO a los herederos del demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT) ...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Cadetes Chilenos N° 271. Las Cañas. Guaymallén Datos de Inscripción: 1era inscripción al N° 21075 fs. 117. Tomo 106 C de Guaymallén Titular Registral: Justa Rufina Chavez LC 8.307.061

Boleto N°: ATM\_7801949 Importe: \$ 2000  
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.551 caratulados "CARPINTERO MARIA ANGELA C/ SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA, PADRÓN DE RENTAS N° 57-028144, Padrón Municipal N° 4479, Inscripción al N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú, en fecha 07/01/1948, nomenclatura Catastral 07-02-16-0003-000015-0000-1, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- ... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA Datos de Inscripción: N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú Titular Registral: SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA

Boleto N°: ATM\_7801967 Importe: \$ 2000  
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y concs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2- Plano N° 0452148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)".

Boleto N°: ATM\_7789967 Importe: \$ 4000  
01-06-09-14-17-23-29/11 04-07-13/12/2023 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 252210, "SOUTO NICOLAS DAVID C/ HEREDEROS DE MORICI CARLOS VICENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Según lo ordenado a foja 3: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016... Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse

mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes... CÓPIESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez.”

Boleto N°: ATM\_7758710 Importe: \$ 3200  
12-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2023 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza a cargo de la Dra. Mariana P. Simón – Juez de Familia y VF, en autos N° 62159/2023 caratulados “ACOSTA, DUARDO ENRIQUE C/ BALLADARES, JOSE MARIA P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA” notifica la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: San Rafael, 9 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 62159/2023, caratulados: “ACOSTA, DUARDO ENRIQUE C/ BALLADARES, JOSE MARIA P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA” ... RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a NILDA SILVIA BADALLARES, DNI N° 14.956.366, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II.- EMPLÁZASE a NILDA SILVIA BADALLARES, DNI N° 14.956.366, para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquesele la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diario “LOS ANDES” y en el “BOLETIN OFICIAL”, con intervalos de DOS DIAS.- (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). NOTIFIQUESE.- FDO: Mariana Simón – Juez de Familia y VF.

Boleto N°: ATM\_7815609 Importe: \$ 1440  
23-28/11 01/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO - MENDOZA en autos N°406.988, caratulados "OROZCO HECTOR OMAR C/ COLL ELENA SATURNINA Y OTRO S/ Título Supletorio", NOTIFICA a los. presuntos herederos del Sr. Pedro Bartolomé Perramon personas declaradas de ignorado domicilio, como así también a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la sentencia recaída a fs. 160, .de autos: “Mendoza, 17 de Octubre de 2023... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres OMAR HÉCTOR ORZCO y OLGA ADRIANA RUIZ, contra ala Sra. ANA IRENE BUSTOS – heredera declarada de la Sra. SATURNINA COLL y, contra los PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. PEDRO BARTOLOMÉ PERRAMON y, en consecuencia, declarar adquirido por la misma por prescripción adquisitiva y desde fecha 15 de noviembre de 2.016, el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en calle Misiones N° 551, Barrio Trapiche, distrito de Gobernador Benegas, departamento de Godoy Cruz, inscripto en el Folio Real bajo Matrícula N° 40.202/5, de Padrón Municipal N° 26.218, Padrón de Rentas N° 05-18567-3 y, con una superficie según plano de mensura de 121 m2.II.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación. IV.- Disponer que, firme la presente, determinada que sea la suficiencia de las gabelas obladas para la tramitación del proceso y, acompañadas las cartas de pago y/o conformidades profesionales correspondientes, la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia proceda a la inscripción de dominio del inmueble, a nombre de la actora, debiendo oficiarse por parte interesada a sus efectos. REGÍSTRESE – NOTIFIQUESE”.-

Boleto N°: ATM\_7817130 Importe: \$ 680  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Guaymallén, en autos N° 1688/2021, caratulados "CONTI, FRANCISCO Y BUSTOS MARIA TERESA POR PERSIA ULISES Y PERSIA JULIETA P/ ADOPCIÓN

PLENA" (13-06736200-9) decretó: "Mendoza, 9 de Noviembre de 2023 ... Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de nombre solicitada por JULIETA PERSIA, D.N.I. N°: 39.383.810 y de ULISES PERSIA D.N.I. N°: 36.850.736. Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Fdo. Dra. ELIANA VICTORIA SAADA Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7817608 Importe: \$ 480  
23/11 22/12/2023 (2 Pub.)

(\*)  
GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA, Mendoza, en los autos N° 9659/2021 caratulados "TEJADA AHUMADA IVANA SOLEDAD C/ RODRIGUEZ RAMON ARMANDO P/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES" decretó: "I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. RAMÓN ARMANDO RODRÍGUEZ GARAY D.N.I. N° 27684843 , a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.-De la demanda interpuesta, córrase traslado al Sr. RAMÓN ARMANDO RODRÍGUEZ GARAY D.N.I. N° 27684843 por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y consttuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifquese. NOTIFIQUESE. III.- Notifquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletn OOficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal On acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y Ormado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia

Boleto N°: ATM\_7817174 Importe: \$ 1680  
23-28/11 01/12/2023 (3 Pub.)

(\*)  
Por el presente el señor Domesi Ruben Alejandro, D.N.I. N° 14.764.748, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del Mausoleo ubicado en Parcela 83 Cuadro E, Contrato N° 32253 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expediente Electrónico N° 36296-2023, y convoca a herederos del señor Garofoli Ernesto y Familia, fallecido el día 14/02/1965, a fin de presentarse ante la comuna, Direccion de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposicion alguna.

Boleto N°: ATM\_7817431 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)  
LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001307/F1-GC, caratulado: "ACTA DE INFRACCIÓN N° A0900000309 - PLANILLA DE LOTE N° 634-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: ROLDAN S/N°-PM.17232-OESTE \*\* EDICTO \*\*"; Notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 17232, LA FLOR DE CUYO, el contenido del Acta de Infracción N° A0900000309 que dispone: Fecha y Hora: 14 de Noviembre de 2023 13:35hs Deja Copia: no Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE ROLDAN BELISARIO 3045 Referencia: LOTE BALDÍO Infracción Cod: 1052 m3/m Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: No dio cumplimiento a boleta de notificación Nro 244. (267.00 mts Cuadrados/ 14.00 mts lineales). IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo



al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de [www.godoycruz.gov.ar](http://www.godoycruz.gov.ar). También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio [www.godoycruz.gov.ar](http://www.godoycruz.gov.ar) Fdo MARTINEZ ANTONELLA Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 14 de Noviembre de 2023.-

Boleto N°: ATM\_7818646 Importe: \$ 2280  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN en autos N.º 473/2020 (13-06208455-8) caratulados: "ORTEGA JOSEFINA DEL VALLE POR LAS NIÑAS GOMEZ ABIGAIL EMILCE Y AYELEN AGUSTINA POR ADOPCION PLENA" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la providencia dictada de autos: "... IV) PREVIO A TODO, al pedido de cambio de apellido de las adoptadas, conforme las previsiones del artículo 70 del CCyCN: publíquense el pedido de cambio de apellido de Ayelen Agustina Gomez por el de Ayelen Agustina Ortega y el de Abigail Emilce Gomez, por el de Abigail Emilce Ortega, por una vez por mes, en el Boletín Oficial, en el lapso de dos meses. Acompañe EDICTO. Requieranse los informes respectivos del art. 110 del CCCN en relación a Ayelen Agustina Gomez, DNI 45.588.089 y de Abigail Emilce Ortega, DNI 43.683.829. Dr. Gabriel DIAZ Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén.

S/Cargo

23/11 05/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

EXPT.13-07249092-9 "JUSTIN, PABLO FRANCISCO JAVIER P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS, a cargo de la Dra. SUSANA MASTROMAURO, Jueza de FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LAS HERAS, se dispone: Mendoza, 28 de Setiembre de 2023. Proveyendo actuación n°413194/23: Por recibido dictamen del Registro Civil. En virtud que el causante es persona mayor de edad, conforme el art. 70 C.C.C.N.: a.- Publíquese la solicitud de CAMBIO DE APELLIDO PATERNO del Sr. PABLO FRANCISCO JAVIER JUSTIN, DNI 25.360.748 hijo de Patrick Gerard Justin, C.I. 2261043 y de María Cecilia Calatayud, L.C. 9.995.187, en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Cúmplase... FIRMADO Dra. Susana Mastromauro Jueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F Las Heras.

S/Cargo

23/11 05/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

Resolución N° 3517-S; Mendoza 20 de OCT 2023; Visto el EX-2023-06696701-GDEMZA-MESAENTGENERAL #MSEG -; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la Auxiliar 1º – Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ SOFIA BELEN , tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial; por lo que se procedió en primera instancia para el 31/10/2023 enviar la correspondiente Resolución y Cedula de Notificación al correo aportado por la Auxiliar 1º P.P Cornejo soficorn@gmanil.com.ar, el que hasta la fecha no fue contestado; y dadas las circunstancias se busca agotar todas las instancia requeridas para la notificación de la Resolución "ut Supra" es por ello que se solicita al personal de Comisaria 6 se comisione en el domicilio de Calle Las violetas 141, 6 sección ,Residencial Norte, domicilio que figura en su D.N.I de la efectivo, informando que no se logra dar con moradores; para posterior constituirse en la numeración 149 de calle Las Violetas colindante a oeste del 141 y entrevistando al Señor Chiaramoente Leiton Ezequiel Alejandro, Argentino nacido en Mendoza para

fecha para fecha 14/08/1995 soltero alfabeto estudiante DNI 39235970 tel 2614726996 quien da cuenta que la propiedad consultada hace más de síes meses que no reside nadie que el morador falleció y los hijos vendieron la casa pero que no sabe a quién y que no ha observado ningún policía residir en el lugar; seguidamente se entrevista al vecino de la altura municipal 130 Forasepi Franco Analia Marta Argentino nacido en Bs As para fecha 14/05/73 divorciada alfabeto, DNI 25148832 teléfono 0115845311 quien da cuenta que en el lugar ha visualizado albañiles esporádicamente trabajando y que no ha observado ningún policía. Por ello en las citadas actuaciones la Auxiliar 1º - Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ, SOFIA BELEN, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial. Que en el Artículo 57 de la Ley Nº6722 y modificatoria, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente: "1) encontrarse bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria"; Que en orden 02 obra Nota de la reclamante de fecha 01/09/2023 mediante la cual solicita la Baja Voluntaria. Que en orden 07 la Inspección General de Seguridad informa que la solicitante no posee causa pendiente de resolución; Que en orden 15 obra Formulario de Entrega de Elementos e informes; Que en orden 25 obra copia de la Resolución Nº2557 de fecha de 26 de setiembre 2023, mediante la cual el Director de Capital Humano y Capacitación dispuso la desafectación y el corte de haberes de la Auxiliar 1º – Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ, SOFIA BELEN, a partir del 01 de octubre de 2023 Que no existen impedimentos legales para hacer lugar a la solicitud de Baja Voluntaria de la Auxiliar 1º - Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ, SOFIA BELEN, a partir del 01/10/2023; Por ello; y atento a lo dictaminado por la dirección de Asesoría Letrada en orden 19 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto- Acuerdo Nº565/08 y modificatoria, Por ello el MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º- Téngase por aceptada la Renuncia al cargo Clase 33 - Régimen Salarial 12- Agrupamiento 01- Tramo 01- Subtramo 05 – U.G.G J20072 - U.G.C J00098- de la Auxiliar 1º - Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ, SOFIA BELEN , D.N.I Nº37.598.938, Clase 1994, C.U.I.L Nº 27-37598938-2, con retroactividad al 01 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2º-...; Artículo 3º- ...y Artículo 4º. Firmado – Lic. Raúl Levrino- MINISTRO DE SEGURIDAD- GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido RODOLFO DANIEL HERNANDEZ, fallecido el 13/02/1983 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 35, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza ; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790198 Importe: \$ 360

22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, Provincia de Mendoza, en autos nº 50376 caratulados "GOGOL DE ANTONIAZZI, Carmen y Luciano Emilio ANTONIAZZI por Prescripción Adquisitiva", conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., notifica a los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL SANCHEZ DE BISMACH, PEDRO MERCEDES GOGOL y ROBERTO FÉLIX GOGOL, personas inciertas y de ignorado domicilio para la actora en el presente proceso, del resolutive de fs. 298, que en su parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 23 de Marzo de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO: .- RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para los actores, los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL, ROBERTO FELIX GOGOL y PEDRO MERCEDES GOGOL, son personas inciertas y de ignorado domicilio.- II.- Disponer que se publiquen edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los presuntos herederos de DORA NELLY GOGOL, ROBERTO FELIX GOGOL y PEDRO MERCEDES GOGOL, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 46, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE.- Firmado: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS.- Juez.". Se hace saber asimismo que

el inmueble pretendido se encuentra en Carril Chimbass s/n°, Las Chimbass, San Martín, posee nomenclatura catastral 08- 99-00-2000-430720, padrón ATM 46710/58 y 08-99-00-2000-450720, padrón ATM 46717/58, y es parte de mayor superficie del inscripto en dominio n° 9980, Fs. 172, To. 56 E de San Martín de la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia de Mendoza. PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO.

Boleto N°: ATM\_7798066 Importe: \$ 2280  
16-23-28/11/2023 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 9764/2021, caratulados "CARE, CELIA BEATRIZ C/ ADELA TERESA ANCI Y DAVID RUBEN CARE P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA", este GEJUAS de Familia Lujan ordenó NOTIFICAR a la Sra. Adela Teresa Anci- DNI N.º 24.263.076, todo conforme se proveyó: "Mendoza, 21 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. Adela Teresa Anci- DNI N.º 24.263.076-, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la demanda de Privación de Responsabilidad Parental y Tutela interpuestas, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE".- FDO: Dra. Daniela Alma. Juez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM\_7810168 Importe: \$ 1560  
16-23-28/11/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 14195/ (13-06841907-1) caratulados "VENTURA JEREMIAS SERGIO C/ RICA ALDO JAVIER Y ESCUDO SEGUROS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA al Sr. ALDO JAVIER RICA, DNI 27.411.277, que este Juzgado a fs. 12 Decreto lo siguiente: "Mendoza, 01 de Julio de 2022. Téngase presente la boleta acompañada. - Téngase presente lo expuesto y por cumplido el previo.- Téngase por presentado, parte y domiciliado. - De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a ESCUDO SEGUROS SA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- PREVIO a todo, OFÍCIESE como se solicita en el punto III de la demanda.- CV. DR. MAURICIO COLOTTO. Secretario" y a fs. 57 Decreto que: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: Los arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 56 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr ALDO JAVIER RICA DNI 27.411.277 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE PSJ DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez"

Boleto N°: ATM\_7811958 Importe: \$ 2400  
17-23-28/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL N.º 1. AUTOS N.º 275734 "GALLARDO DAMINA JESUS C/ OROZCO CRUZ CARLOS ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". A fs. 2 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de Abril de 2023. Téngase al Dr. Martín M. Mateu, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel S. Mateu, por el Sr. Damián Jesús Gallardo, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el domicilio real electrónico denunciada. De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita, cítase en garantía a ORBIS SEGUROS para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 160 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.- Oficiése en forma electrónica por el Tribunal a la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito a fin de que remita como AEV los autos N° T8243/22. Oficiése en forma electrónica por el Tribunal, previo denuncia por la parte actora de la casilla de correo electrónico correspondiente, al Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita como AEV los autos N° °65423-J1A-2022 caratulados "GALLARDO DAMIÁN JESÚS – OROZCO CRUZ CARLOS ANTONIO P/ ACCIDENTE VIAL" sin perjuicio de su oportuna admisión. Hágase saber a las partes que su no obtención no impedirá la realización de la audiencia que oportunamente sea fijada (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CCCyT). Asimismo, deberá la parte actora acompañar oficio confeccionado en formato editable para su control y firma. Link de descarga de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RAYRE211157> Link de descarga de la documentación de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LHAFK21121> gm DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ a fs. 3 el Juzgado proveyó: Mendoza, 03 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N.º 7281866: Por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO– JUEZ". A fs. 20 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2023. VISTOS: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. CARLOS ANTONIO OROZCO CRUZ, D.N.I. 94.354.020, persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III Oportunamente, dese intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ". A fs. 3: "Mendoza, 03 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N.º 7281866: Por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO - JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7811933 Importe: \$ 4320  
17-23-28/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE. 268037 "SOSA JUAN EDUARDO C/ ESPINOZA POZO ALFONSO MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR A: POSIBLES TERCEROS INTERESADOS la iniciación de proceso para prescribir la propiedad ubicada en calle GIRAUD BILLOUD N° 2189, BARRIO ANTONIETTI, CRUZ DE PIEDRA, MAIPÚ.- A mayor claridad se transcribe la resolución que así lo ordena a fs. 8: "Mendoza, 02 de Febrero de 2021. (...) de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al N° 17288, fs. 846, Tomo 76 D, Departamento de Maipú, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el

inmueble ubicado en calle Giraud Billoud n° 2189, Barrio Antonietti, Cruz de Piedra Maipú, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. GRACIELA SIMON. Juez”.

Boleto N°: ATM\_7814036 Importe: \$ 2800  
21-23-27-29/11 01/12/2023 (5 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Ex – 2023-07368575, caratulado “Regularización por OCUPACION Caso B, CÓD.: 03870103003. Notificar a Tello Agüero Jorge Antonio, DNI N° 17.619.929 y a Carrera Mariana Isabel, DNI N° 28.134.034, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Lihue , Sector 1, M 3, C 3, del Departamento de Guaymallen, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica al Sr. Guardia Máximo Ricardo DNI N° 6.823.665 de domicilio real desconocido, la resolución N° 1214/2023 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 08 de Septiembre del 2023; Visto el Expediente N° 5453-U-2009 referente al B° 26 DE ENERO- SISMO 1,2,3,4 , M/ 17, C/01, de LAS HERAS, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana “17”, CASA “01”, Barrio 26 DE ENERO- SISMO- 1,2,3,4, del Departamento Las Heras, Mendoza, al Sr. Guardia Máximo Ricardo DNI N° 6.823.665, conforme lo preceptuado por el Art. 26 Inc. B) e Inc. D) y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37° (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Notifíquese al Sr. Guardia Máximo Ricardo DNI N° 6.823.665, , Manzana “17”, CASA “01”, Barrio 26 DE ENERO- SISMO- 1,2,3,4, del Departamento Las Heras, Mendoza, código 231/17/00/001 de la presente Resolución. Artículo 4: Instrúyase al Departamento de Administración de Créditos a fin de que proceda a dar de baja en el sistema a los adjudicatarios desadjudicados en el Art. 1 de la presente Resolución. Artículo 5: Procédase a Notificar al Área de Regularización de Titularidades, el cual deberá realizar los procedimientos tendientes a la nueva adjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido SEGUNDO PABLO JOSE LUCERO, fallecido el 12/04/1990, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 42, nicho: 635 a galería: 14, nicho: 158, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790780 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ CITA A DERECHO HABIENTES DEL SR. VEGA JESUS WALTER DNI: 17.317.213 POR PAGO DE LIQUIDACION DE HABERES ART. 1º- PUNTO 4 – DEC.2178/23, EXPTE. 2023-004693/E1-GC BAJO APERCIBIMIENTO DE LIQUIDAR BENEFICIO A QUIENES RECLAMEN. FDO. DR. ARIEL TOGNO. ASESOR LEGAL. DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS. MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ.

Boleto N°: ATM\_7813743 Importe: \$ 600  
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de DOMINGUEZ, BRAULIO FERNANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8805157. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7814029 Importe: \$ 400  
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica al Sr. Bazan Javier Alejandro DNI N° 36.653.231 de domicilio real desconocido, la resolución N° 1011/2022 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 12 de Julio del 2022; Visto el EX - 2021-07153467- - GDEMZA-IPV referente al B° JOVENES DE GODOY CRUZ, M/ A, C/06, de Godoy Cruz, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana "A", CASA "06", Barrio JOVENES DE GODOY CRUZ, del Departamento Godoy Cruz, Mendoza, al Sr. Bazan Javier Alejandro DNI N° 36.653.231, conforme lo preceptuado por el Art. 26 Inc. B) e Inc. D) y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37° (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Notifíquese al Sr. Bazan Javier Alejandro DNI N° 36.653.231, en el domicilio ubicado en : Manzana "A", Casa "6", B° JOVENES DE GODOY CRUZ, del Departamento Godoy Cruz, Mendoza, de la presente Resolución. Dicha notificación deberá hacerse efectivo a través del Área Notificaciones para que por su intermedio se proceda a Notificar al Sr. BAZAN JAVIER ALEJANDRO. Una vez producido la publicación edictal incorpórese al expediente el extracto de la publicación en el Boletín Oficial. Artículo 4: Una vez notificada la presente resolución, remitir al Área de Intimación de Cobro, Departamento Cartera Crediticia, a los fines de dar cumplimiento a los plazos legales. Artículo 5: El Área de Regularización de Titularidades deberá realizar los procedimientos tendientes a ala readjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIPAMONTI RAUL RODOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232316

Boleto N°: ATM\_7802119 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de WAISMAN TERESA SONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232317

Boleto N°: ATM\_7803004 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DUCI MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232319

Boleto N°: ATM\_7803120 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEMOS ELVIRA ADELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232318

Boleto N°: ATM\_7803140 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERDEJO RICARDO VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232320

Boleto N°: ATM\_7803204 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JURI MARIA LILIA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232321

Boleto N°: ATM\_7804796 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MENDOZA LEONARDO FEDERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232323

Boleto N°: ATM\_7805319 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RUIZ SOPPE EDMUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232324

Boleto N°: ATM\_7805320 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de TOMAS GABRIELA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232326

Boleto N°: ATM\_7805400 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AMICANTONIO RAUL GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232325

Boleto N°: ATM\_7805430 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ NOE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232329

Boleto N°: ATM\_7809995 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA EDUARDO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232330

Boleto N°: ATM\_7810030 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA MARIA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232332

---

Boleto N°: ATM\_7810089 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO BERNARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232331

Boleto N°: ATM\_7810225 Importe: \$ 200  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N° 1541, caratulados "SABAQUIN S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", a fs. 2 resolvió: "Mendoza, 23 de febrero de 2023 [...]. Fecho, publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma "SABAQUIN S.A.", C.U.I.T. N° 30-70832827-4; los que deberán presentarse dentro de los TREINTA DÍAS desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (Art. 1877 C.C.C.)". Fdo.: Loschiavo Natalia Paola – Juez. A fs. 22 consta: "Mendoza, 04 de Octubre de 2023. Téngase por nombrado el perito Contador sorteado BOGADO, GUILLERMO ENRIQUE, Matricula N° 5846, documento N° 11639975 con domicilio legal en COCHABAMBA 234 BARIO ARIZU GODOY CRUZ, quién deberá aceptar el cargo en CINCO DIAS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación (art.19 inc. II del CPCCYT) y presentar la pericia encomendada en VEINTE DIAS a partir de la aceptación de cargo o de realizado el reconocimiento o examen previos (art. 183 inc. I del CPCCYT).NOTIFIQUESE" Fdo.: Loschiavo Natalia Paola – Juez. A fs. 23 el perito contador acepta el cargo que se le ha conferido, jurando su fiel y legal desempeño, constituyendo domicilio legal en Yaretas 465, de Tunuyán, Mendoza y electrónico en hugoah@live.com .. A fs. 24 consta "Mendoza, 02 de Noviembre de 2023. Téngase presente la aceptación de cargo expresada por el Perito Contador GUILLERMO ENRIQUE BOGADO. Ténganse presente los domicilios procesales y electrónicos constituidos a sus efectos.". Fdo. Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7811753 Importe: \$ 3400  
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207761 caratulados MARTOS ESTHER JOSEFA P/ SUCESIÓN -13-07330809-1 - (022051-207761), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MARTOS Esther Josefa (DNI N° 10.658.967), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR. ABEL PABLO ROUSSE, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7762367 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ADOLFO FAUSTINO AGÜERO, con D.N.I. N° 6.882.972, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277180 "AGUERO ADOLFO FAUSTINO P/ SUCESIÓN". DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO



Boleto N°: ATM\_7775882 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 201.934 caratulados "Araujo Pedro Félix y López Ana Esther p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Félix Araujo (DNI M 06.919.027) y Ana Esther López (DNI F 03.906.507), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM\_7801877 Importe: \$ 360  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.904 caratulados FOKSZEK RAQUEL P/ SUCESIÓN /J1 - 13-07355959-0 - (022051-207904), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Raquel FOKSZEK (DNI F N° 10.553.973), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR. JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM\_7810149 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CASTRO NARCISA TERESA, con DNI 6483032, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317235 "CASTRO NARCISA TERESA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7810173 Importe: \$ 200  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.277 "VELAZQUEZ ALBERTO MIGUEL Y SOSA MARIA MARCELINA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VELAZQUEZ ALBERTO MIGUEL DNI: 6.737.465 Y SOSA MARIA MARCELINA DNI: 3.678.029, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7811891 Importe: \$ 280  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

---

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE SANCHEZ, con L.E. N° 7.617.431 y Sra MARGARITA GLADIS MIRANDA, DNI N°: 10.432.866, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.193 "SANCHEZ JORGE Y MIRANDA MARGARITA GLADIS P/ SUCESIÓN". FDO Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_7811952 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

: Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317779 cita y emplaza a herederos y acreedores de ZAPATA MARIA CLEOFE, con DNI 2510039 presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7817085 Importe: \$ 160  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCO CRISTIAN EDGARDO con D.N.I. N°26.872.179, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°277695 "FRANCO CRISTIAN EDGARDO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_7817083 Importe: \$ 200  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279418 "CARDARELLA RAMON P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CARDARELLA RAMON D.N.I. 6.897.534 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7817084 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ZEBALLOS OMAR ANDRES, con DNI 38007689, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317599 "ZEBALLOS OMAR ANDRES P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7817088 Importe: \$ 200  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.480 caratulados: "MOLINA JORGE VALENTIN P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA JORGE VALENTIN para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7817552 Importe: \$ 160  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317407 cita y emplaza a herederos y acreedores de ARIAS QUISPE CARMEN ROSA, con DNI 93992638 , presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7817281 Importe: \$ 160  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del 9° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS (hoy GE.JU.AS. 4) EXPTE. N° 135294 y acum. "BAY ERICO Y MATILE MORENO MARIA LUISA S/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante María Luisa MATILE MORENO DNI 8.303.624, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7817288 Importe: \$ 200  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Gral. San Martín, Mendoza. 14 de noviembre de 2023.-Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4860 "VALENTE NICOLAS OSVALDO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS OSVALDO VALENTE D.N.I. N° 6854527 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7817422 Importe: \$ 120  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. CRISTINA MONICA UMANA, con D.N.I. N° 13.425.367 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.310 "UMANA CRISTINA MONICA P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_7817169 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 277900 CARATULADOS QUIROGA GRACIELA ELEUTERIA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante QUIROGA GRACIELA ELEUTERIA, D.N.I. N° 11.232.534 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este

Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7817172 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante GOMEZ JUAN ANTONIO, D.N.I N° 06.881.540 y DIAZ MIRTA MERCEDES, D.N.I N° 05.983.266, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277215

Boleto N°: ATM\_7817178 Importe: \$ 200  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Comuníquese la constitución de “NADIRA SOFT MASAJES Y ESTÉTICA SAS”, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio Titular: Ariadna Celeste del Velle , DNI N° 30.178.723, CUIT N° 20-30178723-0, de nacionalidad argentina, nacido/a el 15/04/1983, profesión:, Auxiliar de Kinesiología estado civil: casada, con domicilio en calle Suipacha 1155 Dorrego Guaymallén Mendoza., Argentina, constituyendo dirección electrónica tripariadna@gmail.com y el señor Gustavo Adolfo Enrique Licata, DNI N° 26.400.799, CUIT N° 20-26400799-3, de nacionalidad argentino, nacido el día 30/01/1978, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Suipacha 840 Sexta Sección Ciudad Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica: gustavolicata@gmail.com. . 2º) Fecha del acto constitutivo 16 de noviembre de 2023; 3º) Denominación: “NADIRA SOFT MASAJES Y ESTÉTICA SAS” 4º) Domicilio legal, social y fiscal en calle Suipacha 1155, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, Argentina. 5º) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: 30 años a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Monto del capital social: pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos trescientos (\$300) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir del acto de constitución. La suscripción se realiza de la siguiente manera: Gustavo Adolfo Enrique Licata suscribe cincuenta por ciento (50%) de las acciones y la Sra. Ariadna Celeste del Velle suscribe cincuenta por ciento (50%) de las acciones por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000); 8º) Órgano de administración: Designar

como Administrador titular al señor Gustavo Adolfo Enrique Licata, DNI N° 26.400.799 y Administrador Suplente a Ariadna Celeste del Velle , DNI N° 30.178.723 de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de abril de 1983, con domicilio real en calle Suipacha 1155 Dorrego Guaymallén, Mendoza, Argentina. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. Las convocatorias a las reuniones se realizarán por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53 segundo párrafo, Ley N° 27.349; 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.10º) Organización de la representación legal: A cargo del Sr. Gustavo Adolfo Enrique Licata o del Administrador Suplente en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 10 de Julio de cada año”.-

Boleto N°: ATM\_7817289 Importe: \$ 1720  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 252.578 caratulados FUNES ANDRÉS MARIO Y QUIROGA GLADYS YOLANDA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de ANDRÉS MARIO FUNES, DNI 6.908.302 y GLADYS .YOLANDA QUIROGA, DNI 5.905.961 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7817290 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error en el Edicto publicado a fecha 03/03/2022, es que corresponde en virtud de las facultades concedidas para sanear el procedimiento (artículo 46 del Código Procesal Civil), DEJAR SIN EFECTO el decreto de fecha 03/03/2022 ., y en su lugar proveer: “Dra. Carolina Di Pietro Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARIA ISABEL LOPEZ con DNI 11.155.096, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 311365 “LOPEZ MARIA ISABEL P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7817294 Importe: \$ 360  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MEDINA ERASMO NICOLAS, con DNI 14471267 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317735 “MEDINA ERASMO NICOLAS P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7819168 Importe: \$ 200  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres LUJAN

---

DOLORES OLIVA, con D.N.I. N° 6.672.790 y NELIDA CATALINA D'ILIO, con DNI N°: 6.488.059 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.291 "OLIVA LUJAN DOLORES Y D'ILIO NELIDA CATALINA P/ SUCESIÓN"- fdo Dra ALICIA

Boleto N°: ATM\_7820670 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará 2 has. Propietario: LUCIA MURATORE de MURATORE, ubicada sobre calle Paraná 1475 (vereda este), 900 metros al Sur de calle Benjamín Argumedo, Km 8, Guaymallén. Diciembre: 04 Hora :10. (Ex-2023-08607382- GDEMZA-DGCAT\_ATM)

Boleto N°: ATM\_7817078 Importe: \$ 240  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 220,00 m2 aproximadamente. TITULAR: DOMINGUEZ PAZ. - Pretendientes: Carrion Cristian Antonio (1/3), Carrion Renato Nicolás (1/3) Carrion Rocio Soledad (1/3), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Elvira N° 2215 Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Calle Elvira, Sur: Méndez Jotale Gustavo Gabriel, Este: Lesedma Carlos Orlando, Oeste: Marino Carlos Toribio. 04 de DICIEMBRE de 2023; Hora 19.30.- EX-2023-08853796- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7817089 Importe: \$ 480  
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 126,70 m2, de MARIANO BARBERO, Fray Mamerto Esquiú 1019, Ciudad, Capital. Noviembre 29. Hora 17:30. EX-2023-08746309-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7813369 Importe: \$ 120  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 219,25 m2, propietario PEDRO MEDEN. Sobremonte 286, esquina Agustín Delgado s/n°, 5° Sección Oeste, Ciudad, Capital. Noviembre 29. Hora 8:00. EX-2023-008786420-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7813383 Importe: \$ 240  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 2323.83 m2, propietario BALLESTER JOSE Y BALLESTER RAIA JOSE. Ubicación Mariano Moreno N° 183 Pedro Molina Guaymallén. EX-2023-08662013-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7813384 Importe: \$ 240  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 297.50 m2, propietario OSCAR JESUS FUENTES. Ubicada calle Bandera de los Andes N° 6338, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén. Noviembre 30, hora 18:00. Expediente N° EX-2023-08690207-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7813385 Importe: \$ 240

---

22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Sebastian Santin, mensurará 10000,00 m<sup>2</sup>, propiedad de VIDELA ROSA ALICIA, ASENSIO EDUARDO GERMAN, OLIVER ANA LAURA, MARQUEZ SUSANA ISABEL Y MALPICA MUÑIZ CARLOS AUGUSTO. Ubicados en servidumbre de tránsito (costado norte) a unos 19 km al oeste de la intersección de Ruta Provincial N° 7 y el puente Agua de Las Avispas, Campo La Majada, Cacheuta, Luján de Cuyo. Punto de encuentro: Puente de Las Avispas. 30 de noviembre, 15:30 horas. EX-2023-08623644-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7813391 Importe: \$ 600

22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Fernando González, Agrimensor, mensurará 260.00 m<sup>2</sup>, propietaria ROSA LIMA BOETTI, Pringles 722, General Gutiérrez, Maipú. Noviembre 29, hora 17.30. EX-2023-08799322-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7813409 Importe: \$ 120

22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 57.37 m<sup>2</sup>, propietario COSME MIGUEL GAYA, ubicada en calle Lamadrid 575, Ciudad, Capital. EX-2023-08747083-GDEMZA-DGCAT-ATM. Noviembre 30, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7813415 Importe: \$ 120

22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará aproximadamente 451.12 m<sup>2</sup>, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de JUSTO MEDINA, pretendida por MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA, de la propiedad ubicada en calle Callejón Silva S/N° a 60 m de la Calle Mitre y a 27.75 m de la Calle Alberdi. Hora 8.30. Noviembre 29. Ciudad, Tupungato. Límites: Norte: Nicolás Gusman, Sur: Eugenio Reyes Funes, Este: Calle Callejón Silva, Oeste: Eugenio Reyes Funes. Expediente EX-2023-08667240-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7814476 Importe: \$ 600

22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 275,00 m<sup>2</sup>, de SILVIA SUSANA GONZALEZ EZTALA, Patricias Mendocinas 1883, Ciudad, Capital. Noviembre 29, hora 18:00. EX-2023-08745883-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7813427 Importe: \$ 120

22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará Título 1: 766.36 m<sup>2</sup>, Título 2: 227,50 m<sup>2</sup> y Título 3: 1691.92 m<sup>2</sup>, propietario SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, calle Mitre 425 y Bandera de Los Andes 1358, Nueva Ciudad, Guaymallén. Punto de encuentro: Bandera de Los Andes 1358, Nueva Ciudad, Guaymallén. EX-2023-08617250-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 29, hora 11:00.

Boleto N°: ATM\_7813434 Importe: \$ 360

22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Oscar Greco Agrimensor mensurará 3657.85 m<sup>2</sup>, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, Titular EDUARDO CALDERON, Pretendiente LEONARDO RAFAEL MENDOZA. Límites: Norte: Marcos Romero Rocabado; Sur: Eduardo Calderon; Este: calle Guillermo Cano; Oeste: Marcos Romero Rocabado, calle Cano, costado Oeste, 1800 m Sur de calle Belgrano, Rivadavia. Noviembre 29, Hora 12:30. EX-2023-08780752-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_7813437 Importe: \$ 360  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Juan Ignacio Bartuluchi González Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1 ha. 7200.00 m2, propiedad ACECOST SA, Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por ELISA VALERIA REINOSO, Limites: Norte: Hilda Marina Carrio. Sur: Acecost SA. Este: Calle Martínez y Acecost SA, María Rita. Oeste: Acecost SA. Ubicada en Calle Martínez a 110 metros al Sur de Lateral Sur de Ruta Nacional N° 7, costado Oeste, Buen Orden, San Martín. Noviembre 29, hora 8.00. EX-2023-08796331-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7813438 Importe: \$ 600  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil mensurará 475,75 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario ARTURO VITAR, pretendiente: PEDRO DANIEL VITAR. Límites: Norte: Gladys Perla Penisse, Sur: Marta Graciela Aquinchay, Este: Calle 9 de Julio, Oeste: Jorge Ayiy Vitar. Ubicación: calle 9 de Julio N° 2372, Cuarta Sección, Ciudad, Capital. EX-2023-08469476-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30, hora: 11,00.

Boleto N°: ATM\_7813440 Importe: \$ 480  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Roberto Montón mensura para Regularización Dominial Ley Nacional 24374 Ley provincial 8475, decreto 276/2013, la propiedad de 497 m2 aproximadamente, ubicada en calle Manuel A Sáez 2804, Pedro Molina, Guaymallen. Ocupada por ROSENDO ANTONIO DIAZ ORTUÑO, inscripta a nombre de MARÍA LUISA SANTANDER de MOYANO. Limita al norte con Cervando Tejerina y Mercedes Ibarra, al sur calle Manuel A Sáez, el este Lucia Rodríguez, al oeste Fernando Barrera, Raul borda, Daniel Arequipa, Maria Luisa Santander, Pacifico Morales. El 01 de diciembre, 10 horas. EX-2023-08343820-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7813450 Importe: \$ 600  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 2323.83 m2, propietario JOSE BALLESTER CERREZO Y JOSE BALLESTER RAIA. Ubicación Olascoaga S/N° a 21 m al Norte de calle N° 2 del Barrio Colombia, costado Oeste, El Resguardo, Las Heras. EX-2023-08662016-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 29, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7813453 Importe: \$ 360  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mensurará 222,26 m2 aproximadamente, para Título Supletorio ley 14159 y modificatorias. Propietario ANGEL BONFANTI, pretendiente NATALIA VALERIA BAREA. Ubicación: calle Lateral Oeste Acceso Norte N° 2774, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Nicolasa Esther Castro y Isabel Juana Castro, Sur: Mariano Vicente Alberto Belot y Alberto Belot, Este: Lateral Oeste Acceso Norte y Oeste: Anselmo Martínez. EX-2023-07582420-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30, hora 17.00.

Boleto N°: ATM\_7813467 Importe: \$ 480  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará (parte mayor extensión) 1483 m2 aproximadamente, propiedad de DAHER CARLOS HORACIO, pretendida por GUILLEN JUAN JOSE sita en calle Pública S/N° esquina sur-oeste con Prolongación Beruti S/N°, El Totoral, Tunuyán. Noviembre 29, 2023, hora



8:00. EE-57972-2023.

Boleto N°: ATM\_7816472 Importe: \$ 360  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Savoia, agrimensor, ejecutará Mensura y fraccionamiento en la propiedad de NERY MARIA ALEJANDRA MUÑOZ LEVADA de CAPADONA ubicada en Callejón Comunero con salida a Calle La Colonia – situado a 1190 m al sur de Calle San José (costado este). Cita a linderos y condóminos interesados del mencionado Callejón de Acceso de Indivisión Forzosa. La Colonia – Junín. Noviembre: 29 Hora: 9:00. EX-2023-08934210-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7816714 Importe: \$ 480  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará 436.00 m<sup>2</sup>, para Trámite de Regularización de Tierras, (Ley Nacional 24374 , Ley Provincial 8475 , Decreto 276/13 ) Propiedad GENARO AMBROSIO, ocupante VICTOR JOSE ARANCIBIA. Calle Juan Costilla 20 m al este de calle Antonio Carrizo (costado norte) Barrio Ambrosio - Ciudad - San Martín. Noviembre: 29 Hora: 10:00hs. Expediente: EE-58110-2023. Norte: Marcelino Aguilar. Sur: Calle Juan Costilla. Este y Oeste: Genaro Ambrosio

Boleto N°: ATM\_7816759 Importe: \$ 480  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Claudia López Agrimensora mediará 300.00 m<sup>2</sup>, Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias de JOSE CASTILLO YAÑEZ. Pretendida por Maria Belén Olivarez Cruz en Barcelona N° 259, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: N: con José Castillo Yañez S: con Manuel Francisco Melero E: con Calle Barcelona O: con Eduardo Herrera, Segundo Condori Cayo. NOVIEMBRE: 29 HORA: 17:00. EXP.08827032 -2023

Boleto N°: ATM\_7815739 Importe: \$ 480  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mediará 224,59m<sup>2</sup> para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: CRISTINA ZABYTKO. Pretendiente: EDITH DEL CARMEN GUAJARDO. Ubicación: Calle Juan B. Justo 562 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: GUILLERMO MUÑOZ, DEMETRIO LEIVA, DOMINGO QUIROGA, Sur: EVILIO ALIAGA, Este: CALLE JUAN B. JUSTO, Oeste: RESTITUO GOMEZ. EX-2023- 08805068- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30. Hora 14.

Boleto N°: ATM\_7817081 Importe: \$ 480  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Norberto Monzalvo mediará Sup.1000m<sup>2</sup> propietario MORELLI DE ANAYA, AÍDA MARY. Ubicación Calle Italia N°185- Ciudad-San Rafael. Noviembre 30. Hora 10. Expte 2023-08807168-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7817540 Importe: \$ 120  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mediará 1372,69 m<sup>2</sup> titular González Cueto, Pedro, pretendida por Sosa, Yesica Lorena, por trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Ubicación: Servidumbre de Hecho a 86,76m al oeste, costado sur, saliendo a Ruta Nacional 143, a 189,16m al norte de calle Francisco Mesa costado oeste, Salto de Las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. - Expte: EX-2023-08633414-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30. hora 13:15 Límites: Norte: González Cueto, Pedro (Servidumbre de Hecho) Sur, Este y Oeste: González Cueto, Pedro.

---

Boleto N°: ATM\_7817080 Importe: \$ 600  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 3470,34 m2 titular González Cueto, Pedro, pretendida por Sosa, Esther Elena, por Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Ubicación: Ruta Nacional 143 a 137,00m al norte de calle Francisco Mesa costado oeste, Salto de Las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. - Expte: EX-2023-08533287-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30. hora 12:15. Límites: Norte y Oeste: González Cueto, Pedro. -Sur: Calle Pública Este: Ruta Nacional 143

Boleto N°: ATM\_7817087 Importe: \$ 480  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 5571,24 m2 titular González Cueto, Pedro, pretendida por Sosa, Mario Antonio, por trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Ubicación: Ruta Nacional 143 a 195,34m al norte de calle Francisco Mesa costado oeste, Salto de Las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. -Expte: EX-2023-08533553-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30. hora 12:45. Límites: Norte: Lombard, Edith Dora. - Sur: González Cueto, Pedro (Servidumbre de Hecho) Este: Ruta Nacional 143 Oeste: Bressan Gutiérrez, Juan Ignacio; Bressan Gutiérrez, Milagros Inés.

Boleto N°: ATM\_7817546 Importe: \$ 600  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

---

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará Aproximadamente 3157 M2 Propietario PROVINCIA DE MENDOZA, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendiente Lourdes Gisela Di Lorenzo, Ubicada En Calle Regalado Olguin S/N°,50 Metros Al Este De Calle Publica N°2 Costado Norte, El Challao, Las Heras, Limites Norte Luis Roberto Olguin, Sur Avda. Regalado Olguin, Este Provincia De Mendoza, Oeste Provincia De Mendoza, Noviembre 28 Hora 9.00 Expediente EX-2023-08300082- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7805339 Importe: \$ 480  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 186,10m2 propiedad de ROSA BEATRIZ VARELA DE REAL en 25 de mayo 1280, Coronel Dorrego, Guaymallén. Noviembre 29 Hora 10:00 EX-2023-08584841- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7806516 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará para título supletorio 450 m2 propiedad Amelia Vilchez de Ontiveros pretendida Alberto Alejandro Viejo. Ley 14159 y modificatorias. Límites Norte: Laura Amelia Rosales, Francisca Donatila Tobalina y Francisco Salafia, Sur: Rosa Inés Zanatello y Rosendo Alfredo Blanco, Este: Guido Mazzucotelli y Norberto Bazán, Oeste: Calle Tacuarí N° 157, Ciudad, Las Heras. Expte. 2023-08375946- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 28 Hora 17:00

Boleto N°: ATM\_7807363 Importe: \$ 480  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 100m2 aproximadamente PETRONA TORRES, PRETENDIENTE: MARCOS MARTIN AGÜERO. Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Silvano Rodríguez 5.935, Capilla del Rosario, Guaymallén. Noviembre: 28, Hora: 8.30. N: Calle Silvano Rodríguez S: Juan Guillermo Carrera E: Petrona Torres O: Raúl Antonio Vandemadier EX-2023-08658688- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7807413 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mediará 300m<sup>2</sup> de ZAGAL ALBERTO ROQUE y LETELIER de ZAGAL GRISELDA DEL CARMEN, EN EMILIO CIVIT N° 300, CIUDAD, MALARGÜE. EXPTE: EX-2023-06865112- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 29. Hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7810035 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pía, mediará 1052,86m<sup>2</sup> de MARIO CAIMI, Ruta Nacional N° 143 y calle "E" s/n° (esquina S-W) – Ciudad – General Alvear. EX-2023-08707590- DGCAT-ATM. Noviembre 29. Hora 12:30.

Boleto N°: ATM\_7810037 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Calori agrimensor, mediará 3334 ms<sup>2</sup> de ROSA TAGUA VDA.de ARANCIBIA y otros, antiguo carril Barriales s/n costado norte, 270 ms.este de Zanetti, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú. Noviembre 28, hora 10. Exp.2023-08705164

Boleto N°: ATM\_7810266 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Cristian Amaya, mediará y fraccionará 968,90 m<sup>2</sup>, propiedad de MARIA RUFINA GARRIDO De PAEZ. Ubicada en Paso Hondo 5468 – El Borbollón – Las Heras. Noviembre: 28. Hora: 18. EX-2023-08701985- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7811598 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Claudio Fasceto Agrimensor mediará 822.61m<sup>2</sup> de José Miguel Ascar Baracat y Otra en Joaquín V. González 63, Cdad, Godoy Cruz. Noviembre: 29, Hora: 9.00. EX-2023-08701325- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7811602 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Facundo Barroso, Agrimensor, mediará 1035.01m<sup>2</sup> aprox propiedad de ANDREA FABIOLA SMOVIR, ubicada sobre Pasaje Comunero de indivisión forzosa con salida a calle Vieytes s/n° ó B° Liceo Country Club (etapa III), Manzana B, Lote 3, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. EX-2023-08584880- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 28 hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7811744 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará aproximadamente 725 m<sup>2</sup> para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de Paname Fest S.A.S., pretendida por Oscar DOMINGUEZ y Patricia Cristina SOSA, ubicada en Ruta Provincial N° 16 s/N°, costado Suroeste, a unos 6.850 m al Noroeste de Ruta Provincial N° 61, El Carrizal, Luján de Cuyo.- Noviembre 28, hora 10.- Límites: Noreste: Ruta Provincial N° 16; Suroeste y Sureste: Paname Fest S.A.S. y Noroeste: Luis Jesús Miguel Alfaro.- Expte. EX-2023-03827366-GDEMZA-DGCAT\_ATM.-

Boleto N°: ATM\_7806475 Importe: \$ 600

---

21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 8.500m<sup>2</sup> aproximadamente NAUTILUS S.A., PRETENDIENTE: PAULO ANTONIO ZANETTI. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Santa Isabel S/Nº costado oeste a 357m al norte de calle Profesor Mathus, El Sauce, Guaymallén. Noviembre: 30 Hora: 8.30. N y E: NAUTILUS S.A.S: TROY SA, Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Poder Judicial E: Calle Santa Isabel EX-2023-08746944- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7811745 Importe: \$ 480

21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 230 m<sup>2</sup> para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de ORTIZ LUIS ROBERTO. Pretendida por FLORES ANA ROSA BEATRIZ ubicada en Pasaje Comunero la Alianza N°523 con salida a Calle Salvador Civit S/Nº, B°Cooperativa La Alianza, Manzana A Casa 11, Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte: GERVASIO ENRIQUE VERA Sur: RAQUEL BEATRIZ CORDOBA Oeste: RAUL EDUARDO GONZALEZ, ACEVEDO RITA VIRGINIA y MOISES ADOLFO CANGAS Este: PASAJE COMUNERO LA ALIANZA EX-2023-08670532- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Noviembre 28 hora 14:15

Boleto N°: ATM\_7807414 Importe: \$ 720

21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pía, mensurará 5ha 0385,02m<sup>2</sup>, de CRISTINA ISABEL LIMA, calle "7" s/nº (a 199,85m al Norte de calle "H" – costado Este) –Alvear Oeste – General Alvear. EX-2023-08759591- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30. Hora 12:30.

Boleto N°: ATM\_7811769 Importe: \$ 240

21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra, mensurará 218,01 m<sup>2</sup> de AZCURRA MARIA ESTHER Ubicación Calle Libertad s/nº esq. Calle 5 s/nº, Lote 1, Manzana D, B° 17 de octubre, Panquehua, Las Heras. EX-2023-08339463- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 28. Hora 10.

Boleto N°: ATM\_7811795 Importe: \$ 240

21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará en Propiedad Horizontal 945m<sup>2</sup>. Propiedad de DAWBARN, Susana Lila, ubicados en C.C.I.F s/nº con salida a Calle Terrada N° 5565, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Se cita a los condóminos del C.C.I.F. EX- 2023-07771667 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 30. Hora 15

Boleto N°: ATM\_7811801 Importe: \$ 360

21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus Modificatorias, aproximadamente 265 m<sup>2</sup> de FRANCISCO GIOVANETTI pretendidos por DURAN FRANCISCO ALBERTO Y SANCHEZ MIRIAM VIOLETA MARIA. Calle Arturo Jauretche s/nº, Lote 26, Manzana 23, B° El Challao, Las Heras. Límites: Noreste: Calle Arturo Jauretche, Suroeste: MARIO EUGENIO RIZZOTTI. Noroeste: VALENTIN W PIRIZ sureste: ANTONIO IVARS. EX-2023-08545816- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 28. Hora 10:30.

Boleto N°: ATM\_7811805 Importe: \$ 480

21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 160,06m2 Aprox. propiedad Alberto José LABAY pretende: Margarita Aset para título supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 . Limita Norte calle Emilio Civit – Sur Laura Nélica Sabio – Este Silvia Navarro – Oeste Francisco Crespillo - Ubicación: Emilio Civit 170 (O) – Bowen –General Alvear. Noviembre 30 - Hora 17:00 – Ex2023-08764113-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7811851 Importe: \$ 480  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 5ha. 0.132,70 m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad: “JOSÉ BULLAUDE”, Limites Norte: CARLOS GODOY. Sur: JOSÉ BULLAUDE, Este: JOSÉ BULLAUDE Oeste: Calle HUARPES (pretendida por SUSANA BATTALEME. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Huarpe N° 73, Villa Tulumaya, Lavalle, Mza. Noviembre 28. Hora 08:00. EX-2023-08215474- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7811916 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente: 5486.34 m<sup>2</sup>, propietario: LA BARRIALINA S.A. Ubicada Avenida El Libertador o Carril General San Martín o Ruta Provincial N° 60 o Carril Barriales s/n°, costado Norte, 780 m Este calle Las Heras, Los Barriales, Junín. Noviembre 28, Hora 17.00. EX-2023-08625495-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7812014 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 82724.48 m<sup>2</sup>, propiedad de JESSICA LAUREANA LUCIA BALDOMA, ubicada en Carril Montecaseros s/n°, costado Este, 1238.00 m Norte Carril Chivilcoy, Chivilcoy, San Martín. EX-2023-08661637-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 28, hora 8.00.

Boleto N°: ATM\_7812018 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 396.00 m<sup>2</sup> aproximadamente parte mayor extensión, propiedad SALVADOR BRIFFI, Ocupante MONICA TEODORA QUISPE, para Regularización de Tierras Ley Nacional 24.374, Ley Provincial 8.475, calle El Ombú s/n°, costado Este, 10.23 m Sur calle Los Tamarindos, Barrio Libertad (ex Venier), Palmira, San Martín. EX-2023-08600601-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 28, hora 9.00.

Boleto N°: ATM\_7812020 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 63916.00 m<sup>2</sup>, propiedad de MAZARA HNOS. S.A. Ruta Provincial N° 50 y Calle Vior s/n°, esquina Noroeste, Buen Orden, San Martín. EX-2023-08712956-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 28, Hora 10.00.

Boleto N°: ATM\_7812025 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 287,46 m<sup>2</sup> aproximadamente, EX-2023-08510167-GDEMZA-DGCAT-ATM, Ley 14.159 y Modificatorias, para trámite título supletorio, propiedad de TECNIFER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, pretendida por NESTOR EDGARDO DAMETTO, ubicada en Calle Presidente Quintana N° 3809, Villa Nueva, Guaymallén. Limita: Norte: Calle Presidente Quintana, Sur: Mario Caleri y Antonio Allegretti, Este: María Cecilia Spigolón,

Oeste: Nora Edith Romero. Noviembre 28. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM\_7812031 Importe: \$ 480  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 301735.35 m2, propietario: LA BARRIALINA S.A. Ubicada Calle Pergamino s/n°, costado Oeste, 410 m Norte de Avenida Libertador General San Martín o Carril Barriales o RPN° 60, Los Barriales, Junín. Noviembre 28, Hora 17.40. EX-2023-08660799-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7812036 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 24 ha 5000 m2 aprox. de INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA. Pretendido por: RAUL SEBASTIAN NUEVO. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle "e" y "4 ½" esquina Noreste – San Pedro del Atuel – General Alvear. Expte: EX-2023-08569191- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte y Este: El Titular. Sur: Calle "4 ½". Oeste: Calle "e". Noviembre 30. Hora 10.

Boleto N°: ATM\_7813579 Importe: \$ 480  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

DANIEL VILOMARA Agrimensor mensurará aproximadamente 244.60 m2 propiedad de MARÍA ESTHER VIDELA DE MÉNDEZ. Ubicación Calle 31 de Marzo 907. La Colina de Oro Maipú. Límites Norte: Cesar Zapata, Maglio Ardigó. Este: Fernando Raúl López. Oeste: Calle 31 de Marzo. Expt: 2023-08115444-GDEMZA-GDCAT\_ATM. Noviembre: 29 Hora: 11

Boleto N°: ATM\_7813698 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 500,00 m2 aproximadamente. TITULAR: GOMEZ JUAN JOSE. Calle Batallón Nueva Creación S/N°, 65 m al este de Calle Francisco Amigorena, margen norte, Ciudad de Malargüe, Mendoza. 28 Noviembre 2023; Hora 11.00.- EX-2023-08796955-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7813721 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 2.379,07 m2, propietaria: Título I y II JUANA DORA PLANAS DE EMMA y Título III: JUANA DORA PLANAS DE EMMA 75% Y NICOLAS DOMINGO EMMA 25%, Coronel Manuel Dorrego 102, Villa Tulumaya, Lavalle. Expediente: EX-2023-08422022. Noviembre:28 Hora: 8,00.-

Boleto N°: ATM\_7813881 Importe: \$ 360  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 685,73 m2 (aproximadamente), propietario: VICTOR ENRIQUE ECHEGARAY, pretendida por VANINA PAOLA MORALES, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Publica costado Este a 260 metros al Norte de Calle Los Charabones cuya intersección se encuentra a 905 metros al Este de Calle Los Chañares, Colonia Montecaseros, Montecaseros, San Martín, Noviembre 29, hora 18. EX2023-08114414- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Víctor Enrique Echegaray (terreno en posesión de Nicolás Morales). Sur: Ceferino Rubén Barroso y Domingo Barroso. Este: El Gran Poder S.A. Oeste: Calle Publica

Boleto N°: ATM\_7814019 Importe: \$ 720  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 2500m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de ECHEVARRIA, Susana Edith y ECHEVARRIA, Silvia Raquel., ubicados en calle Agustín Álvarez N° 2.250, Ciudad, General Alvear. EX- 2023-08580885--GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 29. Hora 16.

Boleto N°: ATM\_7814025 Importe: \$ 240  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 2000,00 m<sup>2</sup> Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: CARLOS FABIAN ALDAVE (1/2) y LUCAS FELIX ALDAVE (1/2), Limites: Norte: los titulares, Sur: los titulares, Este: Calle Carmona, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Carmona s/n°, 370m al norte de calle Los Sauces costado oeste, Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Noviembre 30. Hora 15. Expte EX-2023-08799877--GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7814021 Importe: \$ 600  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará aproximadamente 2.700,00 m<sup>2</sup>., Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Propietario: ALFREDO MARDINI Y HERMANOS, pretendida por: Gerardo Juanardini, ubicada costado Este calle San Martín, 60,00 metros Norte calle 9 de Julio, Villa Tulumaya, Lavalle. Límites: Norte: Roberto Carlos; Sur: Guido Storani y Juan B Lyatout; Este: Tránsito Fernández de Moran; Oeste: calle San Martín. Expediente: EX-2023-08829735. Noviembre: 28 Hora: 9:00.-

Boleto N°: ATM\_7816566 Importe: \$ 480  
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

HAMBURGUESERIA CUYO NOMBRE DE FANTASIA ES "HIGHLANDS BURGER". Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento del art. 2 de la ley 11867 se anuncia que el Señor BUENO, Sergio Agustín con DNI N° 38911638, CUIT N° 20-38911638-7 con domicilio personal en calle Colón 390, 6 C, 2° sección, B° Cívico, Mendoza, ha transferido el 100% del fondo de Comercio de Hamburguesería, cuyo nombre de fantasía es " HIGHLANDS BURGER", con domicilio en calle Coronel Rodríguez 252, de la ciudad de Mendoza, a la sociedad GAENRRY S.R.L. CUIT 30-71830462-4, con domicilio en el mismo lugar Coronel Rodríguez 252 de la ciudad de Mendoza. Libre de deuda y gravamen. Reclamos al mismo domicilio.

Boleto N°: ATM\_7817435 Importe: \$ 1400  
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

---

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Tano Genny Patricia, C.U.I.T 27-16998759-4, con domicilio en Balcarce 357 Dorrego Guaymallén TRANSFIERE GRATUITAMENTE a Matías Gabriel Honorez, D.N.I 37.811.804 con domicilio en San Martín 941 piso 3 dpto 3 Ciudad; y Darío Alberto Giamportone D.N.I 33.462.243 con domicilio en Aconcagua 2772 B° Santa Elena Luján de Cuyo Mendoza; el 100% del fondo de comercio, consiste en una playa de estacionamiento con capacidad aproximada para 35 automotores, con todo lo adherido y plantado, muebles, máquinas y útiles, ubicado con frente a San Martín 966, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz Matrícula 01-39017.

Boleto N°: ATM\_7811829 Importe: \$ 1400  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

---

**AVISO LEY 19.550**

(\*)

**TUPUNAGRO S.A.-** En cumplimiento por lo dispuesto por el art. 10 inc. b. de la ley 19550 informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2023, se ha resuelto elegir a la Sra. Mariana Cristina Vida - DNI 27.757.722, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Titular y Presidente del Directorio, y a la Sra. Natalia Lorena Vida - DNI 24.058.819, domicilio especial en calle Olascoaga 1646, Ciudad, Mendoza, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7807370 Importe: \$ 200  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FUNDACION BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA** – Informa que: en reunión de Junta Directiva de fecha 31 de agosto de 2023, según consta en Acta N° 108, se resolvió por mayoría la designación de las siguiente autoridades: LUIS LATOUR (Presidente), JORGE PÉREZ CUESTA (Vicepresidente), GUSTAVO VILCHES (Secretario), AGUSTÍN FRÚGOLI (Prosecretario), RUBÉN CANO (Tesorero), GONZALO PÉREZ CUESTA (Protesorero) y en los respectivos cargos de Vocales RODRIGO REINA, MARK SINGLETON MAYNE y LUIS BONFIGLIO. Asimismo, los contadores FACUNDO CLEMENTE Y EMILIANO DÍAZ GUINLE, fueron designados en los cargos de Revisores de Cuentas, titular y suplente, respectivamente.

Boleto N°: ATM\_7804810 Importe: \$ 240  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**VITISER S.A.** Comunica que la Asamblea General Ordinaria Nro 16 celebrada el día 10 de octubre del 2023, designó como Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Carlos Manuel Franck, DNI 8.362.743 y como Director Suplente al Sr. Martín Enrique Pfister, DNI 8.522.798. Duración de sus mandatos: Tres ejercicios (años).

Boleto N°: ATM\_7813411 Importe: \$ 120  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**Della Toffola Sudamerica S.A.** – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 118 de la Ley General de Sociedades, comunica que con fecha 21.04.2023 el cambio de razon social a Della Toffola Sudamerica SPA.

Boleto N°: ATM\_7814481 Importe: \$ 120  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**Della Toffola Sudamerica Ltda** – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 118 de la Ley General de Sociedades, comunica que con fecha 04.12.2008 el cambio de razon social a Della Toffola Sudamerica S.A.

Boleto N°: ATM\_7816478 Importe: \$ 120  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SPICE BOX SAS.** En este acto los socios acuerdan: ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo



podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representando por 400 cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en Barrio Acacias de Terrada, Terrada 3408, Lote 128, Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 2: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El socio NEME LUCIANO DANIEL EMANUEL suscribe e integra el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: NEME LUCIANO DANIEL EMANUEL, suscribe la cantidad de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1000 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. acreditándose LA INTEGRACIÓN mediante acta de constatación notarial del día de la fecha, pasada ante la Notaria Marisa Becerra, Titular del Registro N° 765 de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7816684(1) Importe: \$ 800  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

“**AVALNET S.R.L.**” Comunica modificaciones realizadas a contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de fecha 27 de junio de 2023 en artículo tercero y cuarto de clausula segunda, clausula tercera y clausula cuarta, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA - ARTÍCULO TERCERO: -OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Prestar servicios de comunicaciones a través de las tecnologías disponibles, inalámbricas o a través de cableados, instalaciones de líneas telefónicas fijas, servicios de internet, televisión, redes, cableados, radiodifusión, telecomunicaciones y/o cualquier otro tipo de comunicación bilateral o unilateral. También el servicio de soporte técnico a clientes de empresas proveedoras de estos servicios. B) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución de mercaderías, materiales, herramientas y productos relacionados directa o indirectamente a las comunicaciones, la informática, computación, las redes, dispositivos móviles y cualquier artefacto electrónico o productos vinculados a las comunicaciones o tecnologías. C) ASESORAMIENTO: asesoramiento y consultoría en los temas relacionados al objeto social, en especial en materia de instalaciones redes, cableados y servicios de soporte técnico; D) TELECOMUNICACIONES: consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistema de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, WiMax, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (helpdesk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicación instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su

suministro, implantación e integración, así como la información y el asesoramiento a personas y empresas. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas humanas. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo; E) PROVEEDOR DEL ESTADO: Podrá asimismo la entidad contratar y participar de licitaciones, concursos y cualquier tipo de proceso necesario para contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, a fin de proveerlo de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños, así como también de toda clase de desarrollos tecnológicos, desarrollos de software, equipos electrónicos, repuestos y/o componentes electrónicos, servicios de consultoría y asesoramiento tecnológico e informático, también de aparatos y equipos provenientes de fuentes de energías renovables comprendiendo aquí la planificación, el desarrollo, construcción y explotación de los mismos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. CLAUSULA SEGUNDA - ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos doscientos mil (\$200.000,00), dividido en doscientas cuotas (200) de un mil pesos cada una (\$ 1.000,00) valor nominal y cada cuota social posee derecho a un voto.- CLAUSULA TERCERA: Los socios, por un lado el señor ACIAR, Rubén Andrés, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 22.973.347 designado como Gerente Titular según consta en clausula cuarta de este contrato declara: a) Bajo juramento no encontrarse inhibido, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino, esta declaración jurada la realiza para dar cumplimiento a los extremos legales vigentes con el objeto de integrar como socio gerente de la firma AvalNet S.R.L., Mendoza b) Declara bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, (Resolución U.I.F. 11/2011) que ha leído y suscripto. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada y, c) En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.246 y sus modificatorias, la Resolución General N° 1700/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, y la Resolución N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera, declara bajo juramento que las informaciones consignadas en la presente declaración jurada son exactas y verdaderas, y que revisto el carácter de "Beneficiario Final", en los términos de la normativa citada precedentemente, los datos correspondientes son: ACIAR, Rubén Andrés, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.973.347, domicilio real en calle Ushuaia N° 589 Barrio 13 de diciembre, Lujan de Cuyo, Mendoza; estado civil soltero, profesión comerciante, porcentaje de participación 50 % en AvalNet S.R.L.; Y por otro lado, el señor ACIAR, Alejandro Alberto, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 21.079.549, en su carácter de socio declara: a) En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.246 y sus modificatorias, la Resolución General N° 1700/2022

de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, y la Resolución N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera, declara bajo juramento que las informaciones consignadas en la presente declaración jurada son exactas y verdaderas, y que revisto el carácter de \*Beneficiario Final", en los términos de la normativa citada precedentemente, los datos correspondientes son: ACIAR, Alejandro Alberto, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 21.079.549, domicilio real en calle Ushuaia N° 589 Barrio 13 de diciembre, Lujan de Cuyo, Mendoza; estado civil soltero, profesión comerciante, porcentaje de participación 50 % en AvalNet S.R.L.- CLAUSULA CUARTA: Los socios deciden: a) Designar como GERENTE TITULAR al señor ACIAR, Rubén Andrés, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 22.973.347, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Ushuaia N° 589 Barrio 13 de diciembre, Lujan de Cuyo, Mendoza y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino.; b) Los socios suscriben el capital de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda, artículo cuarto e integran el mismo de la siguiente forma: a) Suscriben, el señor ACIAR, Rubén Andrés, la cantidad de cien (100) cuotas de valor unitario de un mil pesos (\$1.000,00); que asciende a un total de Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social; y el señor ACIAR, Alejandro Alberto, la cantidad de cien (100) cuotas de valor unitario de un mil pesos (\$1.000,00); que asciende a un total de Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social b) Dicho capital suscrito es integrado en este acto de la siguiente forma; dinero en efectivo la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), lo que representa el 25 % del capital social y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. la integración se realiza de la siguiente manera: 1) el señor ACIAR, Rubén Andrés integra dinero efectivo en Pesos Argentinos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00); y ACIAR, Alejandro Alberto integra dinero efectivo en Pesos Argentinos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00). - c) Designar al Cdor. Diego Andrés Blanco documento nacional de identidad N° 28.220.135 para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente, en la Administración Federan de Ingresos Públicos y Administración Tributaria Mendoza otorgando al autorizado mandato a este efecto, el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la Dirección de Persona Jurídica, otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentación, para efectuar el pedido de rubricas y retiro de los libros de la sociedad.-De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes se firman un ejemplar en la ciudad de Mendoza, República Argentina, en fecha ut-supra.-

Boleto N°: ATM\_7817154 Importe: \$ 4280  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EVENTBRITE ARGENTINA S.A.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022, Apartado N°9, se procedió a efectuar la reelección de los Sres. Santiago Malnis, DNI N°23.159.691, de profesión contador, como Síndico Titular de la sociedad; y Américo Malnis, DNI N°6.909.865, de profesión contador, como Síndico Suplente de la sociedad, quienes ejercerán sus funciones por el plazo de 3 (tres) ejercicios contables.

Boleto N°: ATM\_7817090 Importe: \$ 200  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BROISSON S.A.** Art. 60 L.G.S.. Comunica DESIGNACION DE ADMINISTRADORES. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME DE ACCIONISTAS del 21/11/2023, Director Titular (Presidente): Alan Martín GLASS, DNI 17.075.100. Domicilio Especial: Av. San Martín 1052, 1º piso, oficina 10, Ciudad, Mendoza. Director Suplente: Carolina Elizabeth SESER, DNI 28.156.820. Domicilio Especial: Blas Parera

251, Gutierrez, Maipú, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7819715 Importe: \$ 160  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Los socios de **VinoYendo S.A.S**, comunican la modificación del domicilio social y comercial en la ciudad de Mendoza a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La nueva sede social se fija en el domicilio Amengual 726 del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7820190 Importe: \$ 120  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**"T 4 ARGENTINA S.A.S."** Comunica la modificación y aclaración de sus estatutos, conforme lo establecido en acta de subsanación de fecha 16/11/2023, en su artículo 3 de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS - CAPITAL SOCIAL, debiéndose reemplazar por el siguiente: "CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Gonzalo José Tomba, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000,-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; Juan Pablo Tomba, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000,-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; Ignacio Emilio Tomba, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000,-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y Joaquín Javier Tomba, suscribe la cantidad de 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1000,-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra aportando en el presente acto en efectivo y entregándose al administrador, Ignacio Emilio Tomba, la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), En cumplimiento de dicha obligación hacen entrega de los fondos correspondientes en debido cumplimiento de las leyes vigentes en materia de evasión fiscal, a los administradores nombrados en ese mismo acto y que estos reciben de conformidad y a los fines indicados.

Boleto N°: ATM\_7817425 Importe: \$ 600  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALEJANDRO VERDENELLI TRANSPORTES S.A.** DESIGNACIÓN NUEVO DIRECTORIO. DOMICILIO SEDE SOCIAL. DENOMINACION. Comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 12 de octubre de 2023 se procedió a la designación del nuevo Directorio por el término estatutario de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera. Director Titular y presidente: Gino Verdenelli DNI 93.908.020; Directores Titulares: Sr. Fabian Pérez. DNI 18.169.723 y Sr. Norman Ulises Andino. DNI 21.164.892; Director Suplente: Sr. Sebastian Quiroga. DNI 31.896.899. Asimismo, se decidió establecer el domicilio de la sede social en Avenida Gdor. Gabrielli 4040, Luzuriaga, Maipú, de la Provincia de Mendoza y se resolvió modificar la denominación social a Terra di Filottrano S.A.

Boleto N°: ATM\_7817440 Importe: \$ 280  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

**PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A.** De acuerdo con el Art. 194 de la LGS se hace saber por tres (3) días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/11/2023 se resolvió aumentar el capital social por la suma de \$1.981.376 y la emisión de la cantidad de 1.981.376 acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal cada una y de un voto por acción, fijando una prima de emisión por la suma de \$ 150,41 por cada acción a ser emitida. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación. Las órdenes de

---

suscripción se recibirán en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social, sita en la calle Carril Rodríguez Peña 5149, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza. Aquellos accionistas que tengan intención de ejercer su derecho de suscripción preferente comunicarán simultáneamente su intención o no de ejercer el derecho de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas por otros accionistas bajo lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades. Una vez finalizado el período de suscripción preferente, la Sociedad publicará un nuevo aviso a los fines de que los accionistas que hayan ejercido dicho derecho puedan acrecer en proporción a las acciones que haya suscripto en cada oportunidad. Las nuevas acciones se integrarán en dinero en efectivo al momento de la suscripción, y no podrá ser inferior al 25 % del valor de las acciones y el 75% restante deberá integrarse dentro del plazo de 2 años contados a partir de la finalización del período de suscripción.

Boleto N°: ATM\_7817173 Importe: \$ 2040  
22-23-24/11/2023 (3 Pub.)

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.** Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Se comunica que Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Mendoza, en calle Rioja 1783 de la Ciudad de Mendoza en Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2.023, procedió a la elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando la nómina actualizada conformada como sigue: Comisión directiva: Vicepresidente 2°: Dr. Alberto Fola; Prosecretario: el Sr. José Estanislao Sánchez Cherubini; Cuarto vocal titular: Dr. Rafael Félix, 1° Vocal Suplente: Sra. María Rosa Gochicoa y 2° Vocal Suplente: Pedro Pablo Ariza. Se designa para ocupar el cargo vacante de Vicepresidente 1° al Dr. Ángel Valdemoro, por el término faltante hasta el año 2025. Y en la Comisión Revisadora de Cuentas: a) Titular: Cr. Carlos Vallejos, b) Titular: Cr. Fabricio Carrizo, c) Suplente: Cr. Gustavo Amoros. En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social en su artículo 14.

Boleto N°: ATM\_7811594 Importe: \$ 2200  
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299062/D/2023/60213/E/0/7, solicitante ARAYA, ELBIO NELSON del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 10, manzana A, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-149973, nomenclatura catastral 16-01-01-0040-000016-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7804726 Importe: \$ 400  
23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299118/D/2023/60213/E/0/1, solicitante FLORES NAVARRO, BERAEDHT ELADIO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio el Maipo, casa 04, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado

en Padrón de Rentas N°16-150062, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000017-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7804739 Importe: \$ 440  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299204/D/2023/60213/E/0/6, solicitante ADARME, CARLOS SANTOS, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio La Tradición, casa 04, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-072456, nomenclatura catastral 16-01-01-00-38-000004-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 241.981 (Sirc 1600421981), a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7804795 Importe: \$ 400  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299124/D/2023/60213/E/0/3, solicitante MOLINA, JOSE IGNACIO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 10, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N° 16-150120, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000023-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7804799 Importe: \$ 440  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299120/D/2023/60213/E/0/7, solicitante MUGNECO, JOSE ALEJANDRO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 16, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-150187, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000029-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal

El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7804801 Importe: \$ 400  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299203/D/2023/60213/E/0/7, solicitante LIMA LUCERO, IRINA, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio La Tradición, casa 05, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N° 16-072464, nomenclatura catastral 16-01-01-0038-000005-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 241.981 (Sirc 1600421981), a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7804803 Importe: \$ 440  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROV 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299062/D/2023/60213/E/0/7, solicitante ARAYA, ELBIO NELSON del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 10, manzana A, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-149973, nomenclatura catastral 16-01-01-0040-000016-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo  
16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299118/D/2023/60213/E/0/1, solicitante FLORES NAVARRO, BERAEDHT ELADIO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio el Maipo, casa 04, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-150062, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000017-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.-

---

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299120/D/2023/60213/E/0/7, solicitante MUGNECO, JOSE ALEJANDRO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 16, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-150187, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000029-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23/11 07-14-21/12/2023 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299124/D/2023/60213/E/0/3, solicitante MOLINA, JOSE IGNACIO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 10, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N° 16-150120, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000023-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23/11 07-14-21/12/2023 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299204/D/2023/60213/E/0/6, solicitante ADARME, CARLOS SANTOS, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio La Tradición, casa 04, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-072456, nomenclatura catastral 16-01-01-00-38-000004-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 241.981 (Sirc 1600421981), a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.-

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización

---



Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299203/D/2023/60213/E/0/7, solicitante LIMA LUCERO, IRINA, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio La Tradición, casa 05, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-072464, nomenclatura catastral 16-01-01-0038-000005-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 241.981 (Sirc 1600421981), a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

---

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 20-M-2018-60207, caratulado "NICOLETTI RITA ESTER, D.N.I. N° 10.183.206", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE AVELLANEDA N° 574; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-081965 Nomenclatura catastral es 03-07-01-0030-000003-0000-5 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 8.792 FS. 37, T 44 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

---

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 18-M-2021-60207, caratulado "LUCERO EMILCE, D.N.I. N° 22.941.453", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en BARRIO INTEGRACION MA C15; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-612249 Nomenclatura catastral es 03-07-02-0004-000288-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Asiento A1 de la Matrícula N° 67321/3 de Folio Real del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°22 M 2021 caratulados: « DIAZ NANCY RAQUEL

---

Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Daniel Gil Bustos S/ N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20678-1, Nomenclatura Catastral es 08-99-01-1100-298611-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real A-2, Matrícula N° 188053/8 de San Martín, en fecha 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

09-16-23-30/11 07/12/2023 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°27 M 2022 caratulados: « PEREYRA, LUIS ORLANDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Daniel Gil Bustos S/N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20671-6, Nomenclatura Catastral es 08-99-01-1100-308603-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Asiento A-2, Matrícula N° 188052 de San Martín, en fecha 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

09-16-23-30/11 07/12/2023 (5 Pub.)

---

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-001220/11-GC, caratulado: "LIRIA DEL RIO - MZ. C, C. 9 - B° LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda Los Cerros Ltda. y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. C, C. 9, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569496, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000009-0000-6, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento A-2 de la matrícula 56838, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

---

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 39-M-2017-60207, caratulado "DELPODIO OLGA MIRTA, D.N.I. N° 4.667.772", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE 9 DE JULIO 3073, CASA 3; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N°

03-49284 Nomenclatura catastral es 03-07-01-0004-000088-0000-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al N° 10.024 FS. 133, T 42 B del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 74-M-2019-60207, caratulado "BARROSO JANET NOELIA, D.N.I. N° 35.877.817", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE AZCUENAGA 824, B° ESPEJO, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-639366 Nomenclatura catastral es 03-09-01-0011-000072-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 15.451 FS. 157, T 51 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN PRÓTESIS DE REMPLAZO TOTAL DE CADERA, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 167-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 08477193

Fecha de apertura: 05-12-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00

Valor del Pliego: \$ 6.500,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 67 /2023

OBJETO:"S/ LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PLAYONES MULTIDEPORTIVOS"

EXPEDIENTE: N° 9464/2023

APERTURA: 11 de diciembre de 2023. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre  
LUGAR: JULIO A. ROCA N° 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$70.616.080,00/100 (SON PESOS: SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA CON 00/100)  
VALOR DEL PLIEGO: \$70.616,00/100(SON PESOS: SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100)  
C.U.C.: 616  
Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO  
TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: [cysantarosa@gmail.com](mailto:cysantarosa@gmail.com)- Calle: JULIO A. ROCA N° 281

S/Cargo  
23-24/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)  
**HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-8099444- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0127-LPU23

Apertura: 7 de DICIEMBRE del 2023

Hora: 11:00

MONODROGAS (ALTO IMPACTO) -2023-07656801- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)  
**HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-08130528- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0128-LPU23

Apertura: 07 de DICIEMBRE de 2023

Hora: 10:00

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
23/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)  
**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"Adquisición de Audífono Digital, Retroauricular, Gama Media con Ganancias para Hipoacusias Profundas: 91 A 120 dbs, destinado a afiliado a OSEP"

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR.AR N° 4760-CDI23

---

Expte.: EX - 2023 - 8915723

Fecha de apertura: 28-11-2023

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00

Valor del Pliego: SIN CARGO

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

---

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27175/2023Ç

Licitación Pública N° 06/2023

TITULO: OBRA: MZA – UNCUYO – ESPACIO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – REPARACION DE TECHOS EDIFICIOS N°1 AL N°4

Presupuesto Oficial: \$30.708.638,96

Garantía de Licitación: \$ 307.086,39

Valor del pliego: \$6.200,00

ACTO DE APERTURA: el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 19 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7805422 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

---

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27179/2023

Licitación Pública N° 07/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - COMEDOR UNIVERSITARIO - RENOVACIÓN TABLEROS PRINCIPAL Y GENERAL

Presupuesto Oficial: \$29.398.286,12

Garantía de Licitación: \$ \$ 293.982,86

Valor del pliego: \$5.900,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7805443 Importe: \$ 3200

---

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario “CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO” disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto N°: ATM\_7798733 Importe: \$ 15600

09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

FE DE ERRATAS- LICITACIÓN PÚBLICA 1496/2023

Dado que en la publicación original del día 22 de Noviembre de 2023 se detectó un error en la fecha de apertura de la Licitación Pública 1496/2023, se procede a rectificar el mismo, quedando el texto publicado de la siguiente forma:

Municipalidad de Godoy Cruz

LICITACION PÚBLICA N° 1496/2023

Expediente N°2023/4233/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 13/12/2023 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$384.508.800.-

VALOR DEL PLIEGO: \$384.508.-

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES CON CHOFER" Consulta y venta de pliegos  
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

23/11/2023 (1 Pub.)

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$96341.7
Entrada día 22/11/2023	\$0
Total	\$96341.7





**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31993 23/11/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 120 pagina/s.